



Menú principal

INICIO

NOTICIAS

DIPUTADOS

COMISIONES

LEYES

Estado Completo

Acordados

Agenda Legislativa

Buscador de leyes

Decoraciones

Constituyente

Créditos

Informes Especiales

Ley Habilitante

Memoria y Cuenta

Ministerios

Combramientos

SESIONES

ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO DE

MEDIOS

TELÉFONOS AN

GACETAS OFICIALES

Asamblea Contituyente del 1999-10- 19 00:00:00



Martes, 19 de Octubre de 1999 - 00:00:00

Archivo PDF

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Presidente: LUIS MIQUILENA

Primer Vicepresidente: ISAÍAS RODRÍGUEZ

Segundo Vicepresidente: ARISTOBULO ISTURIZ

Secretario: ELVIS AMOROSO

Subsecretario: ALEJANDRO ANDRADE

Sesión Ordinaria del día martes 19 de octubre de 1999

[[SUMARIO]]SUMARIO

1

[[1.- Apertura de la sesión]] EL PRESIDENTE.- Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO .- Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Se declara abierta la sesión. (Hora: 11:08 a.m.) Sírvase dar lectura a la minuta de Acta de la sesión anterior, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO - (Lee):

DOCUMENTOS DE
INTERÉS
AGENDA
CORREO AN
GALERIA DE ARTE
SEÑAL EN VIVO
UBICACION
LICITACIONES

2

[[2.- Lectura del Acta correspondiente a la sesión del día 18 de octubre de 1999]] ACTA DEL DIA 18/10

(Leída, considerada y votada es aprobada sin observaciones)

EL PRESIDENTE.- Sírvase informar el objeto de la sesión, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

3

[[3.- Único: Primera discusión del Anteproyecto de Constitución]] Orden del Día. Único
Primera discusión del Anteproyecto de Constitución.

EL PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al primer título.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Título I: Principios fundamentales

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Señor Presidente, la primeras cinco palabras del primer artículo de esta Constitución, son un error. Dice: La República de Venezuela se constituye, la República de Venezuela no puede constituirse. La República de Venezuela no puede constituirse en Estado. La República es una categoría política, jurídica, no es una categoría social. Lo que se constituye en Estado o en República es la nación. En consecuencia, señor Presidente, propongo una redacción distinta para el artículo primero que dice así: La República de Venezuela es el pacto de unión de todas las personas que forman la nación, quienes crean mediante la presente constitución un estado que se organiza para ordenar y definir sus poderes públicos, establecer los procedimientos democráticos para la legitimación de sus funciones y facultades por actos electorales por medio de los cuales los ciudadanos ejercen su soberanía y otorgan mando a sus autoridades de gobierno, autorizan su representación y ordenan las funciones del Estado para el logro de sus propósitos.

Consigno en la Secretaría mi proposición.

EL PRESIDENTE.- La Dirección de Debates cree que debe leerse el título y después iniciar el debate en el cual tendría procedencia la intervención del constituyente Olavarría. De tal manera que vamos a darle lectura al título e iniciamos el debate con la intervención del doctor Olavarría.

EL SECRETARIO .- Título I, Principios fundamentales.

EL PRESIDENTE.- Sírvase darle lectura a todos los artículos de ese título, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Artículo 1 La República de Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética pública y el pluralismo político.

Artículo 2 El Estado tiene como sus fines esenciales la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para garantizar dichos fines.

Artículo 3 La República de Venezuela es para siempre e irrevocablemente libre, soberana e independiente de toda dominación, protección o intromisión extranjera. Son derechos irrenunciables del pueblo la independencia, la libertad, la soberanía y la autodeterminación nacional.

Artículo 4 La República de Venezuela es un Estado federal que se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiaridad y corresponsabilidad.

Artículo 5 La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce directamente mediante el sufragio y por referéndum en forma prevista en esta Constitución, e indirectamente por los órganos del Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están

sometidos.

Artículo 6 El gobierno de la República de Venezuela y de las entidades políticas que la componen, es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

Artículo 7 La bandera nacional con los colores amarillo, azul y rojo y siete estrellas; el Himno nacional ""gloria al bravo pueblo"" y el escudo de armas de la República son los símbolos de la patria. La ley regulará sus características, significados y usos.

Artículo 8 El idioma oficial es el castellano. El Estado reconoce las lenguas indígenas como forma de expresión autóctona.

Ha concluido la lectura del título I y de sus artículos, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- En consideración el artículo 1º. Tiene la palabra el constituyente Olavarría para que consigne su propuesta para este artículo.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Ciertamente, señor Presidente, no necesito repetir lo que ya dije, pero de una conversación que tuve con el vicepresidente Isaías Rodríguez, al inicio de esta sesión, entendí que se nos podría atribuir a los constituyentes la facultad de hacer uso de los minutos que nos corresponde para cada uno de los artículos, al inicio del debate del título en el sentido de poder explayarnos acerca de la totalidad. Tengo una o dos observaciones más que hacer en relación con este título.

Uno en relación al reconocimiento del estado de las lenguas indígenas y otro, en relación con la proclamación del carácter federal del Estado. Si el señor Presidente así lo considera puedo hacerlo en este momento.

EL PRESIDENTE.- Si quiere agotar su derecho de palabra. Creo que el constituyente Olavarría no estaba aquí en el día de ayer cuando se acordó una modificación en el sentido de que el número de minutos de cada intervención la extensión es de cinco minutos y una segunda de tres minutos.

EL ORADOR.- ¿Para cada artículo? Lo que estoy diciendo es acumular el derecho al tiempo que tengo de cada artículo, en el inicio de la discusión del título, lo cual facilitaría mucho el debate; pero si usted no lo considera así pediré la palabra cuando llegue al artículo correspondiente y usará los ocho o cinco minutos correspondientes. No tengo más nada que

añadir, señor Presidente, en ese caso, a lo que ya dije en relación con el artículo primero. Ratifico solamente, para la reflexión de los colegas constituyentes, el error técnico que significa el decir que la República de Venezuela se constituye en Estado.

La afirmación en la primera palabra, el primer artículo de que existe la preexistencia de una república que es una entidad de tipo político que es una categoría jurídica y política, significaría que la República de Venezuela, que existe, que existe de acuerdo a la Constitución de 1961 es la que se constituye en Estado, eso es un error técnico producto de la confusión conceptual de categorías fundamentales al Derecho Constitucional como son las categorías y las ideas de lo que es un estado, de lo que es una república, de lo que es un gobierno, etcétera; por eso sugiero modificar la redacción de este artículo, cuando menos en lo que se refiere al hecho de que la república sea la que se constituye en estado. La República no se constituye en estado es la nación la que se constituye en Estado o en República, llámele usted como quiera. Esa es la reflexión que dejo a ustedes porque resulta que esta constitución revolucionaria empieza en su primer artículo y en sus primeras palabras, con un error técnico, con un error conceptual que me parece que no deberían dejar pasar pero ustedes son mayoría y ustedes deciden.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).- En primer lugar para aclarar lo que el constituyente Olavarría refirió como una conversación con la Primera Vicepresidencia. Realmente, estuvimos conversando sobre la posibilidad de que específicamente los constituyentes de oposición tuvieran el derecho de palabra a intervenir sobre todo el capítulo, acumulando su tiempo. Es decir una sola interención por capítulo.

Yo le expresé interpretando el sentir de todos los constituyentes, que aspirábamos que ellos interviniesen mas de una sola vez por capítulo, nos interesaba que interviniesen en cada uno de los artículos donde fuese necesario intervenir, porque, efectivamente, si intervienen una sola vez pudieran hacernos falta, en cualquier momento, para observaciones como la está haciendo el constituyente Olavarría.

A la propuesta que hizo el constituyente Olavarría, a la Primera Vicepresidencia respondimos que no era la más conveniente para el proceso constituyente, que mucho más importante y más interesante era su participación o la participación de todos los constituyentes, artículo por artículo.

En cuanto al planteamiento que hace en este momento el constituyente Olavarría, tiene razón. La República de Venezuela no es posible que se constituya en un estado democrático porque, efectivamente, los argumentos que él ha dado son absolutamente razonables. Propongo, en todo caso, acogiendo el planteamiento que él hace, que el artículo quede de la manera siguiente:

Artículo 1 Venezuela se constituye en un estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad y en general la preeminencia de los derechos humanos, la ética pública y el pluralismo político. Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otaiza.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).- Buenos días. Es para solicitar el cambio de nombre y pedir que se incorpore la República Bolivariana de Venezuela, tal como lo tiene el proyecto del Presidente y tal como se había planteado en el primer debate.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).- Buenos días, ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Voy a diferir del constituyente Isaías Rodríguez, porque considero que no tiene razón de ser el planteamiento que ha hecho el constituyente Olavarría. Constituirse es organizarse la República de Venezuela, porque reconocemos efectivamente, sería un absurdo negar la historia de la República y más cuando estamos planteando su refundación, es decir, reorganizarla desde sus propias bases fundacionales, entonces, efectivamente es la República de Venezuela la que en este proceso constituyente, democrático, pacífico y revolucionario toma la decisión de transfigurarse en un estado democrático y social de derecho y de justicia, porque hasta el momento no lo ha sido.

Y fíjense que no es ningún error de tipo conceptual. Si revisamos, por ejemplo, las constituciones de América Latina, vamos a ver cómo cada una de ellas, al reconocer la existencia de la República, plantean constituirse en un estado, por ejemplo, por sólo citar un caso, el primer artículo, con la venia del Presidente, de la Constitución de la República Federativa del Brasil que dice: ""La República Federativa de Brasil se constituye en estado democrático. De manera que no se trata de ningún absurdo y muy por el contrario, negar la posibilidad de que la República de Venezuela, reconociendo su tradición histórica, reconociendo que se trata de un proceso discontinuo en la continuidad de lo que somos como

pueblo y como nación, que se resume en la unidad población, territorio y estado. En ese sentido estamos en disposición como República de Venezuela de constituirnos a partir de este proceso constituyente en un estado democrático y social de derecho y de justicia, razón por la cual propongo a la Asamblea que el título tal cual ha sido leído sea aprobado en esta primera discusión""

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Daniel Díaz.

CONSTITUYENTE DÍAZ (DANIEL).- Vengo desde hace algún tiempo, no solamente desde Valencia sino también desde la propia Comisión Constitucional en la propia campaña electoral, difiriendo con respecto a considerar que la democracia sea un asunto exclusivo del Estado; creo que es una visión profundamente restringida con respecto a la organización de los poderes públicos de la nación, lo cual excluye de todo el sistema político a más del 80 o el 90 por ciento del país, en consecuencia planteo una redacción diferente que es la siguiente: La sociedad venezolana es democrática y constituye una República social de derecho y de justicia cuyas instituciones asumen estos principios como modo cultural de convivencia política. Quiero consignarlo por supuesto para la consideración de todos los asambleístas.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).- Muchas gracias, ciudadano Presidente. Ante todo, nuestro acostumbrado saludo nacionalista y profundamente bolivariano tanto para la Mesa Directiva como para el resto de los colegas constituyentes.

En ese primer artículo consideramos que tenemos la responsabilidad de pasar de pasar de un conglomerado humano anarquizado hacia una sociedad responsable, una sociedad organizada. En tal sentido, planteamos que la responsabilidad social, debe ser uno de esos valores superiores del ordenamiento jurídico y de actuación de la sociedad venezolana. En tal sentido, solicitamos que sea incorporado ese concepto al artículo 1º que está en discusión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE Por favor, consigne por escrito su proposición, ciudadano Constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).- Honorable Presidente, en realidad y sólo en términos informativos hay que hacer la siguiente observación: Cuando hablamos de república en contraposición a monarquía estamos hablando de sistemas políticos. Cuando hablamos de

democracia, estamos hablando de forma de gobierno. Cuando estamos hablando de estado social o de estado liberal estamos hablando de forma de Estado. Esas son las categorías inamovibles que han mantenido el pensamiento político y constitucional desde la obra de "Cívitas Dei" de San Agustín, pasando por Platón y Aristóteles hasta el pensamiento moderno.

La segunda consideración es exactamente la que se acaba de hacer. La Constitución del Brasil, la Constitución de Bolivia, la Constitución Portuguesa, están redactadas en los mismo términos. ¿Esto a qué se debe? A que estos conceptos han sido relativizados en el Derecho Constitucional. Algunos utilizan el término "adoptar" y no "constituir", otros utilizan el término "Venezuela" por ejemplo, es un Estado social de derecho, como lo hace España que es una monarquía parlamentaria y otros, definitivamente, lo hacen como el Brasil, que dicen: "Esta República Federativa se constituye en un Estado en los siguientes términos".

De tal manera que no se trata ni de un prolegómeno constitucional ni de una contradictio iuris, es fundamentalmente la manera como nosotros queramos expresar el concepto de república y el concepto material de estado. Gracias, honorable Presidente.

EL PRESIDENTE.- Continúa en consideración el punto tratado. Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría para tres minutos.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- La República Federativa de Brasil es la preexistencia para la constitución de un estado, porque es un estado federal. Existen, preexisten los estados federales que se constituyen en un estado federativo. Por eso es que el artículo de la Constitución brasilera dice lo que dice.

En relación con los términos "república y estado" esos términos han variado a través de la historia. No es el mismo sentido en el cual lo usó por primera vez en la historia del pensamiento universal Herodoto, o Aristóteles, o los sabios griegos. No es el mismo concepto de los romanos que desarrollaron el concepto del estado, status rei publica, el Estado de la cosa pública. No es el mismo concepto que se usaba en el siglo XVI cuando república no estaba opuesto a monarquía y vemos como en el Quijote él se refería a una república bien ordenada: eso no quiere decir que el Quijote era republicano. No es lo mismo de manera como se coincidió el término "república" en la Revolución Francesa, como oposición a monarquía. Lo que quiero decir es que en la primera palabra, "la República de Venezuela se constituye" es un error conceptual, porque lo que se constituye en un estado o en una república, es una nación, es un conglomerado social. Eso es lo que preexiste a la república. Eso es lo que

preexistía a la creación del primer Estado venezolano, que no se llamó república, porque fue un estado federal el de la Constitución de 1811.

En ninguna Constitución venezolana existe una redacción de esa naturaleza porque sería una contradicción; lo que se constituye en estado -insisto- es una nación. Es el concepto sociológico, humano; eso es lo que preexiste; no preexiste una república.

Ahora, si ustedes quieren insistir en eso, háganlo. Les advierto que esta Constitución no se va regodear en sí misma con autoalabanzas como las que hemos escuchado a lo largo de los debates de esta Constitución, sino que va a ser examinada en escuelas de Derecho, va a ser examinada por especialistas en la materia y con este pequeño preámbulo, con este abre bocas lo que estamos iniciando es la redacción de un documento que va a ser motivo de risa, de carcajadas, de burla, por las confusiones conceptuales y por los errores que contiene.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate, tiene la palabra el constituyente Américo Díaz.

CONSTITUYENTE DÍAZ (AMÉRICO).- Ciudadano Presidente, honorables compañeros constituyentes. Este problema creo que se puede resolver haciendo un cambio, actualizando, poniendo en presente el verbo y redactándolo de este modo. "La República de Venezuela es un Estado democrático y social de derecho y de justicia..." etcétera, etcétera.

Así se resuelve el problema técnico, porque se define políticamente a la República de Venezuela como un Estado democrático y social de derecho y de justicia. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- Continúa el debate. Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).- Muy breve, señor Presidente, creo que el centro del problema es político y solamente, ratificando la intervención del paisano Yldefonso Finol, creo que hay un empeño en negar que se está refundando la República. Se trata de expresar claramente el deslinde entre lo que ha sido un modelo que no satisfizo los anhelos democráticos de nuestra sociedad y un modelo que estamos proponiendo, que debe satisfacerlos y por eso queremos dejar sentado y no importa la redacción final, hay varias alternativas de redacción, que se está refundando la República. Ese es el problema central.

Hay varias propuestas de algunos constitucionalistas presentes en la Asamblea, que responden a esa necesidad, e incluso, creo que la redacción original de la Comisión, me gustaría traerla de nuevo a la mesa, recoge esa aspiración.

Incluso, en la propia Constitución del 61, en el artículo 2º, ya se habla de la república catalogándola como un estado federal, lo cual no fue desarrollado. El ejemplo de la Constitución de Brasil, también abunda y la intervención del doctor Escarrá también. De modo que creo que es importante recoger que estamos refundando la República sobre bases verdaderamente democráticas, que estamos privilegiando al Estado de justicia sobre un estado de derecho que fue falsificado y conculcado y que es lo que debe quedar recogido en esa redacción.

Llamo la atención al conglomerado de los constituyentes a que asumamos que el problema político que está planteando la intervención del doctor Olavarría que es el desconocimiento del proceso de refundación de la República sea resuelto. No me importa con cuál alternativa redaccional sea resuelto, pero que quede claramente establecido que estamos refundando la República sobre nuevas bases.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).- Creo que le hemos estado dando vueltas a algo que está muy claro. Apoyo la intervención de Geovanny Finol como la más sensata, porque la república es el país más la nación. Sean los hombres, los nacidos, el pueblo, los que lo integramos. Mientras que estado es el gobierno. Franklin Roosevelt llegó a decir, que el concepto de estado era una entelequia, porque ¿qué es el estado? Los hombres que están en el poder hayan llegado a él bien sea por elecciones o por un hecho de fuerza.

De manera que creo que la redacción que tiene el Artículo 1º está correcta y cuando más si no quieren poner “se constituye” puede ser, pero creo que se debe dejar “se constituye” porque como dijo el mismo Geovanny Finol, se está haciendo alusión a que Venezuela se está transformando en un Estado distinto a lo que realmente es.

De modo que apoyo a Geovanny Finol y pido que el artículo quede tal como está redactado. Gracias.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol, por segunda vez.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).- Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Por segunda vez en forma muy breve, porque cuando cité la Constitución de Brasil, por dar sólo una muestra, lo que me extraña es que el constituyente Olavarría nunca haya dado las opiniones que acaba de dar, sobre la Constitución del 61, la que ellos, los que él representa,

quisieran que siguiese vigente eternamente como un infinito cementerio de buenas intenciones que nunca se cumplieron.

Si bien con la decisión de la Corte, no tenemos nada en que apegarnos a la Constitución del 61, desde el punto de vista histórico, por supuesto que no podemos negar su existencia. En el artículo 2º dice: ""La República de Venezuela es un Estado Federal"" la Constitución de Venezuela del 61, de manera que sí es la República la que es, y por eso es ahora la República la que se constituye.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).- Gracias, Presidente, pido excusas por haber llegado un poquitín tarde, pero por lo que me explican mis compañeros, ha hecho una reflexión Isaías Rodríguez en base a un planteamiento del doctor Olavarría que comparto plenamente.

Creo que lo que se constituye es la nación venezolana que es un hecho fundacional, si se quiere, refundacional, pero en todo caso es el hecho raigal de base cultural que da sustento a nuestra patria.

En ese caso me parece más congruente hablar de Venezuela, se supone que es la nación, ""Venezuela se constituye como un estado democrático y social de derecho.."" En ese sentido me adhiero, no sé si esta propuesta ha sido consignada por el doctor Rodríguez, pero en todo caso me adhiero a esa proposición. ""Venezuela se constituye como un estado democrático y social etcétera.""

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Franceschi Alberto.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).- Creo que el colega constituyente Mario Isea tiene razón, efectivamente, se trata de un asunto político. Los que quieran constituir la república como si no existiera, entonces pueden acoger la propuesta que se le ha hecho en el borrador original del anteproyecto, si se quiere ser estrictamente apegado a derecho, es la propuesta del doctor Olavarría. Tienen la ventaja con la propuesta del constituyente Olavarría, que siguen constituyendo. A mí me gusta más la propuesta de Américo Díaz Núñez, que sencillamente obvia el problema y dice ""la República , la que hemos sido, la que siempre fuimos, es un Estado...""

De manera que, Américo, te has buscado un aliado que te acaba de hundir, porque de lo que

se trata es lo que dice Mario, ustedes quieren constituir la República, pero hánganle caso a Mario, vayan hasta el final, por favor. Ustedes quieren constituir la V República. Entonces, pónganle en la Constitución que es la V República, así quedará bien sectorial, bien de ruptura con todo lo anterior. Es el símbolo de un tiempo extraordinariamente luminoso que sólo comienza con ustedes, los nuevos padres de la nueva patria. ¡Por favor! Es la redacción de acuerdo a lo elemental que se conoce, de que lo que se constituye en república o en estado, es una nación. Háganle caso a Olavarría. Si quieren estar de acuerdo conmigo, háganle caso a Américo Díaz Núñez, pero si quieren ser fieles a todo lo que han dicho desde la propaganda electoral para acá, háganle caso a Isea aunque se quedó un poco conservador; pongan que están fundando y se constituye es la V República.

EL PRESIDENTE.- Continúa el debate. Tiene la palabra el constituyente Elio Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).- Es para expresar mi adhesión a la proposición de Isaías Rodríguez de suprimir la palabra ""república"" y empiece por ""Venezuela"". Fundamento ese apoyo, primero porque me parece correcta la enunciación.

Segundo: que elimina la cantidad de intervenciones, muchas de ellas fútiles, que seguramente se harán hasta hacer interminable este debate sobre este primer artículo.

Tercero: que es muy hermoso que nuestra Constitución, la venezolana, comience invocando, sencilla y puramente, el nombre de Venezuela.

Eso es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).- Buenos días, constituyentes y Presidentes. Pienso que esta discusión está dando la razón al Presidente cuando se asusta de la cantidad de cosas que se van a decir aquí.

Pienso que hemos podido terminar este artículo con la intervención de Olavarría, que fue perfecta desde el punto de vista de los principios y del derecho y la de Isaías Rodríguez aceptando la proposición de Olavarría. Allí hemos podido terminar la discusión. Lo demás es complicar, tratar de darle contenido político. El propio Olavarría trató de darle contenido político dando la impresión de que estamos llenos de errores; algo así como decía mi maestro de primaria ""al primer tapón zurrapa"" queriendo decir que si la palabra está equivocada quiere decir que toda la Constitución está equivocada y aquí ya sabemos que eso no es cierto.

Sabemos el trabajo que aquí se ha hecho, todo el esfuerzo científico, personal, etcétera, que se ha puesto, así que no puede estar equivocada toda la Constitución.

Todos sabemos aquí lo que es Estado. Hay mil definiciones, desde la marxista que dice que el estado es el aparato de fuerza de una clase para dominar a las demás clases y a la población en general. Pero, todas las definiciones de estado significan que se pasó a una organización política. Al decir República, es sencillo, se está diciendo que ya existe la organización política.

Por tanto, si existimos como organización política, no nos podemos constituir en organización política, a menos que digamos ""de nuevo"".

Muchas formas hay de eludir el problema que planteó Olavarría, plenamente razonables, repito. Las redacciones que se han dado todas sirven: la de Isaías Rodríguez apoyado por Combellas; la de Américo e incluso la de Mario Isea se puede redactar correctamente, planteando de nuevo, es decir alguna forma que diga que estamos constituidos o que nos reconstituimos, algo así. Esto también sirve, pero pienso que lo sencillo es lo de Isaías.

De tal manera que hago estas reflexiones para ver si no le damos la razón al Presidente, es decir que hablemos menos para que el presidente no vaya a decir que tuvo razón desde el principio.

Por último quiero manifestar que apoyo la proposición de Isaías Rodríguez.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).- A propósito de la última intervención que hacía Pedro Ortega, precisamente quiero rescatar el pensamiento del presidente, el cual es coherente, absolutamente, con la propuesta de que no se denomine república la nación. La nación es lo que se constituye en república.

En esta propuesta él habla de pueblo en su primer artículo, de nación venezolana, que es el pueblo mismo en permanente acción creadora, compartiendo un proyecto común de desarrollo hacia el futuro.

En el artículo 4, dice ""Sobre los ya señalados elementos esenciales de la nación se constituye la república"". Es decir que el planteamiento es absolutamente procedente.

Insisto en que mantenga el artículo en la forma como está, porque aun cuando Franceschi

haga algunas ironías sobre esto, sí estamos constituyendo una nueva república.

Por eso, el artículo debe quedar en la forma como está, eliminando solamente "...la República de..."

El artículo debe quedar redactado de la manera siguiente: "Venezuela se constituye en un estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética pública y el pluralismo político".

Este artículo pudiera ser redactado de la manera siguiente: "Venezuela es un Estado democrático..."

Yo prefiero, por las razones que argumentaba Mario Isea y que fueron desfiguradas por Alberto Fraceschi en su intervención, que nosotros la constituyamos, que se constituya.

EL PRESIDENTE.- Continúa el debate. (Pausa). Se va a cerrar. (Pausa). Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).- Presidente: Fui ponente del texto que produjo la Comisión que redactó estos títulos en la Comisión Constitucional.

De manera que me correspondió explicar estos títulos y plantearlos y tengo, en cierta forma, responsabilidad en la redacción del texto.

Las observaciones formuladas por el constituyente Olavarría y por el Primer Vicepresidente Isaías Rodríguez, así como las observaciones del constituyente Gómez Grillo, me llevan a acoger la propuesta que ha formulado Isaías Rodríguez y la apoyo de que el artículo comience "En Venezuela se constituye un estado democrático y social de derecho..." que se eliminen las primeras tres palabras "La República de..."

Así expresa exactamente lo que se quiso señalar en la Comisión cuando se analizó este artículo.

El tema fundamental acá, en la norma, es el concepto de estado democrático y social de derecho y de justicia, que es el elemento, para mí, más importante de la norma y luego, la indicación de los valores superiores del ordenamiento jurídico y de la actuación del Estado que

están en el resto de la norma.

De modo que quiero apoyar la propuesta de Isaías Rodríguez que es la última que se ha formulado.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá por segunda vez.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).- Simplemente para decir lo siguiente: concepto de nación, ciertamente, es distinto al concepto de pueblo o al concepto de población. Para Carré de Malverg, la nación se personifica en un estado y por eso es que se habla de preexistencia.

He querido insistir en que estos conceptos en el moderno Derecho Constitucional están relativizados. De tal manera que podría acogerse la tesis de Argentina, la tesis de España, que comienza diciendo: ""España es un estado"", ""Argentina es un estado"", ""Venezuela es un estado social de derecho""

Si se trata de darle preeminencia al elemento histórico político, entonces el planteamiento debería ser -si somos coherentes- ""La República de Venezuela se refunda en un estado en los siguientes términos"".

Esto en términos informativos. En términos de mi posición, apoyo la expresión de Isaías, la expresión del maestro de maestros Elio Gómez Grillo y la observación que había hecho Ricardo Combellas hace unos minutos, es decir, comenzar con el nombre de Venezuela.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente José León Tapia.

CONSTITUYENTE LEÓN TAPIA (JOSÉ).- Me siento complacido, realmente, porque por primera vez veo que ante un problema tan importante, como es el destino de este país, en el primer artículo de su Constitución hay unificación de ideas por encima del aspecto político.

De modo que creo que la proposición de Isaías Rodríguez resume perfectamente las aspiraciones de los hombres que estamos aquí luchando, realmente, para que salga una Constitución que satisfaga al pueblo de Venezuela.

Sería muy hermoso, también, que el doctor Jorge Olavarría se sumara a la proposición de Isaías Rodríguez, porque en esta forma se podría dar por cerrado el debate y proceder a la votación.

No estoy haciendo un punto previo, sino una observación de complacencia ante lo que estamos viendo en este momento tan definitivo como es el inicio de la discusión de la Constitución que nos regirá durante tanto tiempo.

Gracias.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Mario Isea, por segunda vez.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).- De nuevo muy breve, Presidente: No voy a consignar ninguna proposición. Iba a hacer una, pero la explicación que dio Isaías Rodríguez me interpreta cabalmente, muy seria y la apoyo ya que creo que resuelve el problema.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).- Simplemente para estar de acuerdo con ""Venezuela es...no se constituye sino Venezuela es un estado democrático y social de derecho y de justicia""

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría, sólo si es para retirar su proposición ya que él agotó sus dos derechos de palabra.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Presidente: Lo voy a complacer a usted y al maestro en el sentido de que retiro mi proposición y me adhiero a la proposición de Isaías Rodríguez.

EL PRESIDENTE.- Gracias, constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Carlos Tablante.

CONSTITUYENTE TABLANTE (CARLOS).- Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta formulada por el constituyente Isaías Rodríguez, pero quiero formular una modificación, si él está de acuerdo. Es donde dice que "...propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad y la democracia". Es decir, agregarlo también como uno de los valores superiores de su ordenamiento jurídico ya que estamos hablando de los principios fundamentales de la nueva Constitución.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Diego Salazar.

CONSTITUYENTE SALAZAR (DIEGO).- Señor Presidente y Vicepresidentes y miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. En primer lugar, lo que quiero decir, muy brevemente, es lo siguiente: Es muy hermoso lo que acaba de decir el escritor José León Tapia, nuestro gran escritor, cuando hay un espíritu unitario y armónico para llegar a acuerdos en esta Constituyente; pero yo le pido al doctor Olavarría, no que decline el sentido del humor y también al constituyente Franceschi.

Todos los necesitamos aquí para sacar esta tarea en el mejor ambiente posible, pero sí que retire el espíritu de burla, porque cuando él intervino dijo algo que, verdaderamente, cae muy mal. Dijo: esto va a ser motivo de burla internacional.

Si eso es así, todos los constituyente aquí presentes, donde hay hombres muy honorables y muy capaces desde el punto de vista jurídico-constitucional y de gran trayectoria política, estaríamos siendo motivo de burla.

Aquí le hemos dado a la minoría todo el ambiente democrático que no se tiene en ninguna parte del mundo. Aquí hablan más los de la minoría que los mismos de la mayoría y estamos dispuestos a seguir así, cordializando con ellos ya que, además, nos hace falta la minoría para debatir.

En todo caso, veo muy positivo que haya en estos momentos un acuerdo sobre la propuesta de Isaías Rodríguez, que también recoge el espíritu de lo que el constituyente Olavarría quiso decir en sus primeras palabras, ya refiriéndome a lo profundo, es decir, estoy de acuerdo en que arranque con ""Venezuela..." y se deje ""..se constituye.." porque es ahora cuando se va a constituir, desde el punto de vista de los grandes principios éticos-morales que aquí se están expresando.

Propongo con carácter previo que se vote la propuesta.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Franceschi por segunda vez.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).- Cincuenta segundos, Presidente. A pesar de lo amable de la intervención del amigo Salazar, quiero decirle que no es la plenaria la que me da los derechos, sino 1.200.000 votos que me pusieron aquí en este pupitre, por lo que

seguiré hablando mientras haya derecho de palabra.

No lo tome como una ironía, amigo Isaías, suscribo su propuesta, me sumo a ella, votaré por ella.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).- Comienzo por decirle a Diego Salazar que no se preocupe tanto ni por las burlas de Olavarría ni por las ironías de Franceschi, que el pueblo también sabe quién es Olavarría y el pueblo sabe quién es Franceschi. De manera que no te mortifiques por eso.

Quisiera sumar mi voto para que haya esa unanimidad que tanto queremos, pero esta vez no la voy a sumar. Considero que aquí hay una ruptura política y voy a sostener la refundación para que en la Historia se pueda contrastar qué es lo que realmente se quiere con este texto y es plantar la necesidad de refundación de una República que sucumbió, cuyo territorio se anarquizó, cuya gente perdió los valores y las instituciones fueron deslegitimadas. Por eso está planteado en Venezuela un proceso de volver a fundar la República. Si le queremos poner “volver”, pongámosle volver. Si le queremos poner “refundación” pongámosle refundación. Si no lo queremos poner y queremos poner “Venezuela” para obviarlo, pongámosle Venezuela, pero frente a este Venezuela debe quedar para la Historia un planteamiento contrastante de que se ha reducido un proceso de reorganización de la República, de refundación, de volver a iniciar un proceso de República.

Por eso, quiero sostener el término “refundación”, independientemente de lo que aquí se apruebe para que quede allí en la Historia a la hora que corresponda la interpretación de este proceso de elaboración de este texto constitucional.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra la constituyente Blacanieve Portocarrero por segunda vez. (Disentimiento). Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).- Voy a estar totalmente de acuerdo con el constituyente Aristóbulo Istúriz porque parece que con esta redacción estuviéramos en 1961, cuando se estaba redactando la Constitución anterior y estábamos saliendo de un acto de una dictadura para iniciar un proceso político como el que cumplimos en estos cuarenta años. Pienso que el término de refundación indica realmente que hubo una ruptura política, una ruptura institucional que se reflejó en todo el proceso último de los movimientos cívicos, el 4, el 27, movimientos electorales y eso estamos en presencia de la refundación de un Estado, de

nuevas instituciones. Por lo tanto, el término ""refundación"" me parece que es apropiado y así lo debe recoger esta Asamblea y para la Historia.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Alviárez.

CONSTITUYENTE ALVIÁREZ (JULIO CÉSAR).- Con su permiso, señor Presidente. Tengo una duda, no soy constitucionalista ni nada de abogado, pero voy a hacer una pregunta porque no sé que va a suceder en la Historia, y que me diga alguien qué va a suceder dentro de años. El hecho de que se quite la palabra república pudiera ser eventualmente que aquí existiera un gobierno monárquico, la Constitución no lo va a impedir, solamente eso. Entonces, planteo que se diga la palabra ""República se refunda"", si alguien me dice si en el país en un futuro no puede existir esa eventual posibilidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).- Lo que ha plantado el Vicepresidente Aristóbulo y el compañero Pablo Medina es más bien materia del Preámbulo, de tal manera que lo justo es la proposición presentada por el constituyente Isaías Rodríguez. Gracias.

EL PRESIDENTE.- Vinicio Romero para un previo.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).- Sí, considero que está suficientemente debatido, pero Presidente, voy a apoyar la proposición mixta de Aristóbulo con Isaías Rodríguez, cambiándole el verbo simplemente. Fíjense bien, durante todo este proceso hemos utilizado el verbo ""refundar"" al menos nosotros, los que estamos en este proyecto político que nos unifica. Hemos dicho que mil veces que queremos la refundación de la República y ahora se nos presenta de una manera privilegiada en la oportunidad de incluir aquí, comenzando con, como dijo Isaías Rodríguez, ""Venezuela"" pero no se constituye sino ""Venezuela se refunda como un Estado democrático"". Pienso que así no solamente somos sinceros y coherentes con el proyecto político que estamos defendiendo sino que también somos francos y le estamos respondiendo al pueblo que nos oyó decir mil veces que queremos ""refundar"" la República y esta es la primera oportunidad que tenemos y gracias a Jorge Olavarría que planteó el problema. Lo propongo como punto previo pero refundiendo las dos proposiciones, la de Aristóbulo y la de Isaías.

EL PRESIDENTE.- Hay un punto previo y no está nadie más anotado. ¿Tiene apoyo el previo?

(Asentimiento). Los que estén de acuerdo con que se cierre el debate y se vote que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura a las proposiciones en mesa. Tengo entendido que la última de ellas es la del constituyente Aristóbulo Istúriz.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Proposición del constituyente Aristóbulo Istúriz: Venezuela se refunda como un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos. La ética pública y el pluralismo político.

EL PRESIDENTE.- Se van a votar todas las proposiciones. Los que estén de acuerdo con la proposición leída que lo manifiesten con la señal de costumbre... Cuento, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- 21 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Propongo que se vote la de Isaías Rodríguez que recoge muchas de las proposiciones que se hicieron.

EL SECRETARIO .- Proposición del constituyente Isaías Rodríguez.

La República de Venezuela se constituye en un...(Los constituyentes acotan al Secretario que es ""Venezuela"" y no ""República de Venezuela"")

(Lee):

Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que se propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general la preeminencia de los derechos humanos, la ética pública y el pluralismo político. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la proposición? Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con las señal de costumbre. (Pausa). Aprobado por evidente mayoría.

Hay una proposición de Eliézer Otaiza y Wilmar Castro dice así: Que se sustituya por el de ""República Bolivariana de Venezuela"". El resto del artículo queda igual.

EL PRESIDENTE.- ¿Que se le agregue el término ""bolivariano"" la República bolivariana de Venezuela? ¿Tiene apoyo la proposición leída? Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre.... ¿Qué dice? ¿Qué pasa? ¿Cuál es el problema? Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otaiza.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).- Es para retirar la propuesta ya que no se está debatiendo en cuanto a la "República", cuando traigamos el término a debatir ...

EL PRESIDENTE.- Retira la propuesta y no hay objeto de la votación. Ya terminamos la votación. ¿Geovanny Finol tiene algo que decir?

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).- Sí, al terminar la votación, reglamentariamente tengo oportunidad para dejar constancia de mi voto salvado en esta decisión en la advertencia que considero muy inconveniente para el debate de la Asamblea que este tipo de cuestiones de carácter del lenguaje se manipulen a los efectos de tumbar un concepto que viene en el proyecto, que ha sido muy trabajado, con mucha seriedad, tanto por la Comisión Constitucional como con la Comisión Directiva y el resto de las Comisiones y dejar sentado que al quitarle el término "la república" ... (perdón, estoy dejando constancia de mi voto salvado) y dejar el término ""Venezuela"" estamos borrando de un plumazo 1810, 1811, Carabobo, la Batalla del Lago y toda la Historia republicana de Venezuela. Cuando decimos ""Venezuela"" nos referimos a quién? ¿A la Venezuela de Américo Vespucio, de 1549 o a la Capitanía General de Venezuela. Estamos hablando de la República de Venezuela, razón por la cual dejo constancia de mi voto salvado en esta decisión.

EL PRESIDENTE.- Ciudadano Secretario, sírvase tomar nota del voto salvado del constituyente Geovanny Finol.

Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías. ¿También para salvar su voto?

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).- No, no es para hacer una indicación, señor Presidente. El texto que se leyó no es exactamente el texto que propuso Isaías, porque se le agregó una de las propuestas que estaba y que no se ha votado, pero ya se votó, y estoy de acuerdo, se le agregó la palabra ""democrática"" que allí no está. En el texto que todos ustedes tienen, ""los valores superiores del ordenamiento jurídico y de la actuación, la vida, la

libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad y en general la preeminencia de los derechos humanos" así está. Sin embargo, el Secretario agregó la palabra "la democracia". Estoy de acuerdo, pero que estén conscientes qué fue lo que votaron.

EL PRESIDENTE.- El ponente lo agregó. No hay más derecho de palabra. ¿Voto salvado de Alviárez?

CONSTITUYENTE ALVIÁREZ (JULIO CÉSAR).- Es para retirar mi voto salvado porque con ese concepto de "Venezuela" se elimina por lo qué peleó Bolívar, que es por la república.

EL PRESIDENTE.- Está bien. Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 2º... (Algunos constituyentes solicitan el derecho de palabra para salvar su voto).

EL PRESIDENTE.- Pero, bueno, si todo el que vota en contra tiene que salvar su voto vamos a prolongar innecesariamente esta Asamblea. Que se deje constancia de los votos salvados; no vamos a estar dando un discurso en cada voto salvado porque eso es para nunca acabar. Entonces, que se tome nota de los que salvaron su voto, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Se va a dejar constancia de sus votos salvados.

(El constituyente Daniel Díaz se dirige a la Presidencia manifestando que su propuesta no se había considerado y ni siquiera leído).

EL PRESIDENTE.- Considerada fue, pero como..

CONSTITUYENTE DÍAZ (DANIEL).- Estoy en contra de la propuesta porque esa propuesta está en contra de las propuestas que fueron consideradas

EL PRESIDENTE.- Considerada se llama, ciudadano constituyente, el que está dentro del debate. Si los parlamentarios no debatieron en relación con su proposición y no la consideraron es problema de la Asamblea. A la hora de votar se votan las proposiciones cuando hay algunas que se excluyen por ser aprobadas una de ellas, las otras se consideran de hecho, negadas, porque son excluyentes respecto de la primera.

Sírvase leer el artículo 2º, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Artículo 2º.- El Estado tiene como sus fines esenciales la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en esta Constitución.

La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para garantizar dichos fines.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- En consideración el artículo leído. (Pausa). Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).- Es un punto de información, Presidente. Antes de que usted ordenara leer el segundo artículo, al parecer, Presidente, los venezolanos no estamos quedando sin República y uno tiene el deber y el derecho de darse cuenta oportunamente. Creo que es ""Venezuela se constituye en una república democrática"" porque no estamos mencionando república en ninguna parte, aunque ya fue votado Presidente, creo que debo llamar la atención sobre esto. Venezuela se constituye en una República democrática y social...

EL PRESIDENTE.- Está fuera de orden, ciudadano constituyente, está fuera de orden. Ese artículo ya fue aprobado. Si tiene algo que decir hay una segunda discusión y tendrá oportunidad de volver a hablar sobre él. Continúa el derecho de palabra. Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).- Ciudadano Presidente: Creo que hay que precisar los términos, porque la primera parte se refiere a que los fines del Estado es la defensa de la persona humana y luego la segunda parte del texto está referida al bienestar, al cumplimiento de los principios, las garantías. Considero que debería sustituir o incorporar el término ""desarrollo"", en el sentido que diga ""El Estado tiene como sus fines esenciales la defensa y desarrollo de la persona humana..."" o ""El Estado tiene como sus fines esenciales el desarrollo de la persona humana...""

Considero que un Estado simplemente para defender a la persona humana, es un Estado de hace cuarenta, sesenta años, pero si uno pretende un cambio, un desarrollo, una transformación, el fin esencial es el desarrollo de la persona humana, no simplemente su

defensa.

Es todo.

EL PRESIDENTE.- Sírvase consignar su proposición, ciudadano constituyente Pablo Medina. Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi. (La retira).

Tiene la palabra el constituyente Jorge Durán Centeno.

CONSTITUYENTE DURÁN CENTENO (JORGE).- Ciudadano Presidente: Simplemente quería hacer una acotación a la Mesa Directiva. Creo que en la votación del artículo anterior, ""y este es un llamado para el ciudadano Secretario"" de acuerdo al Estatuto de Funcionamiento, se debió haber leído todas las propuestas antes de someterlas a votación.

EL PRESIDENTE.- (Interrumpiendo). Está fuera de orden, ciudadano constituyente Jorge Durán:.

Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).- Ciudadano Presidente: Es simplemente agregar: ""... defensa y desarrollo..."" o ""...el desarrollo de la persona humana..."". Escoger uno de los dos términos.

EL PRESIDENTE.- Si ningún otro constituyente va a intervenir, se cierra el debate.

¿Tiene apoyo la proposición? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 2º, con la adición de las palabras ""y desarrollo"" luego de ""defensa"" , propuesta por el constituyente Pablo Medina, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Sírvase leer el siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

""Artículo 3º.- La República de Venezuela es para siempre e irrevocablemente libre, soberana e independiente de toda dominación, protección o intromisión extranjera.

Son derechos irrenunciables del pueblo la independencia, la libertad, la soberanía y la autodeterminación nacional.""

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- En consideración el artículo leído. Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).- Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Para el momento de la segunda discusión, este artículo debería ser el primero de la Constitución, y así seguir la tradición en esa materia, pero además nos permitiría consagrar la República, una definición también nos preocupa.

Podríamos redactarlo de la siguiente forma: "Venezuela es para siempre e irrevocablemente una República libre, soberana, independiente de toda dominación, protección...", y tal vez en la segunda discusión comenzar la Constitución con ese artículo y después definimos el carácter del Estado. Creo que eso guarda una relación mucho más lógica y adecuada. Empezamos la Constitución definiendo que somos una República libre, y luego en el segundo artículo definimos el régimen político del Estado.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Sírvase consignar su propuesta, ciudadano constituyente Guillermo García Ponce.

Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otayza.

CONSTITUYENTE OTAYZA (ELIÉZER).- Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: La propuesta que había hecho en el artículo 1º que se considere para este artículo el nombre de ""La República Bolivariana de Venezuela"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- El constituyente Eliézer Otayza propone agregarle a la proposición del constituyente Guillermo García Ponce, cuando se nombra la palabra ""República"", se hable de "República Bolivariana".

Tiene la palabra el constituyente Levy Alter. (La retira). Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

g Ciudadano Presidente: Para respaldar la reflexión del constituyente Guillermo García Ponce. Me parece que tiene razón haber ordenado el título de esa manera y para oponerme a la propuesta del constituyente Eliézer Otayza, por una sencilla razón: La vocación de Venezuela es también como nación soberana, integracionista, en primer lugar con nuestras repúblicas bolivarianas hermanas. Me parece que el proclamarnos ""República Bolivariana"", es como enrostrarle a las otras Repúblicas que independizó Bolívar el que no lleven ese título. Preferiría conservar el título originario que le dio el Libertador a este país.

Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).- Ciudadano Presidente: Yo estaría tentado a aceptar la propuesta del constituyente Guillermo García Ponce, que este artículo pase a ser el primero. Pero además quería agregar lo siguiente, lamentablemente en la Asamblea no se ha dado el debate que propuse inicialmente sobre la deuda externa. En los convenios del 86, el Gobierno de entonces, Venezuela renuncia de manera irrevocable e irreversible a la inmunidad, a la jurisdicción y a la soberanía, así consta en esos convenios.

Yo le agregaría al artículo 3º como derecho irrenunciable, ya que allí se dice que son derechos irrenunciables del pueblo la independencia, la libertad, la soberanía, y yo le sumaría la inmunidad y la autodeterminación nacional. Cuando hablo de la inmunidad, me refiero a los bienes de la República en el exterior que están en esos convenios, y Venezuela renunció a ellos. Yo le agregaría la frase ""la inmunidad"" conjuntamente con los otros conceptos de los derechos irrenunciables del pueblo venezolano. Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente David De Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).- Ciudadano Presidente: Para tratar de conciliar la propuesta del constituyente Eliézer Otayza, "La República de Venezuela es para siempre irrevocablemente libre, soberana, bolivariana e independiente". De manera que el calificativo se añada a la condición de ""libre, soberana e independiente"" y no a la tesis anterior de ""República Bolivariana de Venezuela"", lo cual tendría el costo financiero ya dicho y todos los argumentos que hemos dado. Es decir añadir "libre, soberana, bolivariana e independiente".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Ciudadano Presidente: Vayan tomando nota de las proposiciones que están en Mesa para que a la hora de votarlas no se enreden. En relación a la proposición del constituyente Eliézer Otayza –sin ironías– ésta es contradictoria con el siguiente artículo que declara a Venezuela una República Federal. Si Venezuela se declara una República Bolivariana no puede ser una República Federal y si se declara una República Federal no puede ser una República Bolivariana.

En relación a la proposición del constituyente Pablo Medina, es menester reemplazar la palabra ""pueblo"" por la palabra ""Estado"" o ""República"", porque los derechos irrenunciables en relación a lo que él propone y al argumento que da, son de la República.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Mario Isea. (La retira).

Tiene la palabra el constituyente Ángel Landaeta.

CONSTITUYENTE LANDAETA (ÁNGEL).- Ciudadano Presidente: La propuesta de identificar la República de Venezuela como Bolivariana, es sumamente pertinente porque evidentemente debemos hacer énfasis en la parte filosófica del pensamiento bolivariano. Es decir, Venezuela fue el único país del mundo que salió no solamente a predicar la libertad sino a llevarla a otros países; se diferencia, por supuesto, de otros países que salieron de sus fronteras a expropiar y a explotar a los vecinos.

Es así como la palabra bolivariana debe ser incluida en este artículo para preservar y para abrir caminos, señalar rumbos en los reales y verdaderos filosóficos de nuestra patria.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).- Ciudadano Presidente, honorables colegas: Me había propuesto desde el principio, cuando se empezó a discutir este título, intervenir para solicitar que fuéramos también coherentes -y vuelvo con la misma palabra- con el proyecto político que nos ha traído aquí a la gran mayoría.

Empiezo a pensar que nos estamos como desdibujando de ese proyecto político. Hay varios signos que tienden a eso. En particular pienso lo siguiente, no que se le dé el nombre oficial

de ""República Bolivariana"" a Venezuela, pero sí como una declaración porque eso estuvo contemplado en un proyecto que presentó la Comisión Constitucional y que fue la que empleó el constituyente Allan Brewer Carías para la ponencia que nos trajo y argumentó que no lo expuso al debate en la Comisión Constitucional, porque la comisión que presidía Manuel Vadell, lo había excluido.

Había una razón fundamental, ellos habían refundido tres artículos en uno solo, pero habiéndose eliminado estos tres artículos, o ese artículo refundido por la comisión que presidía Manuel Vadell, se volvió a los tres en la misma Comisión Constitucional, entonces quedó fuera totalmente la propuesta de que Venezuela se declara República Bolivariana por razones históricas y principistas.

Yo quería traer acá nuevamente el planteamiento, porque creo que es lo paradigmático de nuestra Constitución Bolivariana. Ahora, repito no estoy proponiendo que se le cambie o se le dé oficialmente el nombre, pero sí como declaración. De manera que es oportuno en este artículo donde dice: ""La República de Venezuela"", incluir ahí, adjetivarlo, es decir que quede: ""La República de Venezuela, bolivariana por razones históricas y principistas, es para siempre irrevocablemente libre..."". Esa va a ser mi propuesta y, constituyente Olavarría, no es verdad que hay esa contradicción, puesto que Bolívar en 1813 cuando se opuso al federalismo, lo hizo por razones del momento y él defiende en el discurso de Angostura, lo dice expresamente "que él reconoce el sistema federal como el más perfecto". Alaba el sistema federal de los Estados Unidos pero al mismo tiempo reconoce que no se debe aplicar a Venezuela en ese momento, a una República naciente, y alude naturalmente a los años de experiencia que tenía para entonces Estados Unidos.

De manera que no es contradictorio, los tiempos nuestros son otros y es perfectamente coincidente, nosotros somos una República Bolivariana de hecho, lo que queremos es que se declare en la Constitución y la mejor oportunidad que tenemos es para hacerlo ahora en ese artículo. Simplemente con una coma ""La República de Venezuela, bolivariana por razones históricas y principistas,..."" y todo lo demás igual, esa es mi propuesta que voy a consignar de inmediato.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).- Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes: La Comisión que presido, para no traer obstáculos en su redacción todo lo que implicaba hablar de República Bolivariana de Venezuela, acogió un término que es propio incluirlo en este artículo y diría: ""La República de Venezuela inspirada..."" , -es inspiración- ""... en el pensamiento y la acción del Libertador Simón Bolívar, es para siempre irrevocablemente..."".

De esa manera ratificamos en el articulado lo que la Comisión Constitucional pensó debió pasar al Preámbulo. En este caso lo que abunda no daña.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).- (Desde la Tribuna de Oradores). Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Aunque para algunos pudiera parecer superficial el debate que se está dando, a mi modo de ver toca profundamente la médula de este proceso. ¡Cuánto le cuesta al ser humano optar por el cambio! ¡Cuál cómodo es acogerse a los lugares comunes, a los intagmas cristalizados. Estamos hablando de refundación, de revolución, de cambios radicales, y hasta cambiar un nombre!

Venezuela, la Venezuela de Américo Vespucio, es una mala palabra. Quienes conocen el idioma saben muy bien que en español, la terminación ""zuela"" no es diminutivo, ese es un cuento chino de los tantos que nos hemos tragado, es una terminación despectiva, y sin embargo, hemos sido capaces de sostener con la mayor indiferencia la carga ideológica y cultural que ello representa.

Hace pocos días la Internet consultó sobre los hombres del siglo, y en América Latina aparecía en primer lugar, Bolívar, con una altísima puntuación. El segundo, en el torneo fue Augusto César Sandino, quien se reconoció a sí mismo hijo de Bolívar, o por lo menos declaró ser esa su aspiración más grande. Imagínense la honra que eso significa. José Martí Apóstol cubano, ideólogo de excelentes y grandiosos pensamientos latinoamericanos, se asume inspirado en Bolívar, en su ejemplo y en su idea.

En el mundo después de El Salvador, Jesús de Nazaret, el título más honroso que se le ha dado a un hombre es El Libertador, y fue a Simón Bolívar, nuestro padre, y nosotros todavía dudamos en colocarle su apellido a nuestro nombre. Me parece un absurdo, me parece una resistencia ideológica mental al cambio, y creo, que nosotros tenemos la oportunidad histórica de honrar a quien ha sido mancillado y burlado por esas Repúblicas que hoy queremos enterrar para siempre.

Por eso que, como decía Pablo, no solamente entregaron la soberanía, sino que entregaron hasta nuestra vergüenza; y estamos en la posibilidad de recuperar ese imán, ese espíritu, esa inspiración para nuestro pueblo y las futuras generaciones. No pensemos que con eso estamos haciendo el ridículo; no pensemos en los costos en papelería, o en los cambios de designación de las cuestiones oficiales, pensemos en la carga, en el nutriente ideológico, en el alma histórica que estamos sembrando en nuestros niños, nuestros jóvenes, y las futuras generaciones de este país, y en ese continente latinoamericano que también se siente Bolivariano en el más profundo de su ser. Me refiero al pueblo.

Por eso apoyo con mucha vehemencia, la sugerencia que desde el comienzo de su proyecto hizo el presidente de la República, y que hoy retoma el constituyente Eliézer Otayza. Pero es que además, como fiel creador y defensor del Régimen Federal, porque estoy convencido que la única manera de ejercer la verdadera democracia es a través del régimen federal que acerca la toma de decisiones al ciudadano. No acepto que se nos venga a chantajear con un bolívar antifederalista. Además, como lo dice Martí en el hermoso texto de la Edad de Oro, Tres hombres, sería mezquino en este momento ponernos a redundar y a rumiar en los posibles errores que hubiesen cometido esos prohombres de nuestra historia, y en nuestro caso, nos toca, nos obliga. Es retomar, no dogmáticamente como unas fórmulas, o como una recetas que no pueden ser aplicadas, por supuesto 180 ó 200 años después, como se ha hecho con riquísimas y hermosas ideologías, que por dogmatizarlas se han anquilosado, y se han hecho inservibles.

No es el caso del pensamiento bolivariano, que en este proceso además retomó vida en un pueblo que confiando en esa aspiración y en ese ejemplo histórico, decidió cambiar y romper en este caso con 40 años de oprobio e ignominia que derrotaron la moral y pusieron de imposteración a nuestro pueblo.

Ratifico, entonces, la voluntad del pueblo venezolano, de que esta República, es una República Bolivariana, sin temor y sin complejos, con el cuestión de lenguaje, y mucho menos pensando en una cosa tan mezquina, como los gastos oficiales que ello involucraría.

Apoyo en ese sentido, retomar el concepto de la República Bolivariana de Venezuela, en todas y cada una de las partes del texto constitucional.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas constituyentes. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.- Continúa el debate. Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).- Ciudadano Presidente: Estamos de acuerdo con la reordenación de los artículos, y creo que el artículo 3º debe encabezar el texto constitucional, tal como lo propone el constituyente Guillermo García Ponce.

EL PRESIDENTE.- Continúa el debate. Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otayza, por segunda vez.

CONSTITUYENTE OTAYZA (ELIÉZER).- Ciudadano Presidente: Para dejar claro que, en primer lugar, hay una discusión que se puede dar en cuanto al Bolívar, federal o no. No es lo mismo el Bolívar del 13 al 19, al 24, doctor Jorge Olavarría, pero en todo caso, cuando me le acerqué a usted no me explicó bien la contradicción entre Bolívar y el carácter federal.

En segundo lugar, el argumento del costo, creo que con disposiciones transitorias no tenemos por qué asumir de inmediato todo el cambio, sea o no de papeles, eso se puede hacer perfectamente con disposiciones transitorias dando un tiempo.

Lo importante es que se trate de rescatar un pensamiento, de una acción y una filosofía. Hemos hablado de que este proyecto hoy tiene una vigencia, y una contundencia para el resto del Continente, y del mundo, por eso creo necesario que retomemos el pensamiento, la acción bolivariana, y no le tengamos miedo. De aquí en adelante seremos reconocidos donde lleguemos como los Bolivarianos, por la acción de El Libertador Simón Bolívar.

EL PRESIDENTE.- En virtud de que no hay más oradores inscritos para intervenir se cierra el debate y pasamos a votar las proposiciones en mesa.

Sírvase darle lectura a las proposiciones en Mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Proposición formulada por el constituyente Manuel Vadell, con el apoyo del constituyente Guillermo García Ponce, solicitando que este artículo pase a formar parte del artículo 1º, cuyo texto es el siguiente:

"" Artículo 1º: Venezuela inspirada en el pensamiento y la acción del Libertador Simón Bolívar, es para siempre e irrevocablemente una República libre, soberana e independiente de toda dominación, protección e intromisión extranjera, son derechos irrenunciables del pueblo, la independencia, la libertad, la soberanía, y la autodeterminación nacional.""

Proposición del constituyente Vinicio Romero: ""La República de Venezuela Bolivariana por razones históricas y principistas es para siempre e irrevocablemente libre, soberana e independiente de toda dominación, protección o intromisión extranjera. Son derechos irrenunciables del pueblo, la independencia, la libertad, la soberanía, y la autodeterminación nacional"".

Proposición del constituyente David de Lima: ""La República de Venezuela es para siempre irrevocablemente libre, soberana, bolivariana, e independientemente de toda dominación, protección, o intromisión extranjera. Son derechos irrenunciables del pueblo, la independencia, la libertad, la soberanía y la autodeterminación nacional""

(El constituyente David de Lima se dirige al Presidente sin micrófono).

EL PRESIDENTE.- La proposición formulada por el constituyente David de Lima se suma a la del constituyente Manuel Vadell, por lo tanto, la retira.

Gracias.

Proposición del constituyente Pablo Medina:

Para el segundo párrafo del artículo 3º. "Son derechos irrenunciables del pueblo y de la República la independencia, la libertad, la inmunidad, la soberanía, y la autodeterminación nacional".

EL SECRETARIO .- (Lee):

Proposición del constituyente Eliézer Otayza:

""Cambiar el nombre de la República de Venezuela, por el de I República Bolivariana de Venezuela"".

Ha concluido la lectura de las proposiciones en mesa, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Muchas gracias.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).- Ciudadano Presidente: Un punto de orden para determinar que aquí hay tres votaciones, de tres cosas distintas, para que nos vayamos a confundir. Una es la del nombre, otra es la de reordenar el artículo, y otra que tiene que ver con el planteamiento que hace Pablo Medina, que es distinto al nombre, por eso les pido que separemos las votaciones.

EL PRESIDENTE.- Vamos a votar la proposición de Guillermo García Ponce, que es la misma de Pablo Medina con un agregado especial, que lo votaríamos aparte. La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición formulada por el constituyente Guillermo García Ponce, Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo, se servirán manifestarlo con la señal de

costumbre. (Pausa). Aprobado por mayoría evidente.

EL PRESIDENTE.- En relación con el concepto Bolivariano, tenemos una proposición del constituyente Manuel Vadell.

EL SECRETARIO ..- Está la proposición formulada por el constituyente Manuel Vadell que es la misma de Guillermo García Ponce y de toda la Comisión de Soberanía, incluyendo el doctor Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE ARISTÓBULO (ISTÚRIZ).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para un punto de orden: Si el constituyente Guillermo García Ponce retiró su proposición para acoger la proposición del constituyente Manuel Vadell es otra cosa, pero la proposición inicial del constituyente Guillermo García Ponce de reubicación tuvo apoyo por parte de los constituyentes Blancanieve Portocarrero, Pablo Medina y Vinicio Romero, y está aprobada. Ahora, vamos a lo del concepto bolivariano donde hay varias proposiciones que son las que se van a votar.

EL PRESIDENTE..- Sírvase dar lectura a la proposición del constituyente Manuel Vadell, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO ..- (Lee):

Proposición del constituyente Manuel Vadell, Comisión de las Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales:

""Venezuela, inspirada en el pensamiento de la acción del Libertador Simón Bolívar es para siempre e irrevocablemente una República libre, soberana e independiente de toda dominación, protección o intromisión extranjera.

Son derechos irrenunciables de la Nación: La independencia, la libertad, la soberanía y la autodeterminación nacional"".

Es todo.

EL PRESIDENTE..- Tiene apoyo la proposición. (Asentimiento). Los ciudadanos Constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Manuel Vadell, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa):

Sírvase informar cuántos votos tiene la proposición del constituyente Manuel Vadell, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO ..- 75 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE..- En consecuencia, se considera aprobada.

Las otras proposiciones que tienen la misma connotación se consideran negadas según el criterio de la Dirección de Debates.

Tiene la palabra el constituyente Wilmar Alfredo Castro.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR ALFREDO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: No sé si este es un punto previo o un punto de orden. En primer lugar, creo que lo que se está discutiendo es la reubicación del artículo que se aprobó con la ponencia del constituyente Guillermo García Ponce y una propuesta de cambiar radicalmente el nombre para que sea ""República Bolivariana de Venezuela"" que no está considerado en ese artículo y esa es la propuesta del constituyente Eliézer Otayza.

Si ese nombre se le puede agregar a la propuesta del constituyente Guillermo García Ponce, bienvenido sea. Pero estamos planteando la necesidad de cambiar el nombre ""República Bolivariana de Venezuela"" inspirado en lo que sea, pero que se considere esa propuesta.

Por eso pienso que es importante leer las tres propuestas para las votaciones que se van a hacer y creo que el constituyente Aristóbulo Istúriz hizo la acotación en ese sentido. El contenido del texto del constituyente Guillermo García Ponce, no se contradice con el cambio de nombre. Entonces es votar, por favor, la solicitud del cambio de nombre que es lo que estamos proponiendo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE..- En primera instancia vamos a votar la proposición del constituyente Eliézer Otayza y luego la del constituyente Vinicio Romero.

Sírvase dar lectura a la proposición del constituyente Eliézer Otayza, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO ..- (Lee):

Proposición del constituyente Eliézer Otayza: Cambiar el nombre de ""República de Venezuela"" por el nombre de 'República Bolivariana de Venezuela.

Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición del constituyente Eliézer Otayza. (Asentimiento). Los ciudadanos Constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Eliézer Otayza, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa).

Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO ..- 38 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE..- En consecuencia, se considera negada.

Sírvase dar lectura a la proposición del constituyente Vinicio Romero, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO ..- (Lee):

Proposición del constituyente Vinicio Romero: La República de Venezuela, bolivariana por razones históricas y principistas, es para siempre e irrevocablemente libre, soberana e independiente de toda dominación, protección o intromisión extranjera.

Son derechos irrenunciables del pueblo: La independencia, la libertad, la soberanía y la autodeterminación nacional.

Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición. (Negación). En consecuencia, no se vota.

Sírvase dar lectura a la proposición de la constituyente Blancanieve Portocarrero, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Proposición de la constituyente Blancanieve Portocarrero: Venezuela es para siempre una República Bolivariana, irrevocablemente libre.

Es todo.

EL PRESIDENTE..- Tiene apoyo la proposición. (Asentimiento). Los ciudadanos Constituyentes que estén por aprobar la proposición de la constituyente Blancanieve Portocarrero, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol para un punto de orden.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Sugiero a la Dirección de Debates, y entiendo que hay presiones, pero eran votaciones distintas. Una era para adjetivar y otra para nombrar, por eso la de los constituyentes Blancanieve Portocarrero y Manuel Vadell, conformaban una sola votación y la del constituyente Eliézer Otayza era otra distinta.

En todo caso ya se votó y solicito que la Secretaría se sirva dejar constancia en el Acta de los votos a favor del cambio de nombre, de quienes apoyamos la propuesta. Es decir que el Secretario tome nota de los constituyentes que votamos a favor del cambio de nombre.

EL PRESIDENTE..- Eso está completamente fuera de orden. Eso es un chantaje. (Aplausos). No estoy de acuerdo con esa proposición.

Tiene la palabra el constituyente Jorge Durán.

CONSTITUYENTE DURÁN (JORGE).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Con respecto a la Mesa Directiva, hice una solicitud de que se leyeren las propuestas antes de ser sometidas a votación, porque pienso que las dos votaciones que se acaban de hacer ""y esto está saliendo a la luz pública"" han sido votadas sin el conocimiento del resto de las propuestas.

Por segunda vez, vuelvo a sugerir a la Dirección de Debates y al Secretario, por favor, que se lean primero todas las propuestas antes de someterlas a votación.

Es todo.

EL PRESIDENTE..- Sí se leyeron totalmente las proposiciones, no sé si usted no estaba oyendo constituyente Jorge Durán.

CONSTITUYENTE DURÁN (JORGE).- Se leyeron luego de haber sido sometidas a votación.

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz para referirse al artículo 4º.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: No. Lo que voy a decir es lo siguiente: Las manifestaciones que hay se expresan en una sola cosa que hay que solicitar reglamentariamente, que es que se rectifique la votación del constituyente Eliézer Otayza. En consecuencia, solicito la rectificación de la votación.

Es todo.

EL PRESIDENTE..- Bueno, su solicitud es un derecho legítimo.

Sírvase dar lectura a la proposición del constituyente Eliézer Otayza, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO ..- (Lee):

Proposición del constituyente Eliézer Otayza: El cambio del nombre de 'República de Venezuela' por el nombre de República Bolivariana de Venezuela.

Es todo.

EL PRESIDENTE..- Los ciudadanos Constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Eliézer Otayza, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa).

Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- 38 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- En consecuencia, se considera negada. ¿Está conforme, constituyente Pedro Ortega Díaz? (Asentimiento).

Sírvase dar lectura el artículo 4º, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

""Artículo 4º.- La República de Venezuela es un Estado Federal que se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad"".

Es todo.

EL PRESIDENTE..- En consideración. Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Sólo para saber cómo quedó la redacción del artículo anterior, si es tan amable.

EL PRESIDENTE..- Está fuera de orden. Al final de la sesión se le leerá. Estamos en el artículo 4º.

Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Llamo la atención en la Asamblea sobre este artículo porque queremos realmente reconstruir un Estado democrático, político y aquí estamos ante una disyuntiva ¿O apoyamos el viejo esquema federal? ¿O vamos a un nuevo Federalismo?

Como no es fácil la redacción, yo, por ejemplo, abogo por un nuevo Federalismo. Como no es fácil decir, por ejemplo, La República Federal es un Estado nuevo Federal, la redacción sería contradictoria o no armónica. Y al mismo tiempo, dice: La República de Venezuela es un Estado Federal y establecen una serie de categorías, por ejemplo, de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad.

Si a esto no le agregamos el concepto de descentralización, entonces este esquema federal es más de lo mismo. Es el esquema federal de la Constitución "moribunda". Es importante agregarle "descentralización" a este artículo 4º para que indique realmente que estamos en un esquema federal, pero no exactamente el viejo esquema federal. Un nuevo sistema político que llamaría "nuevo Federalismo" pero por un problema de redacción lo definiría descentralización; pero en el fondo es nuevo Federalismo.

Es todo.

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Reproducimos hoy el más antiguo, el más importante, el más complejo y el menos resuelto de todos los debates constitucionales de la historia de Venezuela.

Ese debate se planteó en 1811; se replanteó en 1819; se replanteó en 1830; se replanteó en 1864; se canceló en los primeros años de la dictadura gomecista; y se volvió a replantear en la Constitución del año 1961.

La razón por la cual ese debate se plantea y se replantea una vez más, es porque Venezuela no ha sido nunca ni puede ser jamás un Estado Federal. El término "Federal" tiene una connotación muy clara en la ciencia política. Implica el pacto de Estados soberanos que declinan su soberanía individualmente para constituir un Estado Federal. Ese fue el caso de las 13 colonias inglesas de la América del Norte que hicieron un Pacto Federal en Filadelfia en el año 1789.

Ese ha sido el caso de países que siendo la unidad de una compleja diversidad histórica, como es el caso de España que es un aglomerado de nacionalidades que se desarrollaron en la península ibérica, cada una de ellas con su personalidad propia: catalanes, aragoneses, valencianos, vascos, castellanos, leoneses, andaluces, levantinos, etcétera, han logrado después de siglos de debate una fórmula aceptable en la última Constitución Española, porque la diversidad existe.

En Venezuela no existe esa diversidad; no existía en 1810 cuando se iniciaron los acontecimientos del 19 de abril. Las provincias que pactaron una unión federal en la primera Constitución nuestra, no eran unas provincias que tenían unos viejos antecedentes históricos de diferenciación.

La provincia de Barcelona apenas se creó en 1811; la provincia de Mérida, si bien es cierto que era antigua, en ese momento era parte de la provincia de Maracaibo y se creó también entre 1810 y 1811, lo mismo sucedió con la provincia de Trujillo. La provincia de Barinas ni siquiera era una provincia, era una Comandancia; la provincia de Caracas era la más grande de todas las provincias que formaban lo que se conoció o empezó a ser “la Capitanía General de la República de Venezuela” a partir de 1777, desapareció con el correr del tiempo porque eran verdaderamente ficciones político-territoriales.

Lo más importante, lo más trascendente, lo de mayor influencia en la formación territorial venezolana, no fueron las provincias que variaron a lo largo de los 300 años entre la primera Capitulación de 1501 y la Cédula de Carlos III de 1777, lo más importante eran las ciudades. La nacionalidad venezolana se formó alrededor del municipio y de la ciudad, y eso sí es viejo, y eso sí es importante, y eso sí tiene raíces históricas que se remontan al mismo inicio de la formación de los pueblos ibéricos de la península de España, a partir del siglo XI.

EL PRESIDENTE..- (Interrumpiendo).- Ciudadano Constituyente, le queda un minuto de su intervención.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- El término descentralización es enteramente

distinto. Yo soy un firme partidario de la descentralización. La descentralización es un concepto administrativo, de eficiencia gerencial, de realidad de que mucho más y mejor conoce la administración de un lugar apartado de la capital, que lo que la conoce un burócrata sentado detrás de un escritorio en Caracas. La descentralización es un concepto moderno, es un concepto que es menester explorar, que es menester investigar, que es menester probar, pero no caer en la repetición del más viejo y el menos resuelto de todos nuestros debates constitucionales.

Venezuela no es, repito, ni puede ser jamás -gracias a Dios- un Estado Federal, porque Venezuela -gracias a Dios y a la manera como nos hemos formado- es un Estado homogéneo, no tenemos diferencias raciales ni regionales ni religiosas, que son la maldición de otros países. Gracias a Dios, somos un Estado homogéneo, pero con las palabras no se puede jugar, porque las palabras tienen un peso y un significado y más adelante salen como base para movimientos de desintegración y de secesión de la República.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi. (La retira). Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).- Ciudadano Presidente: Hay varias maneras de asumir el Federalismo, el Estado Federal. El Federalismo debería ser un tendencia y una fórmula hacia la unión nacional. La vieja tendencia federalista en Venezuela ha sido todo lo contrario, una tendencia separatista, es la tendencia que Bolívar condenó en Cartagena y que acusó de haber causado la pérdida de la Primera República.

El Federalismo después se convirtió en un pretexto, en una fórmula, para el uso de los viejos caudillos y mantener en las regiones las pequeñas Repúblicas, los getthos para el dominio absoluto de los grandes latifundistas, de los grandes dueños de las peonadas y de los rebaños de ganado. El partidismo de los años 40 distorsionó el federalismo y lo convirtió en un fundamento para crear en cada región mafias que despilfarraban los recursos de los venezolanos y debilitaron al Estado nacional, a la República. Ese viejo Federalismo es un cadáver y no podemos ni debemos resucitarlo.

Supongo que el constituyente está hablando del nuevo Federalismo. Me hubiera gustado que en el artículo apareciera una fórmula que se usó en la Constitución del 61, que era: ""El Estado Federal en los términos consagrados en esta Constitución..."". Porque es a partir de este momento cuando nosotros vamos a definir cómo entendemos la Federación, es decir, entiendo que vamos a crear una nueva República sobre las bases de un nuevo Federalismo fundamentando en un fuerte Estado nacional y en fuertes poderes locales. Que vamos a consagrar los poderes locales, la autonomía municipal, los municipios como la fuente viva, exacta, auténtica de la institucionalidad y, de la democracia venezolana, de la descentralización y del verdadero federalismo, y que vamos a debilitar la intermediación burocrática que tanto daño le ha hecho al Estado nacional.

En un momento en que la globalización significa el debilitamiento del Estado nacional, supongo que vamos a consagrar un Estado Federal en los términos de fortalecer el Estado nacional y los Poderes locales, por eso los debates sobre cómo entendemos el Estado Federal se van a dar a partir de los capítulos que siguen, de cómo vamos a consagrar el Poder Legislativo, cómo vamos a consagrar la competencia del Estado nacional y la competencia de los estados, yes decir el curso del debate constituyente.

Solamente quería señalar esas dos maneras de asumir el Estado Federal.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).- Ciudadano Presidente: Sin pretender caer en el tema profundo de discusión del Federalismo, el cual desconozco, sólo quiero decir que de acuerdo a las exposiciones pedagógicas del doctor Hermann Escarrá, hemos escuchado varios conceptos, uno de ellos es el de la transversalización axiológica del tema constitucional, y en ese sentido, el constituyente Pablo Medina hablaba de la necesidad de la categoría descentralizada.

Pues bien, si revisamos el artículo 6º, cuando vayamos a él observaremos que se define claramente el Gobierno de la República de Venezuela y de las entidades políticas, vale decir, los gobiernos regionales y municipales o cualquiera otro que decidiésemos, es y será siempre democrático, participativo, electivo y descentralizado.

De tal manera que está previsto en un artículo más adelante.

Es todo.

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente Luis Acuña.

CONSTITUYENTE ACUÑA (LUIS).- Ciudadano Presidente: Quisiera proponer a la Mesa Directiva un diferimiento en la votación de este artículo, y solicitar la posibilidad de una sesión donde los constitucionalistas de esta Asamblea puedan hacer exposiciones bien amplias sobre materia de Federalismo y del nuevo Federalismo, que efectivamente es una materia ilustrativa y bien importante para todos nosotros y para el país.

Esa solicitud la hago con base en que la definición de una República Federal que hagamos en este artículo no es lo que define a esa República sino todo el articulado que va de aquí en adelante, y en eso coincido con el constituyente Guillermo García Ponce.

Quisiera solicitar, repito, como previo el diferimiento de este artículo, y que haya una sesión donde los constituyentes puedan tener más tiempo para hablar solamente de esta materia del Federalismo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición. (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el diferimiento de este artículo, como moción previa solicitada por el constituyente Luis Acuña, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa).
Negado.

Tiene la palabra el constituyente Gastón Parra.Luzardo.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).- Ciudadano Presidente: Estimo que la polémica en cuanto a la sección de Federalismo y descentralización, es pertinente. A este respecto solamente quería agregar lo siguiente: En primer lugar, quienes somos partidarios de la descentralización, debemos entender también que la misma debe ir en búsqueda, de manera armónica, del desarrollo nacional, sino podríamos ir a un proceso de desintegración nacional; y en segundo lugar, cuando se habla de que estamos en un Estado homogéneo - bien es cierto que en algunos indicadores lo es- en el fundamental no lo es. La estructura económica de Venezuela es una estructura heterogénea, no homogénea, y con incidencias que tienen fuertes señales en la conducción del país.

Pero mi intervención fundamental radica en lo siguiente: Desearía votar a conciencia en este artículo pero hay una palabra que me ha angustiado -como dice el ciudadano Presidente "¿cuál es la angustia?"- la cual es "subsidiariedad". Hay algunas acepciones con respecto a la misma, y si hay algunas acepciones con respecto a la misma, incluso que acá puede estar incluido el proceso descentralizador pero de otra manera, o puede concebirse como una empresa matriz y empresa subsidiaria, y por lo tanto ésta obedece a la empresa matriz. No sé si este es el lenguaje globalizador dentro de la globalización, o es un lenguaje neutro que se quiere imponer con cierto significado.

Por lo tanto, pediría a quienes concibieron la redacción de este artículo alguna explicación de la palabra ""subsidiariedad"".

Gracias.

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).- Ciudadano Presidente: En primer lugar, no existe un esquema único ideal de Federación, eso dejó de existir ya hace casi 200 años. Cada Federación es una peculiaridad y por tanto no tenemos que estar pensando en modelos

cuando declaramos al Estado venezolano como un Estado Federal, forma que así sea en el papel nos ha acompañado durante toda nuestra historia.

Es conocida mi posición sobre el tema Federal y la descentralización, no voy a teorizar, lo que quiero es proponer complementar este artículo estando de acuerdo con los planteamientos formulados por los constituyentes Pablo Medina, Guillermo García Ponce y algunos otros que plantearon el tema de hacer referencia a no sólo la descentralización sino a los términos en que se establecen en la Constitución.

Mi propuesta formal es regresar a la redacción original de la Comisión de las Disposiciones Fundamentales, que fue considerada en la Comisión Constitucional, agregando después de la palabra "Federal" la siguiente frase: ""La República de Venezuela es un Estado Federal, descentralizado, formado por las entidades políticas que derivan de la distribución del Poder Público en los términos consagrados por esta Constitución y que se rige...."".

De manera que ahí se hace referencia a la descentralización, se hace referencia a los términos de la Constitución y también al concepto de distribución del Poder Público, y esto se concilia con otros aspectos que están en el texto constitucional como ustedes pueden ver el artículo 145 que se refiere al Poder Público, y que comienza diciendo: ""El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el de los Estados y Nacional..."", es decir, el sistema Federal es un sistema de distribución del Poder Público en niveles territoriales, descentralizados y con una descentralización política no sólo administrativa.

Mi proposición concreta y formal es, por tanto, volver a la redacción original agregando la frase ""...descentralizado, formado por las entidades políticas que derivan de la distribución del Poder Público en los términos consagrados por esta Constitución y que se rige...."" después de la palabra ""Federal"".

Es todo.

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente Reinaldo Rojas.

CONSTITUYENTE ROJAS (REINALDO).- Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Efectivamente el tema del Federalismo es uno de los temas históricos en el debate político de Venezuela como República. Realmente debiéramos contar con mayor información histórica, y con una clara conceptualización de los términos, que nos permita a nosotros definir qué es un Federalismo, qué es un Estado unitario históricamente hablando, qué es Descentralización y qué es Centralismo.

Como lo planteó el constituyente Olavarría, en toda la Historia Republicana de Venezuela el concepto Federal ha estado presente, pero más como una palabra que como una realidad, pero esa realidad tiene sus efectos políticos. Creo que debiéramos tratar de zanjar finalmente este debate histórico, y si revisamos todas las discusiones generadas especialmente en la Convención de Valencia del 58, siglo pasado, y el debate mismo que se generó en el 47 y en el 61, nos damos cuenta de que ha existido interesadamente una confusión de términos entre Federalismo y Centralismo.

Sabido por todos es cómo el término entró en el imaginario político venezolano con la Guerra Federal. Pero para el pueblo de Venezuela el Federalismo es igualdad, es democracia, y así lo asumió en la guerra social federal del siglo pasado, y para las oligarquías regionales el federalismo es la autonomía y la segregación. Por eso es un término confuso, y por ello he elaborado un documento de investigación histórica porque es mi campo, que he denominado Democracia, Federalismo y Descentralización, partiendo del concepto mismo de que el estado federal consiste en dar una organización política a los cuadros intermedios, a las regiones o provincias, constituidas en verdaderos estados en el interior del propio Estado. Así se oponen los estados miembros federados al Estado Federal que los engloba y coordina.

Si revisamos esta conceptualización que tomo de Maurice Duverger, nosotros no hemos sido Estado Federal. Por eso debemos tomar el concepto de que éste ha sido un estado históricamente unitario, y si este término no nos gusta, debiéramos simplemente establecer el criterio de lo que ha sido Venezuela desde 1810 en adelante, un Estado que ha tratado de desarrollarse como una entidad única, por eso cito casualmente la Constitución de 1819 del Libertador, que en su artículo 1º del Título 2. De la República y división de su Territorio. Sección Primera. De la República, dice: ""La República de Venezuela es una e indivisible"". ¡Y así deberá seguir siendo históricamente!.(Aplausos).

En consecuencia, propongo de no tomarse en cuenta el planteamiento que se hizo inicialmente de diferir este debate histórico, que determina la estructura del Poder Público, de bicameralidad o la unicameralidad, del peso del municipio, del papel de las gobernaciones, entonces yo propondría que el artículo 4º se leyera como la República de Venezuela es un estado social de derecho, de administración descentralizada que se rige por los principios que son casualmente los conceptos que definen a descentralización.

En consecuencia, quiero plantear que hay que zanjar esta polémica. Si leemos el planteamiento de hombres como Fermín Toro, que fueron desescuchados en el 58, si desestimamos los planteamientos mismos y busquemos las actas del 61, para que veamos cómo en todos ellos existía el planteamiento de que la Federación es un hecho histórico en Venezuela, más que una forma de organización del Poder, y creo que en el momento en que el Estado nacional venezolano, como cualquier estado nacional, se encuentra presionado...

EL PRESIDENTE..- (Interrumpiendo). Se le agotó el tiempo, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE ROJAS (REINALDO).- ...por localismos y globalizaciones, debemos fortalecer el concepto de nación venezolana y buscar en la Descentralización, el equilibrio entre centro y regiones, cuidando no confundir los términos, y por eso voy a proponer esta última redacción para su aprobación.

Muchas gracias, ciudadano Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).- Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: A propósito de la preocupación del constituyente Pablo Medina, precisamente lo que ocurre es que hemos tenido -como usted sabe- varias versiones del texto final, y en ésta, la palabra "Descentralización", obviamente, no aparece en ese artículo en concreto. Así que lo que propongo es que sencillamente se diga:"La República de Venezuela es un estado federal y descentralizado ..." y con eso se acoge la propuesta del constituyente Pablo Medina también.

(Varias voces le dicen que es igual)

No, no es igual, se habla de un Estado Federal descentralizado, y la propuesta de Brewer Carías es recoger la redacción original del primero de los documentos de la Comisión Constitucional. Esta es una modificación a la cuarta versión.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).- Honorables Presidentes, honorables colegas constituyentes: Comparto con el constituyente Olavarría que esto es quizás uno de los prolegómenos constitucionales más importantes desde que somos República. Pero es de advertir, en primer lugar, que la concepción de la Federación en Venezuela ha tenido diversos contenidos. No es exactamente cierto afirmar -como lo dice por cierto Duverger equivocadamente, al referirse a la Constitución del año 1911 y ubicarnos en lo que él llama despectivamente el copismo latinoamericano. Habían unas provincias, habían unas constituciones provinciales que son la fase preconstitucional, anterior al acto fundacional del 21 de diciembre de 1811.

No se puede entender ese proceso sólo leyendo la Carta del año 1811, hay que leer todas y cada una de las Cartas constitucionales de las provincias. En 1830 se plantea el debate en realidad agrestemente, y se llega a una fórmula de transacción inédita, que es la fórmula Centro-Federal. Y hacia 1864 gravita el concepto de Federación, pero no en términos constitucionales ni en términos políticos. La Federación como dice Juan Úslar Pietri en el análisis y evaluación que hace de este término, tuvo fundamentalmente un contenido social en contra de los Terratenientes y en contra de los privilegios y las oligarquías mantuanas que persistían, después del proceso de la independencia. A partir de allí se conforma una corriente de pensamiento, que hace entrar en contradicción la idea de Federación en su sentido social y la idea del Estado unitario y centralizado.

Es verdad que ese Estado se consolida con esas llamadas o mal llamadas tres Constituciones gomecistas, pero es en 1961 donde se replantea el debate, y se produce una gran gigantesca mentira colectiva. El artículo 2º dice: ""Venezuela es un Estado Federal en los términos establecidos en esta Constitución"". Y cuando se va a la revisión de la Constitución, los estados tienen competencias residuales, y no existe verdaderamente un concepto de poder local, y muchísimo menos un concepto profundo desarrollado de lo que el régimen municipal tal y como nosotros lo estamos planteando en el proyecto Constitucional.

En el orden político habría que decir, que el representante venezolano que tuvimos en Cádiz y en la Constitución de Bayona, planteó la tesis federal, la cual fue criticada por Bello y fue criticada por Sarmiento, pero de lo que se trataba era de una conflictividad política y no constitucional en el sentido de la organización del poder y del Estado. Lo que queremos recuperar con este artículo, y ahí acompaño la reflexión de Pablo, Alonso, Mario, Medina, y la de García Ponce y las otras que se han hecho aquí, no es sólo una línea de pensamiento sociológico o político, sino una manera de organizar el Poder Nacional, tanto en el ámbito estatal como...

EL PRESIDENTE..- (Interrumpiendo). Le queda un minuto, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMÁN).- Gracias, honorable Presidente. ...como en el ámbito municipal. De tal manera que la formulación que aquí se hace es una formulación sobria, clara, suficientemente discutida, que puede ser enriquecida con muchos de los planteamientos que se han hecho aquí, sobre todo esa preocupación que yo comparto en relación al concepto de subsidiaridad. Pero, es hora, desde 1911 para acá, de que nosotros definamos si finalmente vamos a un Estado unitario, centralizado, o si nosotros de verdad asumimos la revolución de un Estado Federal, y por supuesto, de un Estado Descentralizado, que hoy día se entiende como connatural a la democracia y a la verdadera y genuina reivindicación de los ciudadanos.

Muchas gracias, honorable Presidente.

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente José León Tapia.

CONSTITUYENTE LEÓN TAPIA (JOSÉ).- Ciudadano Presidente: Vuelvo a repetir que me siento muy contento de ver que aquí está actuando de nuevo el pensamiento y el amor por este país. Sin embargo, me parece que hubiese sido muy importante que todos los miembros de esta Asamblea Nacional Constituyente se hubiesen leído en profundidad la Historia Constitucional de Venezuela de José Gil Fortoul para venir preparados a este debate. Es sumamente importante conocer a fondo el problema constitucional de este país, aunque no seamos constitucionalistas.

El Federalismo en Venezuela indiscutiblemente que ha sido siempre una aspiración romántica de este pueblo venezolano. Desde 1810 ya pensamos que teníamos que ser federalistas, y nos dio la razón de que no lo éramos, cuando llega Monteverde a Caracas y acaba con la República de Miranda. Después de que tenemos al Libertador en Angostura, cuando dice que el mejor sistema político es el Sistema Federal, pero que para eso se necesita tener un pueblo de ciudadanos, como lo había dicho ya su maestro Simón Rodríguez. De modo que, continuamos en ese camino del Federalismo, en esa ilusión de un país federal, que veo todavía está permanente en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Pasa el tiempo, vienen los desencantos, se obvian los decretos de Bolívar de libertar las esclavitudes, sigue el sistema de dominación en el gobierno conservador de Páez, ley de azotes y todas aquellas cantidad de cosas que levantaron a los Farfán en Apure, pero entonces viene también, la voz luminosa de Ezequiel Zamora, trayendo el Federalismo como una esperanza de redención para el pueblo venezolano. Y entonces aparece en la bandera liderada amarilla, libertad, igualdad, fraternidad, federación o muerte. Otra esperanza de liberación, otra esperanza de que Venezuela tuviera un sistema federal y el pueblo venezolano en su ingenuidad, comparaba la federación con la libertad y con la lucha contra los godos. No decían Federación, decían Federación, y entonces se morían por ello, y se murieron en Santa Inés, y se murieron en todas partes defendiendo la bandera amarilla del federalismo.

Sin embargo, después que triunfa la revolución federal en 1864, aparece una Constitución que a mi criterio, con el perdón de los señores constitucionalistas, es la única Constitución que en Venezuela realmente declara formalmente el Federalismo. Y en esa Constitución de 1864 se establece una autonomía ficticia de los estados que no tenían ninguna diferenciación entre uno y otro, pero al mismo tiempo se va creando algo terrible que fue para este país, el caudillismo. Un caudillismo terrible basado en la idea federal y al mismo tiempo la

disgregación de la República que comenzó a amenazarnos, como sucedió en el Zulia con Venancio Pulgar y con Dalla Costa en la Guayana.

¿Y en qué terminó todo esto? En el centralismo de Guzmán Blanco, el único hombre que tenía el poder de frenar a todo este caudillaje con tal que le obedecieran a él. Sin embargo, diré: En 1858, en esa Constitución, en esa constituyente de Valencia, cuando se pensó que podríamos tener también federalismo y terminó en nada, porque ni fuimos centralistas ni fuimos federalistas, Fermín Toro que ya lo nombró el ilustre constituyente aquí, presente, Reinaldo Rojas, dijo una cosa muy importante: Para tener un sistema federal cualquier Constitución necesita un pueblo honrado, trabajador, austero y culto. Yo creo que ese pueblo todavía no lo tenemos, sin embargo, es una esperanza de que lo tengamos algún día, y creo que está en el corazón de todos ustedes, que ustedes logren a transformarse en un proyecto político realmente honrado, austero, trabajador y un proyecto político donde la cultura se le dé la preponderancia que se merece, en ese momento tendremos un nuevo país.

Tenemos entonces que la base de todo esto, es la educación que hay que dársela al pueblo venezolano a como dé lugar, y al mismo tiempo tenemos algo muy importante todavía, para terminar mi intervención. Si esta esperanza de un pueblo educado y culto, de un pueblo que pueda realmente hacer la transformación de este país, fracasa, sencillamente caeremos en un tremendo vacío de desesperanza.

Por ahora creo que debería ser un sistema federal descentralizado como lo propuso el constituyente Guillermo García Ponce, y al mismo tiempo lo apoyó el constituyente Alan Brewer Carías. Aparte de todo eso, lo que debe haber en este país es un proceso descentralizado con fortalecimiento del municipio, y donde nosotros realmente podamos tener una participación de todo el pueblo, de abajo hacia arriba, como ha sido la esperanza durante todos los años que tenemos hablando y girando sobre el mismo círculo de si federalismo o centralismo.

Con esto aporto algo, posiblemente, a este debate que ha sido tan interesante y donde he visto que ha vuelto a nacer acá el pensamiento y la inteligencia.

Muchas gracias. (Aplausos).

EL PRESIDENTE..- Se les advierte a los constituyentes, especialmente a los que no se han anotado en el derecho de palabra, que viene un refrigerio que van a recibir próximamente.

Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Isturiz.

CONSTITUYENTE ISTURIZ (ARISTÓBULO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Este es un debate, y me sorprende que aquí se plantee en este momento. Vamos a hacer un alto para reflexionar frente a eso.

Este ha sido el debate en estos dos años: el problema entre el centralismo y el federalismo; el problema entre la descentralización entre un Estado Federal o un estado unitario centralizado. ¡Este ha sido el debate! Por eso el planteamiento del nuevo federalismo que responde más a reconocer que históricamente hemos sido caracterizados como un Estado Federal sin serlo en la realidad, y requerimos de una nueva visión del federalismo. Allí es donde está el planteamiento del nuevo federalismo. Por eso, los constituyentes Pablo Medina, Alan Brewer Carías y García Ponce tienen razón. Nosotros nos paseamos por desmontar el Estado central. Por supuesto, hubo presiones de tipo político -y siempre las habrá-, pero nos planteamos por un Estado central fuerte, y reconocer el municipio como el nuevo espacio político: un municipio fuerte; y la descentralización tiene sentido si sus beneficios llegan a la gente. Por eso, el municipio debe ser el epicentro de la descentralización.

Esa nueva estructura del Estado no la expresa todavía esta Constitución, y cuando venga el debate de estados y municipios vamos a ver a fondo ese debate, constituyente García Ponce, el Estado que nosotros queremos, un gobierno central fuerte, un municipio fuerte descentralizado hacia las comunidades, hacia las parroquias, hacia las vecindades, hacia las comunidades organizadas, liquidando y reduciendo las alcabalas y las distancias entre el Poder Central y el Poder Local; limitando y clarificando las funciones de nivel intermedio de gobierno, y por eso, al final –que nos vamos a diferenciar, y dicen que es contradictorio– vamos a ver el debate bicameral o unicameral, cuando nosotros planteamos la unicameralidad como una Asamblea de Representantes, sin negar el carácter federal; y vamos a ver, porque es una visión del federalismo.

Por eso, en este momento, que es lo introductorio, de lo que se trata es de la organización del Poder Nacional. Si se trata de la organización del Poder Nacional, aquí está contemplado. Cuando nosotros vemos en el Capítulo de las Disposiciones Fundamentales: “El Poder Público se distribuye en Poder Municipal, el de los estados y el nacional”. Y allí discrepo del planteamiento del constituyente Jorge Olavarría. Creo que el constituyente Alan Brewer Carías tiene razón cuando plantea que hay distintas formas de ver el federalismo.

El constituyente Jorge Olavarría agarra el término clásico en decir que “son unidades autónomas, que delegan la soberanía en una sola unidad político territorial”. Bueno, puede ser al revés, porque a nosotros nos toca construirlo porque no lo hemos tenido, porque estamos en un Estado centralizado o un Estado unitario, que nos toca que ese único poder, y que esa unidad político-territorial comparta con los otros niveles del Poder Público la creación y el fortalecimiento de unidades autónomas a nivel regional y a nivel local.

Para nosotros el federalismo está ligado a la descentralización. No hay nuevo federalismo si no hay descentralización; y si nosotros somos de verdad verdad y reflexionamos frente a eso. Hay que volver a la propuesta original de la Comisión tal cual la plantea el constituyente Brewer Carías. Quisiera que la escucháramos de verdad, y voy a tomar parte de mi tiempo para leerla, por si no se la oyeron al constituyente Brewer Carías. Dice: “La República de Venezuela es un Estado Federal descentralizado, formado por las entidades políticas que derivan de la distribución del Poder Público en los términos consagrados en esta Constitución, y que se rigen por los principios que allí aparecen. Los términos de organización de esta Constitución están en la misma establecido en el Poder Central Nacional, el Poder de los Estados y los Municipios”.

Por eso, mi proposición concreta es respaldar la proposición del constituyente Brewer Carías, de volver al planteamiento original de la Comisión, y eso nos resuelve el problema en este artículo.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas Constituyentes.

EL PRESIDENTE..- Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Hace cuestión de media hora el constituyente Jorge Olavarría nos explicó cómo ha cambiado

históricamente el concepto de República. En eso tiene razón el constituyente Olavarría. En ciencias políticas los conceptos son categorías históricas. De tal manera que es impropio intentar analizar la propuesta del Estado Federal venezolano en 1999, utilizando un concepto del Siglo XIV, del Siglo XV, del Siglo XVI.

Así como lo explicó el constituyente Jorge Olavarría, nosotros no podemos conceptualizar la República en Venezuela en 1999, como lo conceptualizaron los franceses en su proceso revolucionario. Tenemos que aterrizar en la circunstancia histórica de 1999, en medio de un proceso de cambio, de refundación de la República de Venezuela. Y eso que es válido plenamente para el concepto de República, también lo es para el concepto de federación.

De tal forma que aquí no se está proponiendo el concepto de los estadounidenses en su momento de fundación. Estamos proponiendo el concepto de nuevo federalismo, así como lo expusimos en la campaña por la Constituyente; así como lo conoce nuestro pueblo; así como lo hemos divulgado dentro y fuera de Venezuela. Por esa razón, estamos considerando un concepto específico de federación para Venezuela. Podríamos decir, sin petulancia, "una federación a la venezolana"; y tenemos pleno derecho a decirlo, así como los estadounidenses podrán decir "una federación a lo estadounidense".

Sobre esa base, creo que lo más pertinente de la propuesta que tenemos en mesa es la que ha formulado el constituyente Guillermo García Ponce, en el sentido de que se ratifique la redacción incorporando una oración incidental que diga: "En los términos consagrados por esta Constitución".

Apoyo la propuesta del constituyente García Ponce, en el sentido de modificar la propuesta del anteproyecto solamente con la introducción de esa oración incidental, y solicito a la Presidencia de la Asamblea que me permita formular esta proposición con carácter previo. De tal manera que solicito que se somete a consideración que procedamos a la votación respectiva.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Existe una proposición con carácter previo. Tiene apoyo. (Asentimiento). Sírvase aclarar, constituyente William Lara, si su proposición es con o sin los oradores inscritos.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).- Ciudadano Presidente: Con los oradores inscritos, porque me parece que sería una violación de sus derechos y a su libertad de expresión.

EL PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a los oradores inscritos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Están inscritos los constituyentes Ricardo Combellas inmediatamente, Pablo Medina, Mario Isea, Carlos Tablante, Liborio Guarulla, Vinicio Romero, Daniel Díaz, Yldefonso Finol, Rafael Colmenárez, Pedro Ortega Díaz, Segundo Meléndez y Froilán Barrios, ciudadano Presidente.

(En este momento el constituyente Jorge Olavarría le dice al Secretario que él también está inscrito).

EL PRESIDENTE.- No está anotado, constituyente Olavarría.

Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para respaldar un conjunto de proposiciones que ojalá puedan ser de alguna manera ensambladas en una sola proposición que goce de un apoyo muy fuerte en esta Asamblea. Hay una propuesta del constituyente García Ponce con algunos aditamentos del constituyente Pablo Medina, y de alguna manera el constituyente Alan Brewer Carías hizo un esfuerzo por incorporar la proposición original que vino de la Comisión respectiva.

Quiero hacer unas puntualizaciones. Este debate está cancelado en Venezuela. Venezuela se ha proclamado, a través de una serie de hechos políticos de la mayor significación, como un Estado Federal. Comparto el planteamiento que formuló el constituyente Aristóbulo Isturiz, que es un debate que tiene ya dos años marcado por decisiones favorables a darle a la descentralización venezolana un apoyo real y efectivo en la configuración del Estado Federal.

Efectivamente, a partir de ahora no va a haber ese trato irónico con el cual se manejaba la tesis de que Venezuela era un Estado Federal en los términos consagrados por la Constitución, y no era así porque la arquitectura de la Constitución del 61 es una arquitectura excesivamente centralista.

El debate histórico sobre el federalismo del cual hace mención el constituyente Olavarría, creo sinceramente que está absolutamente superado. Hoy en día en el mundo hay tantos federalismos, tantas especificidades federales como estados federales hay. Si quisiéramos tomar una decisión de fondo contra el federalismo, estoy seguro que no encontraría eco y nos

pondríamos, por supuesto, de espaldas a un sentimiento colectivo que está hoy en día presente de una manera firme en todos los venezolanos.

Lo que nos corresponde es darle ""y vendrá su momento"" una arquitectura institucional a ese Estado, ya vendrán los capítulos correspondientes en donde debatiremos qué tipo de federalismo queremos para Venezuela, y eso va a ser un debate que tendrá una gran significación para la legitimación indubitable de esa Constituyente, que es la construcción de un modelo de Estado para el proyecto de país que queremos para el futuro.

Como en la Comisión Constitucional propuse el término ""subsidiario"", de subsidiaridad, debo dar una pequeña explicación. En primer lugar, es cierto, es un neologismo. No es una palabra aceptada como tantas no han sido aceptadas por el diccionario de la lengua, pero por supuesto, tiene palabras muy cercanas que le pueden dar el sentido de lo subsidiario.

La subsidiaridad es un principio que se ha ido imponiendo, ha venido siendo recogida por las últimas reformas constitucionales que han establecido el principio federal, o han remozado el principio federal el principio federal en sus constituciones. Tiene su origen histórico, es el de la doctrina social de la Iglesia Católica. Es cierto, de ahí surge por primera vez el concepto por lo menos de una manera bastante depurada, y luego se ha incorporado de tal forma en el federalismo que ha ido más allá del federalismo nacional, y han tratado de incorporarse al federalismo supranacional; y el Tratado de Maastricht, por ejemplo, en Europa, incorpora el término y el principio de ""subsidiaridad"" como un principio fundamental.

¿Qué quiere decir esto, en términos muy básicos, que en la medida en que la función estatal la pueda realizar adecuadamente la unidad inferior, tanto mejor y debe protegerse que la realice, por ejemplo, en Venezuela, si el municipio puede llevar adelante la función que queremos que lleve adelante dentro de nuestro Estado, se la damos al municipio y así escalonadamente, si el municipio no puede o lo hace inadecuadamente, ineficientemente pasa al rango superior que serían los estados de la Federación y luego si no a la Federación que une al país.

Dos últimas puntualizaciones, el Federalismo no desarticula al Estado, grandes Estados han sido y son Federales. La potencia más importante del mundo, nos guste o no nos guste, es un Estado Federal. Alemania es un Estado Federal; Suiza, la pequeña Suiza es un Estado Federal, y vocación Federal tiene España. En España hay un debate soterrado que busca ir hacia el Estado Federal, e Italia tiene un debate no soterrado sino muy vivo y muy real de una reforma Constitucional que quiere ir al Estado Federal.

Los estados latinoamericanos tienen su especificidad Federal muy respetable, en México, en Brasil, en Argentina y en Venezuela y esta es la oportunidad histórica, creo que va a ser una de las grandes contribuciones de esta Constituyente, dotar de sentido a la configuración del Estado Federal venezolano. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).- Creo que este debate es un reto a la imaginación y a la inteligencia, al tratar de expresar la forma política con conceptos claros, con conceptos propios no prestados. Estamos llenos de eso. El concepto de América Latina fue una invención que no fue de los latinoamericanos, fue Napoleón III. Me parece que la discusión alrededor de los conceptos Federal no es exactamente, Venezuela no es exactamente un Estado Federal, tampoco debería ser un Estado centralista, porque sería retroceder, creo que la primera calificación me parece que es suficiente cuando dice la República de Venezuela, eso es una forma política. La República no es un término que está ahí demás, es una forma republicana, somos republicanos, eso es un concepto muy claro, muy preciso.

Al contrario, en Europa se puede ver que hay gobiernos monárquicos, con monarquía constitucional. Somos republicanos y somos los más alejados de las formas monárquicas, quizás aquí en la Asamblea lo único que tenemos es una reina, Reyna Lucero, y en la calle se come ""reina pepeada"", pero estamos bien lejos de las formas monárquicas como venezolanos, en la idiosincrasia venezolana. Creo que somos republicanos y suficiente. Eso es una forma política que deberíamos asumir con toda claridad para darle una redacción distinta y salirnos de la trampa que somos un Estado Federal y como contrapartida un Estado centralista.

Propondría la siguiente redacción: ""La República de Venezuela es un Estado nacional, que se rige por los principios de integridad territorial, descentralización, cooperación, solidaridad..."" y todos los demás conceptos, yo le agregaría eso, y salimos de esa discusión y de esa trampa.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).- De la intervención del constituyente Olavarría quisiera rescatar un aspecto que se refiere al papel de las ciudades. Ciertamente, las provincias en Venezuela, tenían que ver con lo que han sido las ciudades, la provincia de Caracas, la provincia de Maracaibo, la de Valencia, y eso no ha cambiado sustancialmente. Incluso con el debate del Distrito Capital, creo que tienen razón quienes plantean que a la ciudad de Caracas

hay que devolverle gobernabilidad y hay que evitar lo que ha sido el desmembramiento organizacional de su Gobierno.

En este sentido, cuando Pablo Medina hablaba de un nuevo Federalismo me identifiqué con ese planteamiento y con el que hacía Aristóbulo y García Ponce, en términos de que ese nuevo Federalismo, independientemente de que no pienso que debe estar necesariamente plasmado en esos términos, es decir, Venezuela se rige por un nuevo Federalismo, se organiza con un nuevo Federalismo, no sé cómo redactarlo, y Pablo no encontraba cómo. El problema es nuevo porque se desarrolla ahora en la Constitución, es correcto el plantear que se diga que Venezuela tiene un modelo Federal en los términos en que establece la Constitución, porque lo novedoso no es que lo diga, lo novedoso es que lo desarrolle, y en esta Constitución se están sentando bases.

Estoy de acuerdo con quien expresó que no se ha desarrollado plenamente el modelo pero se están sentando bases, hay artículos que plantean que hay que transferir competencias Estado-Municipio con rango Constitucional está planteado, de igual manera Transferencias-Municipios-Comunidades, con rango Constitucional está planteado también.

De modo que sí se apunta hacia un nuevo modelo, a una descentralización que favorece una autonomía pero donde se preserva la unidad cuando se señala entre los principios que rigen ese Estado Federal, y acompaño la idea de agregar “descentralizado”, el principio de integridad territorial, porque hemos visto con frecuencia planteamientos que tienden a debilitar la integridad territorial, a la conformación de nuevos estados integrados por entidades de la vecina República de Colombia con algunas de nuestras entidades fronterizas, por ejemplo.

Se he hablado de estados panamericanos, y otros que debilitan el concepto y el principio de integridad territorial. De modo que sin tenerle miedo a cualquier planteamiento secesionista que pudiera estar en mentalidades, afortunadamente pienso que minoritarias, en momentos en que estamos resaltando la integración como una vía de desarrollo en el continente y a lo interno tenemos que fortalecerla, pero bajo el concepto de un nuevo modelo organizativo que acerque la toma de decisiones a la gente.

Se ha criticado el enunciado que una vez le escuché a Pablo Medina de un Estado modelo con un gobierno fuerte en el ámbito nacional y un gobierno fuerte en el ámbito local y, el debilitamiento de las instancias intermedias, y se decía que eso era un atentado contra el Federalismo porque era atacar a la estructura de los estados.

EL PRESIDENTE(Interrumpiendo).- Le queda un minuto.

EL ORADOR.- Gracias Presidente. En síntesis, creo que el debate va a llegar a su justa dimensión en los capítulos que se van a referir a los estados y municipios. Las competencias, allí es donde radica realmente el contenido Federal o no del modelo. A quién se transfieren las competencias, quién tiene las competencias, cuál es el papel de las ciudades. Ahí coincido con Farruco VI en Salto al Futuro. El papel de las ciudades. Allí es donde se encuentran los ciudadanos para crear, para impulsar el desarrollo y allí creo que está la base de ese nuevo modelo Federal.

Me voy a identificar en esta primera discusión con esa propuesta que recogía la idea de “la República de Venezuela es un Estado Federal, descentralizado, en los términos que dice esta Constitución y que se rige por los principios que señala el artículo que está acá”, creo que eso en una primera discusión es un avance que tendremos oportunidad de seguir reflexionando para la discusión final.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Carlos Tablante.

CONSTITUYENTE TABLANTE (CARLOS).- Este es el debate entre el Estado centralista, el Estado de partidos que se fue construyendo a partir de la aprobación de la Constitución vigente, el Estado dominado por los cogollos, el Estado que no permitió que se desarrollara suficientemente y profundamente el concepto de una democracia participativa, del ciudadano, descentralizada, un modelo de democracia del ciudadano como el que estamos auspiciando ahora.

Ya en el año 89, cuando se dio el debate mediante el cual se aprobó la Ley de Elección de gobernadores y de alcaldes, precisamente el doctor Olavarría decía que corríamos el peligro de desintegrarnos como nación y de convertirnos en una suma de republiquetas, sin embargo ahora reconoce, que la descentralización es un modelo interesante que se puede experimentar, probar e incluso lo he escuchado en diversas oportunidades defendiéndolo; lo cual me parece positivo porque efectivamente en la descentralización que hasta ahora hemos tenido que es incipiente en estos diez primeros años, con sus debilidades y fortalezas tiene un saldo profundamente positivo, y para mí, de alguna forma ha abierto el espacio para las nuevas expresiones políticas que hoy se convierten de alguna manera en los actores más directos de este proceso de cambio que actualmente estamos viviendo los venezolanos.

De manera que sin entrar a analizar los antecedentes históricos, lo cual se ha hecho acá muy

bien en distintas otras intervenciones, creo que la descentralización es la verdadera integración de la República, es la manera de acercar el poder al ciudadano y por lo tanto, creo que lo que debería definirse en el artículo 4 es que la República de Venezuela es un Estado Federal descentralizado, tal y cual como lo propone el constituyente Allan Brewer Carías, creo que recoger el texto de lo que fue la propuesta original de la comisión es lo que más nos conviene.

Analizando el proceso hacia adelante, buscando esa democracia protagónica y participativa que estamos construyendo, debemos hacerlo sin vacilación. Cuando se habla de un poder central fuerte y de un poder local que también se va fortaleciendo, me entran algunas dudas allí Aristóbulo, porque el poder central fuerte ya lo veo mandando a los estados delegados para la coordinación regional o para la coordinación estatal, que se va a convertir luego en gobernadores designados a dedo, de hecho, y ya esa experiencia la hemos vivido y está más que superada. Creo más bien en un proceso de doble vía, en un proceso de abajo hacia arriba donde los ciudadanos participan en la parroquia, en el municipio, conscientes, no solamente de sus derechos sino también de sus deberes, se organiza y administran el poder local en ese espacio en un municipio fuerte...

EL PRESIDENTE(Interrumpiendo).- Tiene cuatro minutos.

EL ORADOR exactamente en la medida en que un ciudadano es más participativo allí en ese espacio y asume responsabilidad, vamos a recuperar la autoridad perdida y vamos saliendo del estado de anomia y anarquía en el cual nos encontramos, pero también en la medida en que el poder central es capaz de comprender que la mejor forma de conservar el poder es compartiéndolo con el ciudadano, en esa doble vía es que podemos construir este concepto, como decía Pablo, que tenemos que ser creativos, inteligentes, para buscar nuestro propio modelo, un modelo de democracia realmente descentralizada y del ciudadano. Por eso propongo que el artículo 4º quede redactado de la siguiente forma: "La República de Venezuela es un Estado Federal y descentralizado..." y todo igual al contenido propuesto por la Comisión,

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Guarulla.

CONSTITUYENTE GUARULLA (LIBORIO).- Creo que el hecho de que no tengamos una visión global, a veces nos lleva a repetir algunas cosas. En el artículo anterior se repitió algo que aparece en el Preámbulo que tiene que ver con el pensamiento bolivariano, prácticamente de manera literal.

Estoy consciente que aquí meter el concepto descentralizado tiene mucha importancia, aun cuando más adelante lo vamos a encontrar varias veces, ya que nos correspondió trabajar en esta comisión, y precisamente uno de los grandes esfuerzos fue buscar, hacer posible o visualizar este espíritu, por llamarlo de alguna manera, del Federalismo que queremos.

Creo que aquí no podemos dar marcha atrás porque no es un proceso que nos corresponde; es un proceso que ha venido impulsando el propio pueblo venezolano y sobre todo las regiones.

Considero que si queremos definir o agregar un poco más a la definición del federalismo que está propuesto en los capítulos siguientes de este Anteproyecto de Constitución, debemos asumir el proyecto originario presentado por la Comisión, el caso del doctor Brewer Carías, esa es mi propuesta.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).- Señor Presidente, para apoyar la idea del nuevo federalismo, pero lamento que en este momento acaba de salir Jorge Olavarría. Quiero apoyar esto pero no bajo la falsa premisa que él ha dicho hace unos momentos, que es que no existe una tradición en Venezuela de provincia, y sí existe puesto que en 1525 que se creó la primera provincia, la segunda fue en 1528, y eso lo sabe el doctor Brewer también y lo debería saber Olavarría, y solamente con leerse “La Historia de la Primera República”, de Parra Pérez, la pugna que había entre las provincias venezolanas; y nosotros tuvimos primero que España, 300 años antes que España, la tradición provincial y él señala la Provincia Ibérica, como tradición de provincia, y nos la niega a nosotros y es todo lo contrario, 300 años más tarde España se dividió en provincias y nosotros nos empezamos a formar como provincia desde 1525.

Estoy de acuerdo con este debate que se plantea desde el punto de vista histórico, pero yendo hacia un nuevo federalismo, que es la idea a la que estamos llegando la mayoría de los constituyentes.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Daniel Díaz.

CONSTITUYENTE DÍAZ (DANIEL).- Vamos a hablar de la idea de estado federal y federalismo. A mi manera de entender, no con toda la experiencia histórica venezolana, porque la experiencia histórica venezolana no nos habla con claridad de un federalismo

profundamente descentralizado. En Venezuela, en estos últimos 40 años, lo que ha ocurrido es un Estado unitario fundamentalmente. Me opongo a ese estado federal unitario, que es la concepción actual, pero necesitamos utilizar nuevas tecnologías del saber, del conocimiento, para poder definir con éxito la refundación del Estado. Y en ese sentido quisiera plantear algunas ideas para que ayuden a pensar en una respuesta definitiva del Estado que queremos.

He venido planteando la idea de un pequeño estado fuerte, no fuerte en términos de imponerle o quitarle a los municipios o a las gobernaciones, sino en un pequeño estado fuerte, disciplinado y coherente, que asuma la responsabilidad histórica de sacar de la pobreza, del atraso y del subdesarrollo a Venezuela, un Estado íntimamente vinculado a una teleología de la emancipación social y política de la nación. Eso implica algunos componentes básicos. Primero, considero que ese estado tiene que ser con múltiples centros de relaciones de fuerza y de poder. O sea, un estado policéntrico. En segundo lugar, considero que esa nueva concepción que tanto reclamamos los venezolanos, utilizo la palabra eterorreferente. O sea, cada ciudad, cada municipio, puede ser perfectamente un centro de relaciones de poder y de fuerza y de toma de decisiones administrativas, políticas y sociales capaces de asumir la responsabilidad del estado global, íntimamente encadenado a las demandas concretas. Y, tercero, considero por lo menos que la relación entre el estado nacional, las gobernaciones y los municipios deben estar gobernados de la siguiente manera: que el Estado nacional asuma las grandes políticas globales; las gobernaciones asuman la coordinación global de las políticas en el plano operativo y los municipios con toda su autonomía junto con las parroquias, asuman la realización plena de todo un proyecto de realización de la emancipación social o de la democracia social que no es más que otra cosa, que la condición de posibilidad de acceder a la salud, a la educación, a la seguridad social de todo el país, de toda la nación. Muchas gracias, señor.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).- Buenas tardes señores constituyentes. En primer lugar quisiera apuntar como premisa de este debate, que la contradicción centralismo, federalismo es una contradicción principal de ese proceso, mas no es la contradicción fundamental. Caeríamos en una trampa los que tenemos la responsabilidad de plasmar en el texto constitucional el espíritu del proceso constituyente si consideramos que es éste el asunto fundamental a resolver en el proceso revolucionario de refundación de la República. Es mucho más que eso; se trata de echar al basurero de la historia a un régimen político y abrir paso a una nueva república donde elementos de carácter cultural venidos de la política, se han

sembrado como flagelos que detienen el desarrollo de la nación. Me refiero fundamentalmente a la corrupción y al partidismo centralista.

Sin embargo, indudablemente que uno de esos flagelos, de esos gemelos destructores que impidieron el desarrollo de la República y la felicidad de nuestro pueblo es el fenómeno del centralismo; que no debemos confundir con una ciudad o con el proceso de capitalidad histórico de la República, porque el centralismo -repito- es una cultura política regada por todo el territorio nacional y que, lamentablemente, en cada capital de una entidad político-territorial se ha reproducido como mala hierba. Sin embargo, el centralismo no es una palabra hueca; para los venezolanos que vivimos en la provincia, el centralismo permanentemente se ha manifestado como una forma de atropello, de explotación, de saqueo, muy parecido, porque es una herencia de él, al régimen colonialista.

En el pasado período gubernamental del doctor Rafael Caldera, en el caso del Zulia específicamente, vimos como de un solo plumazo los ministros del gabinete le entregaron 300 mil hectáreas de la Sierra de Perijá a las compañías trasnacionales del carbón en contra de toda la opinión pública del Estado Zulia. Vimos como una isla estratégicamente ubicada en el golfo de Venezuela, la Isla de San Bernardo, fue entregada a una compañía trasnacional para un puerto carbonífero, por el solo hecho de estar ligada a la familia presidencial. Vimos como la empresa Edelca, contra toda la opinión de toda la sociedad civil del gobierno del Zulia, clavó en el lago de Maracaibo las torres que han causado...

EL PRESIDENTE(Interrumpiendo).- Le queda un minuto.

EL ORADOR.- Me vas a prestar ese cronómetro.

...Entonces, pongo estos ejemplos concretos para ilustrar que no solamente el debate histórico que aquí ha sido asumido en forma magistral a mi modo de ver, y el debate conceptual, sino una realidad cotidiana que vivimos los venezolanos del modelo centralista como un modelo explotador, y es un reto de este proceso constituyente avanzar hacia lo que ha sido una utopía u otra letra muerta en el cementerio de la Constitución del 61, como es el carácter federal.

No estoy de acuerdo con que se hable del gobierno central fuerte, ni tampoco con que se ligue a los términos de esta Constitución. Debemos avanzar hacia una república federal, porque además es la única garantía de que podamos ejercer una democracia participativa.

EL PRESIDENTE.- Ciudadano Constituyente, no le voy a prestar sino visualmente el cronómetro que está aquí al frente para que usted lo use cuando quiera.

Tiene la palabra el constituyente Rafael Colmenárez.

CONSTITUYENTE COLMENÁREZ (RAFAEL).- Probablemente estemos repitiendo cada uno de los constituyentes muchas de las cosas que el otro ha dicho. En la Comisión de Estado, Municipio y Federalismo, tal vez la más nutrida de todas las comisiones, si mal no recuerdo participamos 26 constituyentes en sus discusiones, hicimos múltiples consultas a la sociedad venezolana, que tiene años discutiendo sobre este tema que estamos debatiendo en estos momentos y nadie, absolutamente nadie, ni los más defensores del modelo centralista hicieron presencia en la Comisión de Estado, Municipio y Federalismo donde las decisiones que al final aportamos a la Comisión Constitucional, fueron tomadas casi en su totalidad por unanimidad, excepto lo referido a la discusión sobre el municipio del Área Metropolitana de Caracas, donde no hubo acuerdo; del resto, la expresión de los 26 constituyentes unánimemente fue fortalecer un modelo federal y descentralizado. Es lamentable y triste que esta Asamblea tenga en su seno eco en la defensa de un modelo centralista, responsable, junto con el partidismo, del desastre de país que tenemos hoy en día.

Voy a sumarme a los que están respaldando la propuesta de Brewer Carías que tiene que ver con el modelo federal y descentralizado, porque eso es lo que va abrir el espacio para la discusión posterior contenida en tantos artículos que van a fortalecer no solamente el poder nacional y el poder local, que creo que hay que fortalecerlos, sino también el poder intermedio. Porque en definitiva, se trata de que tengamos cada uno de los poderes fortalecidos para poder reconstruir el país. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).- Presidente y constituyentes. Creo que este debate es sumamente importante. Yo recojo las palabras de Finol de que este no es nuestro problema fundamental. Nuestro problema fundamental es nuestro proyecto de reestructuración del país en los términos que ya todos conocemos y que no repito; a la vez le digo al compatriota Finol que no fue rechazado por los zulianos, las entregas de Caldera de bienes del Estado Zulia, fue rechazada por los venezolanos. No por los zulianos. Precisamente esto me sirve para alertar sobre los peligros de encandilarnos con localismos que están basados en intereses materiales de camarillas, de 24 camarillas en lugar de una central, y ni sirve la central ni sirven las 24 camarillas.

No podemos remontarnos a problemas históricos, porque si se trata del Federalismo de

Zamora, yo soy federalista, porque esa era una revolución social; ni tampoco podemos seguir el centralismo de Bolívar del 19 porque eso respondía a necesidades muy pragmáticas y concretas del momento histórico que se vivía. Alerto sobre los peligros en esta discusión. El problema que tenemos es diferente al que se está viendo, cosas circunstanciales del dominio fundamental.

Nosotros sufrimos de un dominio, que es el dominio del imperio. Estos no son ideologismos ni nada de estas cosas; son realidades concretas. Venezuela está así por el dominio del imperio, más nada. Si asumimos eso, entendemos el proceso que tenemos por delante de reestructuración del país y si no asumimos eso no sabemos donde estamos.

Esto es muy serio. El imperio, precisamente, trabaja a desgajar los estados, me he quedado asombrado por una frase que parece que está en el proyecto, no sé, la oí “distribución del poder público: ¿Qué es eso? ¿Vamos a distribuir el poder público? ¿Quién va a ejercer la soberanía, entonces?

Simplemente voy a terminar diciendo, en lo que se apruebe, mucho cuidado con esta frase de “distribución del poder público”, mucho cuidado con el dominio exterior, mucho cuidado con el dominio de la defensa y seguridad, mucho cuidado con autorizar la venta de los bienes al extranjero por toda clase de entes.

Termino diciendo que estoy de acuerdo con la descentralización y más aún, creo que lo que debemos ganar y lo que debe quedar abierto para el protagonismo del pueblo, donde se puede ejecutar -porque en los estados no se ejecuta en absoluto- es el autogobierno en parroquias, caseríos y entidades de ese rango -para no decir inferiores porque no lo son- donde puede ejercerse autogobierno. Esto debe quedar abierto y debe ser preocupación realizarlo en la práctica.

Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Segundo Meléndez.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).- Señor Presidente, colegas constituyentes. En la Comisión de Asuntos de Estado y Municipios, discutimos ampliamente sobre este tema y es indudable que esta podría hacerse una discusión interminable, sobre todo si asumimos los conceptos como cuestiones rígidas, como cuestiones que no evolucionan con el proceso histórico. Lamentablemente, hay historiadores que asumen los problemas ahistóricamente.

Es indudable que este concepto ha evolucionado. Lo que era Federalismo hace 200 años, ya hoy es interpretado de una manera distinta, porque el conjunto de la sociedad evolucionó, las naciones son otras, se han conformado de manera que corresponden al desarrollo del proceso social o, al menos, si no es que es otro, hay otras maneras de entender este Federalismo.

Para nosotros el problema, más allá del concepto, de la idea que se tenga, de la manera como se interprete este concepto, es definir una arquitectura de Estado que pueda darle respuesta y satisfacción a las aspiraciones de los venezolanos de hoy. Esas aspiraciones entre las cuales tenemos como cuestión esencial la participación, la necesidad de cambiar el sistema político a un sistema participativo, que es una respuesta frente a la partidocracia que borró toda posibilidad de participación, que borró toda posibilidad de que los venezolanos, el venezolano común, pudiese tener alguna influencia en las decisiones del Estado.

Esta idea se ha vinculado estrechamente a la necesidad de la descentralización, también como una reacción frente al centralismo que ha asfixiado a la sociedad venezolana durante todos estos años y que es, en gran parte, el responsable, el promotor de la partidocracia que nos desgobernó durante estos últimos 40 años. Participar, descentralizar y la aspiración ligada a estos conceptos de compartir poder, de tener posibilidades de incidir en el poder, implica redistribuir competencias, implica la necesidad de crear las instancias, los niveles, en los cuales el ciudadano pueda expresarse y pueda participar.

EL PRESIDENTE(interrumpiendo).- Le queda un minuto.

A nuestra manera de ver y en la conclusión de la Comisión, eso se puede lograr de mejor manera, estructurando un Estado Federal, en la conformación de una arquitectura federal del Estado, donde funcionen distintos niveles territoriales de gobierno, a través de los cuales el ciudadano pueda insertarse.

El esfuerzo por construir esta estructura Federal lo hicimos en el conjunto de proposiciones que hemos presentado en los asuntos relacionados con los estados y los municipios. Quisimos superar la situación planteada en la Constitución del 61, donde se empezaba por definir un Estado federal, pero la estructura del poder público que creaba la constitución impedía eso, negaba eso. Nosotros tratamos de llegar a la conformación de ese Estado federal, porque lo entendemos como la vía más idónea para darle respuestas a las aspiraciones y a las necesidades de los venezolanos de hoy.

Finalmente, asumo la idea de que al concepto expresado en el artículo propuesto, podría

agregársele el término “descentralización” para complementar esta proposición, para hacerla más directa, aunque considero que no es imprescindible.

EL PRESIDENTE.- Se cierra el debate con el constituyente Froilán Barrios. Gracias señor Presidente.

CONSTITUYENTE BARRIOS (FROILÁN).- Estimado Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, estimados constituyentes. Pienso que este artículo es uno de los más importantes por su actualidad y no debemos solamente verlo como una categoría jurídica aislada, porque, precisamente, no se trata de un debate de hace dos años; no, hace más de 10 años, desde 1989 para acá estamos viviendo en Venezuela una experiencia que nos ha permitido llegar hasta aquí hoy, no solamente por hechos políticos en el año 92, sino también por todo el proceso de descentralización que hemos estado viviendo con la elección de alcaldes, gobernadores y diputados.

Hay algo muy importante que hay que ver, para no encerrarnos en ese debate de federalismo y centralismo. Realmente en Venezuela –como bien dijo Olavarría– nunca ha habido experiencias federales. No hemos tenido federalismo hasta ahora, hemos tenido propuestas y, precisamente, de lo que se trata es de que la población venezolana, a partir de 1989, enfrentada a un Estado centralista es que quiere buscar otro cauce diferente, otro sistema político diferente, que es el que tenemos que plasmar en este artículo 4º. Artículo 4º -óigase bien- que está ligado directamente al artículo 1 y al artículo 2, porque en definitiva, si queremos construir un Estado democrático que tenga todas las condiciones y características que están allí, tiene que, precisamente, establecer en ese Estado Federal las características de justicia de que estamos hablando en el artículo 1 y en el artículo 2.

De allí que cuando discutamos federalismo y municipios, tendremos que tener la responsabilidad de plasmar lo que colocamos en este artículo. Eso significa, primero, romper con lo que fue el esquema de la Constitución del 61, donde se habló de que era un Estado federal, pero fue profundamente centralista con todas sus instituciones, que hizo que la población se enfrentara en el 89 y paulatinamente durante todos estos años.

Por eso estoy de acuerdo con la propuesta -por supuesto- de que es un Estado federal descentralizado, pero ese sistema federal descentralizado...

EL PRESIDENTE(Interrumpiendo).- Le queda un minuto.

EL ORADOR: debe ser en el marco de la unidad nacional. Que no nos pase como sucede en

el África o en América Latina, donde se han fabricado en nombre de la descentralización zonas útiles, donde solamente invierte el capital transnacional, para poder extraer lo que le interesa de cada país, es decir, que el sistema federal descentralizado signifique la unidad nacional, integre la unidad nacional y que no signifique, precisamente, la desintegración que ha pasado con el barrer de todo un conjunto de naciones en el África y en América Latina. En ese sentido, por supuesto, estaré de acuerdo con este artículo 4º y con esas características, el reforzamiento de la nación como punto fundamental.

EL PRESIDENTE.- Se van a someter a votación las proposiciones en mesa.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Proposición del constituyente Guillermo García Ponce: La República de Venezuela es un Estado federal en los términos consagrados por esta Constitución, que se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad

Proposición del constituyente Allan Brewer Carías: La República de Venezuela es un Estado federal descentralizado, formado por las entidades políticas que derivan de la distribución del poder público, en los términos consagrados por esta Constitución y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad.

Proposición del constituyente Reinaldo Rojas: La República de Venezuela es un Estado social, de derecho, de administración descentralizada, que se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad.

Proposición del constituyente Liborio Guarulla: Sustituir el artículo 3 por la propuesta original del constituyente Brewer Carías.

Proposición de la constituyente Marelis Pérez: La República de Venezuela es un Estado nacional descentralizado, que se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

Proposición del constituyente Pedro Ortega Díaz: Que se elimine lo de distribución del poder público

EL PRESIDENTE.- Eso no está ahí.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).- Pido la palabra. (Concedida) La propuesta de Pedro Ortega de eliminar la distribución del poder no corresponde a este artículo, porque está en la Sección 1ª del Capítulo I De las Disposiciones fundamentales, donde dice Título IV: El poder público. Artículo 145. Se distribuye entre el poder municipal, el de los estados y el nacional”

Eso corresponde al artículo 145.

EL PRESIDENTE.- No está en este artículo y, en consecuencia, no tiene por qué votarse en este momento, sino cuando le toque su oportunidad.

Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).- Acabo de oír en este momento leer en la proposición del constituyente Brewer Carías. Lo acabo de oír.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz para un punto de orden.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).- De lo que se trata es que no está; está en una propuesta. No puede pedir que eliminen una palabra de una propuesta, no voten por esa propuesta, simplemente. No está en la propuesta original. Alguien puede hacer una propuesta como en efecto la hace y le agrega la palabra, no puede pedir que la elimine; no vote por esa propuesta, punto.

EL PRESIDENTE.- Vamos a someter a votación las proposiciones. ¿Están leídas todas?

EL SECRETARIO .- Falta una, Presidente.

EL PRESIDENTE.- Léala.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Gastón Parra: Excluir el término ""subsidiariedad"" cualquiera sea el texto.

Manuel Vadell: La República de Venezuela es un Estado descentralizado, formado por las entidades políticas que derivan de la distribución del poder público en los términos consagrados por esta Constitución y se rigen por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad.

EL PRESIDENTE.- Se van a someter a votación en orden inverso a como han sido formuladas.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).- Allí hay un término que no ha sido suficientemente explicado. Se pidió la explicación, lo taché en mi propuesta, cuál es el de subsidiariedad.

EL PRESIDENTE.- Se dio la explicación y hay una proposición de eliminarlo. Se van a votar las proposiciones en mesa. Por favor, ciudadano Secretario sírvase darle lectura a las proposiciones en mesa.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Constituyente Manuel Vadell.

La República de Venezuela es un Estado descentralizado, formado por las entidades políticas que derivan de la distribución del poder público en los términos consagrados por esta Constitución y se rigen por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la proposición? Estamos votando. ¿Esta es la última de las proposiciones formuladas?

EL SECRETARIO .- Sí, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo esa proposición? (Asentimiento). Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Gastón Parra.Excluir el término ""subsidiariedad"" cualquiera sea el texto.

EL PRESIDENTE.- Excluir la palabra ""subsidiariedad"" cualquiera sea la proposición que se haga y usted, me supongo, que propone que se sustituya por alguna parecida o que tenga el mismo significado. (Disentimiento). ¿Simplemente eliminarlo? Los que estén de acuerdo lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Ostensiblemente negada. Continúe.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Constituyente Marelys Pérez. La República de Venezuela es un Estado nacional

descentralizado, que se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la proposición en mesa? No veo apoyo. No se vota entonces. Siga la otra.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Constituyente Liborio Guarulla. Sustituir el artículo número 3 por la propuesta original del Constituyente Brewer Carías.

(No tiene apoyo y no la consideran).

EL SECRETARIO .- (Lee):

Constituyente Allan Brewer Carías. La República de Venezuela es un estado federal descentralizado formado por las entidades políticas que derivan de la distribución del poder público en los términos consagrados por esta Constitución y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad.

EL PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la proposición leída que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Sírvase contar, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- 32 votos, Presidente.

EL PRESIDENTE.- Se da por negada.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).- ¿Cómo?

EL PRESIDENTE.- Vamos a leer, no se ha terminado. 32 votos. Adelante, la otra proposición.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Constituyente Reinaldo Rojas. La República de Venezuela es una estado social de derecho de administración descentralizada, que se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo? (Asentimiento) Los que estén de acuerdo que lo

manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Negada. Otra proposición.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Constituyente Guillermo García Ponce La República de Venezuela es un Estado federal en los términos consagrados por esta Constitución, que se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la proposición? (Asentimiento). Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Los constituyentes acotan que está negada la proposición). Vamos a ver, vamos a contar, después sabemos.

EL SECRETARIO .- 47 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Aprobada. (El constituyente Jorge Olavarría solicita verificación nominal de votación).

EL PRESIDENTE.- ¿Cómo dice? ¿Quiere rectificación?

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Nominal, nominal.

EL PRESIDENTE.- Vamos a ver si es nominal, si aprueba la Asamblea que sea nominal. Yo podría hacer rectificación, pero ¿tiene apoyo que se haga la votación nominal? No tiene apoyo. ¡Orden! García Ponce Tiene la palabra.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).- Presidente, creo que podríamos lograr una mejor votación si agregamos la palabra “descentralizada”. Yo no la agregué .

EL PRESIDENTE(Interrumpiendo).- Estoy de acuerdo...

EL ORADOR.- Espérese un momento, Presidente. No la agregué porque en el artículo 6 volvemos a decir ""descentralizado""y dice ""el gobierno de la República..."" entonces es redundante y repetitivo, pero vamos a agregárselo y se lo quitamos en la otra.

EL PRESIDENTE.- Sí, está bien.

EL ORADOR.- Entonces, agrégume en la proposición “descentralizado”.

EL PRESIDENTE.- Hay una proposición conciliatoria que me parece razonable.

EL ORADOR.- Y elimine lo de "subsidiario" que es un idioma que no entendemos.

EL PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con que a la proposición aprobada, porque está indudablemente aprobada, se le agregue también la palabra "descentralización" que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

Sírvase leer el artículo que sigue, ciudadano Secretario... Antes de continuar el debate sobre el artículo que sigue le quisiera hacer una reflexión a la Asamblea para que hicieran un examen introspectivo y se dieran cuenta que muchas de las intervenciones que se hicieron estaban de más; que hemos podido aprovechar mucho mejor el tiempo para llegar a las mismas conclusiones, porque tenemos la tarea, hemos establecido las reglas de que en este debate íbamos a aprobar los dos títulos; vamos a hacer el esfuerzo para ver si efectivamente aprobamos los dos títulos.

Sírvase leer el artículo que sigue, el artículo 5, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Artículo 5.- La soberanía reside en el pueblo quien la ejerce directamente mediante el...

EL PRESIDENTE.- Un momento, por favor.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Un punto de orden, Presidente.

EL PRESIDENTE.- Señor Presidente, quiero recordarle que estamos debatiendo una Constitución, que el día de mañana cuando la Corte Suprema de Justicia vaya a interpretar algunos de estos artículos van a tener que echar mano del Diario de Debates para entender cuáles fueron las motivaciones que llevaron a la redacción de un artículo en la manera como fue aprobado. De tal manera que le ruego a la mesa directiva que ponga un poco más de orden en el debate para que sepamos siquiera acerca de qué estamos votando.

Por último, señor Presidente, quiero recordarle que cuando un constituyente se levanta y pide verificación nominal de la votación eso no es materia de votación, es un derecho que tenemos todos y cada uno de nosotros y no se puede someter a votación.

EL PRESIDENTE.- Creo que en ese reglamento donde no sé que autor y que tratadista va a citar el doctor Olavarría para decirme eso. Es la Asamblea la soberana, la que en última

instancia decide cuál es el estilo de votación que se debe votar en todas las asambleas del mundo. (Aplausos)

EL SECRETARIO .- (lee):

Artículo 5.- La soberanía reside en el pueblo, que la ejerce directamente mediante el sufragio y por referéndum en la forma prevista en esta Constitución e indirectamente por los órganos del poder público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

EL PRESIDENTE.- En consideración el artículo leído. (Pausa). Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).- Señor Presidente, colegas constituyentes. Pienso que este artículo junto con el anterior son dos aspectos fundamentales de esta Constitución. Primero, porque en la Constitución vigente fue el artículo 4º el que consagra el que la soberanía reside en el pueblo quien la ejerce mediante sufragio a través de los órganos de poder, permitió desde el punto de vista del fundamento constitucional llegar en términos pacíficos y democráticos por una interpretación extensiva de ese artículo y del 181 de la Ley Orgánica de Participación Política a la situación que tenemos hoy, por supuesto que presionados por el conjunto de circunstancias políticas que rodearon todo el debate que llevó a la convocatoria y elección de esta Asamblea Nacional Constituyente.

En segundo lugar, porque pienso que estamos de verdad en un momento de ruptura y quiero decir que todas las constituciones desde la Constitución de 1811, creo que incluso la de 1830, limitan el ejercicio de la soberanía sólo a los órganos del poder público.

Todas consagran el que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo pero la condicionan y limitan simplemente al ejercicio del sufragio, y creo que estamos en un momento de producir una ruptura con esa tradición constitucional y elaborar un artículo que de verdad permita que la soberanía popular como voluntad general de donde emanan los órganos del poder público, sea ciertamente intransferible y avanzar hacia el año 2000, hacia el tercer milenio, con una Constitución donde se exprese de manera inalienable la soberanía popular.

Pienso, además, en tercer lugar, que ese artículo tiene relación con lo relativo al nuevo federalismo. Si no hay democracia directa o forma de democracia directa, no mediatizada, simplemente por el derecho del sufragio, no es posible que en los niveles de municipios

podamos avanzar hacia un proceso de transferencia real del poder, como señalaba el constituyente Aristóbulo hacia las comunidades, hacia el pueblo, que debe ser efectivamente el actor principal, el protagonista esencial y determinante de todo el proceso de cambio, pero además de ejercicio pleno del poder, vale decir, de la soberanía popular.

Y estamos planteando, eso lo veremos cuando llegemos al debate sobre el municipio, la necesidad de que en los cabildos de ciudadanos, las asambleas parroquiales sean formas de participación, de democracia directa de la población, no sujeta a referéndum, sino que las opiniones de los ciudadanos reunidos en esos cabildos tengan, efectivamente, carácter vinculante para las decisiones de los órganos del poder constituido.

El artículo tal como está propuesto, reproduce esta tradición constitucional de limitar el ejercicio de la soberanía al derecho al sufragio, vale decir, al voto. En la propuesta del Presidente Chávez, muy parecida a la Constitución de la República de Colombia, que en su artículo 3º, ciudadano Presidente, me permito leer, dice: ""La soberanía reside exclusivamente en el pueblo del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes en los términos que la Constitución establece."" Pienso que el proyecto del Presidente Chávez de una manera inspirado en esa norma de la Constitución colombiana del año 41, norma por cierto que no puede ser más avanzada que la que aprobemos nosotros en virtud de que Colombia es un país prácticamente desquiciado por la violencia, sin embargo, en ese proceso constituyente, en esa reforma constituyente trató de avanzarse hacia formas directas de democracia y participación política de la sociedad colombiana.

El artículo del Presidente Chávez, señalaba: ""La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo"", esto hay que remarcarlo, el pueblo no transfiere la soberanía, la delega transitoriamente, circunstancialmente en órganos de poder que tiene una temporalidad en el tiempo, es decir que tienen de suyo una limitación, desde el punto de vista no sólo de las atribuciones sino de la duración de esas atribuciones. Por eso es que, como decía Juan Jacobo Rousseau ""La soberanía nunca sale de las manos del pueblo, siempre está en ella y sólo de manera transitoria va a los órganos, en los cuales se constituye esta soberanía del pueblo"". Sigue el artículo del Presidente Chávez señalando: ""...quien la ejerce directamente de la manera como lo establece esta Constitución e indirectamente mediante los órganos del Poder Público.

Con esta argumentación quiero señalar...

EL PRESIDENTE..- (Interrumpiendo).- Ha concluido su tiempo, ciudadano constituyente.

Continúe, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).- Ciudadano Presidente: Ya concluyo. Quiero señalar que me parece que debemos asumir el artículo que trae el proyecto original del Presidente Chávez que acabo de leer y rechazar el artículo en consideración, porque reproduce esa vieja tradición de limitar y mediatizar la soberanía del pueblo solamente mediante el ejercicio del sufragio.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).- Ciudadano Presidente, señores constituyentes: En el texto La estructura constitucional del Estado democrático liberal, el experto Manuel García Pelayo se extiende sobre la conceptualización del sufragio. De tal manera que de allí se deriva que el sufragio es un instrumento de participación política. Esto lo digo porque al leer el artículo del anteproyecto, uno se percató de que se está confundiendo el sufragio como instrumento de participación en la vida política con la diversidad de modalidades de participación política que estamos proponiendo, nosotros, la Comisión de Régimen Político sea consagrada en esta Constitución.

En el artículo 82 de este anteproyecto, se enumeran las diversas posibilidades que se propone se consagre la Constitución para que el pueblo, el ciudadano participe en la toma de decisiones en los asuntos públicos en Venezuela.

De tal forma que deseo proponer una nueva redacción de este artículo, en la perspectiva de precisar que el sufragio es un instrumento que se utiliza no solamente en la elección de cargos del Poder Público, sino también, por ejemplo, en el referendo, en los cabildos abiertos. En esta perspectiva estoy en desacuerdo con lo que acaba de exponer el constituyente Rodolfo Sanz, porque el artículo tal como lo propone la Comisión Constitucional, no está limitando el ejercicio de la soberanía, está diciendo que hay diversas modalidades para que el ciudadano ejerza la soberanía. No se está limitando al sufragio, solamente está confundiendo el sufragio como instrumento de participación con las modalidades de participación.

En consecuencia, formulo la siguiente propuesta: “Artículo 5º. La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce directamente con el uso del sufragio, entre otros instrumentos, mediante las diversas modalidades de participación previstas en esta Constitución e

indirectamente por los órganos del Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ellos están sometidos”.

Este último párrafo del artículo, propuesto así por la Comisión Constitucional, niega lo que acaba de afirmar el constituyente Rodolfo Sanz. Allí está claramente establecido que la soberanía reside en el pueblo y que el pueblo no renuncia de forma definitiva a ella, porque los órganos del Poder Público -allí está escrito- están sometidos a la soberanía popular. Es el pueblo el soberano. El poder constituido en toda la estructura del Estado está sujeto a la autoridad máxima del pueblo.

Propongo, en consecuencia, que clarifiquemos en el artículo la confusión que existe respecto al sufragio, repito, que es un instrumento de participación y no la modalidad. Que consagremos lo que vamos a operacionalizar más tarde en el artículo 82, quiero decir, esa enumeración que tenemos allí de diversidad, de modalidades, de posibilidades que la Constitución ha de brindar, ha de reconocer al ciudadano para su participación en la conducción del Estado y la orientación de la sociedad.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA (PEDRO).- Ciudadano Presidente, señores constituyentes: Pensaba que había un error en el artículo 5º, pero las intervenciones, especialmente la del constituyente William Lara, me confunden, no parece que es un error, porque esta redacción parece que aquí cuando dice “...quien la ejerce directamente mediante el sufragio”, pero eso no es cierto, el pueblo no ejerce directamente mediante el sufragio, lo ejerce directamente por acciones directas como, por ejemplo, el referendo, pero no mediante el sufragio. El sufragio es para la democracia representativa y directamente es la democracia participativa.

De tal manera que aquí se comieron algo o hay un problema de concepto. No sé si la cosa es así, entiendo que participativo es el ejercicio directo; y representativo, es el ejercicio indirecto. Por ejemplo, por medio del sufragio es representativo, es para establecer la representación. Entonces esto de quien la ejerce directamente mediante el sufragio, es un error en mi opinión concreta. Esto de redacción se podría arreglar muy fácilmente, poniéndole “...lo ejerce directamente y mediante el sufragio”, y está corregido el error. No sé si queda bien desde el punto de vista literario pero el error está corregido en su contenido.

No entiendo por qué no se acoge la redacción del proyecto del Presidente Chávez, porque

aquí está claramente establecido, cuando dice: "...la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo", quien la ejerce directamente de la manera como lo establece esta Constitución e indirectamente mediante los órganos del Poder Público". Ahí si no hay confusión. No sé, si me explican algo, realmente no está numerado el referendo, porque está después suficientemente numerados, los diferentes referendos, etcétera. No la propongo en firme porque el constituyente William Lara no la propuso, hizo otra redacción que en mi opinión está confusa, no aclara definitivamente el problema de cuál es la participativa y cuál es la representativa, lo que sí planteo es que se corrija el error del texto, o se le agrega la "y" o ese texto está errado.

Propongo que se estudie acoger la proposición del texto del Presidente Chávez, y si no propondría agregar la "y" después de la palabra "...mediante y" para evitar la confusión del concepto que hay, entonces, diría "...directamente y mediante el sufragio".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Alan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALAN).- Ciudadano Presidente: Las intervenciones de los constituyentes Rodolfo Sanz, William Lara y Pedro Ortega Díaz, ponen en evidencia que el texto está mal redactado. Ese texto no es el que aprobó la Comisión de Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales, ni el que se aprobó en la Comisión Constitucional. Eso se modificó en estos últimos días y por supuesto es totalmente incoherente.

Les propongo que se vuelva a la redacción del proyecto que salió de la Comisión de Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales y de la Comisión Constitucional, que discutió todos esos textos que se han hecho referencia y que terminó por acoger la redacción que está en el documento que presentaron los constituyente Ricardo Combellas y Carlos Tablante en este sentido: "La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución y las leyes e indirectamente mediante el sufragio por los órganos que ejercen el Poder Público", que tiene, por tanto, toda la coherencia que se ha planteado de estas discusiones.

El error es que viene una redacción que lamentablemente nadie sabe de donde salió.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).- Ciudadano Presidente: Creo que estamos aterrizando en algunos criterios. En el debate anterior del artículo 4º quedó una duda, algunos constituyentes plantearon ""no incorporemos el concepto de descentralización porque eso está más adelante en el artículo 8º, relativo al Gobierno"", resulta que no es igual, Estado y Gobierno, había que incluir en el concepto de Estado Federal el término de descentralización porque es lo que también permite, conjuntamente con esta discusión de este artículo, ir creando el modelo político en esta Constitución.

En la Constitución del 61 el artículo 4º decía textualmente: ""La soberanía reside en el pueblo quien la ejerce mediante el sufragio por los órganos públicos"". Este concepto está prácticamente presente en todas las constituciones latinoamericanas, a excepción de la cubana y la nicaragüense. Y es un concepto que tiene prácticamente doscientos años, que fue hace doscientos años un concepto revolucionario cuando la soberanía no residía en el pueblo sino que en el monarca, y entonces era necesaria una revolución para que esa soberanía que estaba en manos del monarca, quien decidía todo, quien decidía la muerte, la vida de la gente, los tributos, la política exterior, pasara a manos del pueblo, y en ese sentido, hubo Revolución Francesa, Revolución Americana y otras revoluciones.

Pero, a mi juicio, ese concepto no es hoy revolucionario, cuando decir, por ejemplo, ""La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce mediante el sufragio por órgano público"", el pueblo está transfiriendo el poder del pueblo a los órganos públicos. De tal manera que esta es una ocasión excelente para que revisemos el concepto de soberanía de que el pueblo puede ejercer ese concepto de soberanía no solamente mediante el voto, hay muchas formas democráticas que tenemos que recoger en este artículo, porque más allá del voto -a mi juicio-, el concepto del debate es superior incluso que el voto desde el punto de vista democrático, el debate, la discusión, son formas democráticas superiores al voto. El voto es la culminación de un proceso de discusión y de debate.

Este aspecto es importante recogerlo, además de que si nosotros realmente como se aprobó en el artículo anterior el criterio de descentralización y como está planteado más adelante formas del Poder Público, locales y regionales, entonces tenemos que recoger en este artículo, el mecanismo de que la soberanía reside en el pueblo ciertamente y se expresa mediante el voto, mediante el debate, directamente, a través de los órganos locales y regionales; e indirectamente por el poder nacional.

Creo que este artículo con el anterior y cuando venga la división política, va a ser lo trascendente, desde el punto de vista democrático, para el resto de nuestros países de América Latina que le tienen miedo al pueblo, que le tienen miedo al ejercicio democrático, al pueblo haciendo política. Considero que debemos recogerlo, yo votaría por el artículo del proyecto de la comisión o del Presidente de la República, aun cuando creo que debería de ser más expreso, como, por ejemplo, decir...

EL PRESIDENTE.- (Interrumpiendo) Le resta un minuto de su tiempo, ciudadano constituyente.

Continúe, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).- Ciudadano Presidente: ""La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce directamente mediante el debate, el sufragio y otras formas por los órganos locales y regionales e indirectamente por los órganos del Poder Público!

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).- Ciudadano Presidente: A propósito de la exposición del constituyente Pablo Medina, cuando hablaba del monarca, y decía ""La soberanía en el pueblo, quien la ejerce"". A propósito del monarca quisiera formular, como cualquiera de las redacciones va a tener o mantener el criterio del ""quien"", que la Comisión de Estilo revise si es prudente utilizarlo en ese caso o sustituirlo por el ""que"", pudiendo decir: ""La soberanía reside en el pueblo que la ejerce""

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Continúa el debate. Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Sobre este artículo quiero señalar que la patria venezolana tiene su origen precisamente aquí, frente a este edificio, en un Cabildo que se realizó el 19 de abril de 1810; entonces, no entiendo por qué la figura del Cabildo no aparece acá como una forma de manifestación del pueblo de ejercer su soberanía.

Creo que la redacción de este artículo debería ser de la siguiente manera, con la venia del Presidente voy a leer: ""La Soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce directamente

mediante el sufragio, el cabildo, el referéndum, o cualquier otra manifestación prevista en esta Constitución o determinada por la Ley.""

Desde hace 10 años, esta década completa, en el municipio Caroní del estado Bolívar, se han venido realizando procesos bastante interesantes que tienen que ver con la participación ciudadana en lo que es la elaboración de los presupuestos y las rendición de cuentas, porque los que administran fondos públicos deben rendir cuentas públicas; y en ese sentido, se dio este proceso, repito, interesante, aunque incipiente, durante los seis primeros años de esta década. La gente participaba en las asambleas y decía hacia dónde se iban a invertir los recursos que tenía el Ejecutivo Regional y la Alcaldía del Municipio. Esa es una participación directa de la gente en su destino. Y al año siguiente, una vez cumplido con ese proceso, iban las autoridades nuevamente a rendirle cuentas a los ciudadanos, y a debatir como ciudadanos si habían cumplido o no con todas esas ofertas que se le habían hecho.

Eso ha venido funcionando así, en el caso del municipio Caroní, durante estos últimos 10 años, y ha habido participación directa, no se limita simplemente a que 5 o 6 concejales que puedan ser manipulados por aquí, o por allá, dependiendo de la corriente política que representen, para que imprueben y aprueben una memoria y cuenta; sino que precisamente es el pueblo el que aprueba o no la gestión que realiza el funcionario, y ahí está ejerciendo directamente la soberanía, porque está administrando los recursos, al decir quiero que me hagan acá una escuela, o quiero que me hagan un dispensario, o necesitamos que nos reparen una calle.

Esa es la participación directa de la gente y, en tal sentido, considero que debe quedar impreso en este artículo la figura del Cabildo, que debe ser rescatada, por los hechos históricos que antes he señalado, y porque se necesita de esa participación de la gente en la solución de sus problemas.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).- Ciudadano Presidente: Rescatando el concepto que acaba de suministrar el constituyente Alejandro Silva sobre el Cabildo, es fundamental porque en la Ley de Régimen Municipal está establecido el Cabildo, pero sabemos que son pocas las alcaldías que convocan a sus ciudadanos a discutir los problemas prioritarios de la ciudad, y eso es fundamental porque es la esencia de la participación. Algunas alcaldías han elaborado sus presupuestos en función de un presupuesto participativo, pero ese es el inicio de la participación democrática del pueblo.

Más adelante, en el artículo 6º, vamos a votar definitivamente que Venezuela es una democracia participativa y no democrática, por eso es fundamental en estos momentos esa incorporación. Por lo tanto, acojo la propuesta de Roberto Sanz en el sentido de apoyar la proposición que está en el Proyecto presentado por el presidente Chávez.

Estamos hoy acá en representación del pueblo que votó unas bases el 25 de abril, y que fuimos delegados en representación por 6 meses para cumplir una tarea, que es la de darle al pueblo venezolano una nueva Constitución. Estamos representando al pueblo en una tarea concreta.

Ahora, en referencia a la votación que acabamos de hacer del artículo anterior, voy a dar lectura, con la venia de la Presidencia, al Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, Capítulo IX. Régimen de votación, el cual aprobamos acá, cuyo artículo 69, dice: ""Mayoría"". Las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente se tomarán por mayoría absoluta, salvo aquellas en las cuales este Estatuto especifique otro régimen. Se entiende por mayoría absoluta, la mitad más uno de los miembros.

EL PRESIDENTE.- (Interrumpiendo).- Está fuera de orden, porque estamos discutiendo el artículo 5º, ciudadano constituyente.

(El constituyente Levy Alter queda hablando sin micrófono)

EL PRESIDENTE.- Se hizo por mucho más de la mitad, más uno, es una cuestión de interpretación del Reglamento. Le he estado aclarando a las personas que vinieron aquí con esa confusión, que cuando se dice la mitad más uno, se supone que se refiere a los asistentes a la reunión, a la asamblea, y no al universo de los componentes."

Tiene la palabra el constituyente Jesús Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS).- Honorable Presidente, compañeros Constituyentes: En la redacción del artículo 5º, desde el comienzo pensé que estaba bien, pero, dadas las intervenciones, veo que hay discordancia y no se acepta como bueno, más bien se va un poquito hacia el proyecto presentado por el Ejecutivo Nacional.

En tal sentido, tengo una redacción, que en esencia es la misma, aunque la redacción es bastante distinta, y recoge en cierto sentido la inquietud de algunos compatriotas constituyentes. Siempre hemos entendido ""y así es patético para todos"" que reside en el

pueblo ese poder, pero que no lo ejerce nunca el pueblo, se ejerce siempre a través de los órganos del Poder Público. Lo que pasa es que a nuestra nueva Carta Magna, con el nuevo referéndum, le estamos dando más poder al pueblo que el que ha tenido siempre, para que pueda revocarle el mandato a cualquier funcionario que no lo haga acorde a las aspiraciones que tenga el mismo conglomerado nacional.

La redacción que propongo es la siguiente: ""La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce a través o mediante el sufragio, a través o mediante el debate, y ejerciendo el referéndum, además de otras manifestaciones establecidas en esta Constitución y en las leyes que estén previstas en tal sentido.""

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).- Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz, tres minutos, porque es la segunda intervención.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).- Ciudadano Presidente: Discrepo de la opinión o la interpretación que hace el colega William Lara del debate que estamos desarrollando. Estamos tratando de establecer ciertamente una democracia, que quiebre el viejo modelo de democracia representativa, cuyo basamento fundamental era el derecho quinquenal al voto, después el derecho cada 3 años al voto, que llevaba a los órganos del poder que surgían como consecuencia de esos comicios al ejercicio de un poder ilimitado que terminaba colocándose por encima de la soberanía popular, y muchas veces subyugando también al pueblo, que es la fuente de donde emana ese poder.

Y no es verdad que la forma de participación por excelencia tenga que seguir siendo el sufragio. Aquí se han referido a los cabildos; la verdad es que los cabildos abiertos que se manejan en las instancias del poder municipal son una pantomima que los alcaldes realizan para simular unos determinados niveles de participación popular, pero como la Ley Orgánica nunca estableció la coletilla de que las decisiones de esos cabildos, como tribuna de los ciudadanos, eran vinculantes para los órganos del poder. Puedo decirlo con propiedad porque fui concejal de un municipio sencillamente; los órganos del poder constituido terminaban dando la espalda a esas decisiones de la colectividad y del ciudadano.

Hemos dicho que si queremos avanzar hacia una forma de democracia directa, tenemos en la visión del nuevo federalismo que fortalecer la entidad municipal y la entidad parroquial. Por eso decía al principio que esta discusión sobre la soberanía popular ejercida de manera

directa, mediante mecanismos distintos al sufragio, es la esencia fundamental de la ruptura que queremos establecer con esta democracia representativa para avanzar ciertamente a una democracia participativa directa donde las decisiones fundamentales estén en manos de los ciudadanos, que se tomen en el día a día, y no simplemente mediante un acto efímero de votación popular.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).- Compatriotas: la Comisión de Disposiciones Fundamentales, que me honré en presidir, redactó este artículo de esta forma, y al pasar a la Comisión Constitucional se le dio otra forma de redacción. La que redactamos nosotros dice así: ""La soberanía radica exclusivamente y hago énfasis en esa palabra, en ese término"" en el pueblo, quien la ejerce mediante el sufragio, por referéndum en sus distintas modalidades y otras formas de participación comunitaria. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos”.

En consecuencia, propongo esta redacción definitiva.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra, para un punto previo, el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).- Para un punto previo. Este punto ha sido suficientemente debatido, por lo tanto propongo que se cierre el debate con los oradores inscritos Ricardo Combellas, Leonel Jiménez Carupe, William Lara y Leopoldo Puchi, para someter a votación las distintas propuestas presentadas en mesa.

EL PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición. (Asentimiento). Los ciudadanos constituyente que estén de acuerdo, que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.

En consecuencia, queda cerrado el debate en este artículo con los oradores inscritos.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).- Ciudadano Presidente: Dos minutos solamente, para respaldar la propuesta, que en el fondo es nuestra, tomada por el doctor Alan Brewer y lamentar lo que sucedió, que no fue recogido adecuadamente en el artículo, y señalar que en este artículo fundamental sólo debe señalarse –a mi entender– que la

soberanía sólo reside en el pueblo, se ejerce directamente por la forma establecida en la Constitución y las leyes sin necesidad de calificar o establecer los modos de participación que por lo demás están recogidos en el artículo 74 del Proyecto de la Comisión de Régimen Político, que por cierto trabajó muy bien cuando recogió una serie de formas de participación no excluyentes de otras que puedan surgir libremente.

Creo que en función de este artículo debemos ser muy concisos y precisos. La democracia participativa, con el ejercicio directo de la soberanía popular e indirecto que no la podemos eludir a través de los órganos del Poder Público.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez Carupe.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ CARUPE (LEONEL).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Estamos participando en un proceso en el cual hemos propuesto una democracia participativa y protagónica. Este artículo, como bien lo decía el constituyente Rodolfo Sanz, es fundamental, y creo que las dos proposiciones, tanto la formulada por el constituyente Alan Brewer Carías, como la del constituyente Rodolfo Sanz, que recoge el planteamiento del Presidente Chávez en su anteproyecto de Constitución, son iguales.

Estamos discutiendo algo que en realidad es al fin y al cabo lo mismo. Voy a proponer que al artículo que está señalado -si me lo permite el constituyente Rodolfo Sanz, quien formuló la proposición original- cuando dice: ""La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo quien la ejerce directamente de la manera como lo establece esta Constitución"", se agregue la expresión ""y la ley"", para ser consecuentes con el artículo 74 de este mismo anteproyecto que consagra otro tipo de participación.

Es decir, que da un margen muy amplio para la participación popular de manera que no nos vayamos a quedar solamente en la Constitución sino que la ley podrá abrir otros canales del ejercicio directo de la soberanía.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente William Lara para una segunda intervención.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).- Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: El Cabildo abierto si está contemplado para ser consagrado en esta Constitución como modalidad de participación del pueblo en el ejercicio de la soberanía, solamente que tal como se ha dicho, eso corresponde a otro de los artículos donde también se consagra la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, la

asamblea de ciudadanos, etcétera.

De tal manera que en este artículo no es procedente hacer esa enumeración, operacionalizar las formas de participación del ciudadano, pero, si me parece importante que no quede allí la confusión de que el voto es un medio de participación. El voto es un instrumento que se utiliza en el referendo, en la consulta, etcétera. El voto se utiliza en la mayor parte de las diversas modalidades de participación. Por lo tanto, no debe darse ese privilegio excesivo al voto porque va a generar la confusión de que es la única modalidad que tiene el ciudadano para participar en el sistema político. Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Leopoldo Puchi.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Pienso que se ha ido aclarando el panorama, sin embargo, quiero reivindicar un componente del proceso democrático que es el voto, precisamente en la democracia directa donde evidentemente se tiene que votar.

En un Cabildo las decisiones se tienen que tomar por votación, como en la democracia representativa donde las decisiones también tienen que tomarse por votación para elegir los representantes. Es decir, que la votación es común al régimen democrático tanto directo como representativo. Si se reúnen 10 personas, directamente votan las 10 personas para tomar la decisión. Eso creo que debe quedar claro. En todo caso, la propuesta inicial de la Comisión recoge lo más próximo posible a este criterio.

Hay otras técnicas distintas al voto, como el debate, la discusión, la propaganda, etcétera, que son parte de la participación política. Pero, debe quedar claramente establecido que se dirime en todo las diferencias tanto en la representativa como en la directa, a través del acto de votación. Es todo.

EL PRESIDENTE.- Vamos a proceder con la votación de las proposiciones en mesa.

Sírvase dar lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Proposición del constituyente Rodolfo Sanz:

“La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo quien la ejerce directamente de la

manera como lo establece esta Constitución e indirectamente mediante los órganos del Poder Público”.

Proposición de los constituyentes Carlos Tablante y Alan Brewer Carías:

""La soberanía reside en el pueblo quien la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución y en las leyes e indirectamente mediante el sufragio por los órganos que ejercen el Poder Público"".

EL PRESIDENTE.- ¿Cuál es la diferencia?. La palabra “leyes”. El constituyente Rodolfo Sanz está de acuerdo con esta proposición. (Asentimiento).

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Proposición del constituyente Antonio Di Giampaolo: La soberanía reside en el pueblo que la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución y en las leyes e indirectamente mediante el sufragio por los órganos que ejercen el Poder Público.

EL PRESIDENTE.- Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Proposición del constituyente Manuel Vadell:La soberanía radica exclusivamente en el pueblo quien la ejerce mediante el sufragio por referéndum en sus distintas modalidades y otras formas de participación comunitaria. Los órganos de Estado emanan de la soberanía popular y allí están sometidos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Pienso que esas proposiciones se pueden reducir fácilmente a dos: La del constituyente Alan Brewer Carías que creo que la apoya el constituyente Rodolfo Sanz y ésta última. No sé si ustedes están de acuerdo en que se reduzcan a estas dos proposiciones la votación. (Asentimiento).

Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz para una aclaratoria.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Es

para dejar claro que en la propuesta formulada por mí, la última parte que señala... Me sumo a la propuesta del Presidente, pero hay una parte en la propuesta del anteproyecto al final, que dice: "Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ellos están sometidos". Esa parte que se anexe a la propuesta.

Es todo.

EL PRESIDENTE.- Esa es otra proposición. Vamos a votar las proposiciones en Mesa.

Sírvase dar lectura a la proposición del constituyente Manuel Vadell, ciudadano Secretario.

Proposición del constituyente Manuel Vadell:

La soberanía radica exclusivamente en el pueblo quien la ejerce mediante el sufragio por referéndum en sus distintas modalidades y otras formas de participación comunitaria. Los órganos de Estado emanan de la soberanía popular y allí están sometidos.

EL PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición del constituyente Manuel Vadell. (Asentimiento). Los ciudadanos Constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Manuel Vadell, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

Proposición del constituyente Rodolfo Sanz: La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo quien la ejerce directamente de la manera como lo establece esta Constitución e indirectamente mediante los órganos del Poder Público.

EL PRESIDENTE.- Noto que esta proposición es exactamente igual a la del constituyente Alan Brewer Carías. Quisiera saber cuál es la diferencia entre una y otra.

Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Si el constituyente Alan Brewer Carías, acepta intransferiblemente la última parte que trae la del anteproyecto, la proposición es la misma y la votamos.

EL PRESIDENTE.- Queda una sola proposición que es la del constituyente Alan Brewer

Carías con el agregado de la palabra ""intransferiblemente"" y que además, se incorpore la expresión ""en la Constitución y en las leyes"".

Los ciudadanos Constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Alan Brewer Carías con el agregado, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa).

Sírvase darle lectura nuevamente a la proposición de los constituyentes Alan Brewer Carías y Carlos Tablante, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Proposición de los constituyentes Carlos Tablante y Alan Brewer Carías: La soberanía reside en el pueblo quien la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución y en las leyes e indirectamente mediante el sufragio por los órganos que ejercen el Poder Público""

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Alan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALAN).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Que a la proposición, se le agregue la palabra ""intransferiblemente"" y la última parte que dice: ""Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos"", queda, porque esa no se ha tocado y sólo estábamos modificando la primera parte.

EL PRESIDENTE.- Los ciudadanos Constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Alan Brewer Carías, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado por unanimidad.

Sírvase dar lectura al artículo 6º, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

""Artículo 6º.- El Gobierno de la República de Venezuela y las entidades políticas que la componen, es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.""

Es todo.

EL PRESIDENTE.- En consideración. Si ningún orador va a intervenir se va a considerar

aprobado. (Pausa). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

""Artículo 7º.- La bandera nacional con los colores amarillo, azul y rojo y siete estrellas; el himno nacional gloria al bravo pueblo"" y el escudo de armas de la República son los símbolos de la Patria.

La ley regulará sus características, significados y uso. Es todo.

EL PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: He solicitado el derecho de palabra porque este artículo 7º del anteproyecto de Constitución, desmejora inclusive el artículo 5º de la Constitución del año 1961, en el sentido de que en Guayana se ha venido peleando desde hace varios años por la octava estrella del Pabellón Nacional producto inclusive de un Decreto del Libertador Simón Bolívar donde reconoce la provincia de Guayana. Inclusive, el Presidente de la República, estuvo allá el pasado 11 de abril y recibió las propuestas en un acto, donde había más o menos 30 mil personas frente al cerro El Gallo, cuando se conmemoraba la Batalla de Chiriquia y entonces, no entendemos, cómo en esta propuesta se dice que la Bandera Nacional tiene siete estrellas, cosa que no lo dice la Constitución del año 1961. Ahora se afincan allí y le ponen siete estrellas a la Bandera.

Prácticamente le están dando rango constitucional a esa propuesta que va en contra de lo que ha sido la lucha del pueblo de Guayana por lograr esa octava estrella porque, repito, el Libertador Simón Bolívar reconoció ese acto de injusticia que se había cometido con Guayana.

En tal sentido, solicitamos la rectificación de ese artículo y que se agregue la octava estrella para Guayana. Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez Carupe.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ CARUPE (LEONEL).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Los representantes del estado Bolívar, nos sumamos a la proposición de que si en el texto constitucional aparece la cantidad de estrellas que tiene actualmente la Bandera Nacional, se agregue la octava estrella. Este no es un capricho ni una petición por

complacencia, sino que es un mandato del Libertador.

El Libertador Simón Bolívar hace más de 180 años, expresó textualmente: ""A las siete estrellas que lleva la Bandera Nacional de Venezuela, se añadirá una como emblema de la provincia de Guayana. De modo que el número de estrellas será en adelante ocho"".

En nombre de Guayana solicitamos que se agregue la octava estrella como una reivindicación histórica y un cumplimiento del mandato de nuestro Libertador Simón Bolívar. Es todo.
(Aplausos):

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez Maggiollo.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ MAGGIOLLO (ROBERTO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Al respecto, obviamente acojo la petición de Guayana, pero, precisamente se ha planteado en todo el país varias veces que debían ser diez estrellas, puesto que Coro y Maracaibo también hacen la misma petición de Guayana.

Ahora bien, inclusive el escritor Manuel Martínez Acuña, Presidente de la Asociación de Escritores, quien dice que si vamos a agregar estrellas a la bandera, sería también justo que la bandera tuviera tantas estrellas como estados tiene el territorio nacional, porque eso se ha hecho en otros países, por ejemplo, en los Estados Unidos que hasta no hace nada tenían 48 estrellas y han llegado a 50, con la agregación de dos nuevos estados y no porque todos ellos hubiesen participado en la independencia de los Estados Unidos, sino porque son entidades representativas de un país formado por 50 entidades.

En cuanto a la otra observación que tengo que hacerle al artículo, no sé si será mejor dejarlo para la Comisión de Estilo, pero poner el Gloria al bravo pueblo entre comillas, no está nada bien. En el español pensamos que se usan las comillas para darle sentido figurado a una palabra, y en filosofía del lenguaje decimos que cuando entrecomillamos una palabra o una expresión, estamos invirtiendo el sentido y el significado. El sentido en la manera de presentar las cosas y el significado apunta hacia ese sentido.

De manera que en buena escritura Gloria al Bravo Pueblo debe ir bien en negritas o en bastardilla, pero nunca entre comillas, porque es como darle un sentido figurado que puede ser hasta despectivo o peyorativo. Esas son las únicas observaciones que tengo para este artículo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).- Ciudadano Presidente: Esta es una discusión estrella. Desde hace mucho tiempo vengo escribiendo y hablando sobre el error en que han caído mis casi paisanos guayaneses al creer que no se cumplió con el decreto de Simón Bolívar. ¡Y sí se cumplió! Desde el 20 de noviembre de 1817 hasta el 4 de octubre de 1821.

He dicho abundantemente que la Batalla de Carabobo se dio con bandera de 8 estrellas, señores, ¡con 8 estrellas! De manera que el Decreto sí se cumplió y el 4 de octubre dejó de ser ese decreto puesto que la Constitución de Cúcuta, que por cierto rubricó el propio Simón Bolívar, revocó el decreto de Bolívar dado en 1817 sin importar que ese decreto de Bolívar estuviese basado en otro decreto espurio que dio el Congresillo de Angostura, del cual dos decretos están vigentes: El de las 7 estrellas y el del nombre de Nueva Esparta para Margarita.

Bolívar al basarse en ese decreto estaba dándole legalidad a un decreto espurio, pero independientemente de eso, las 8 estrellas las tuvimos desde el 20 de noviembre de 1817 hasta 1821. Luego, cuando empezó la discusión en el Congreso de Cúcuta sobre cuál era la bandera que iba a tener la nueva República que se llamó Colombia, entonces intervinieron dos provincias nuevas que habría que reivindicar en todo caso, si es que no se aprueba la de sostener y mantener las 7 estrellas históricas que son las que representan las 7 provincias que originalmente se sumaron a la independencia. Esas dos provincias nuevas eran: Maracaibo y Coro, que alegaron que ya ellos estaban sumados a la independencia y por lo tanto tenían entonces derecho a que se les representara en la bandera con sendas estrellas.

Esto no ocurrió, de manera que el Congreso de Cúcuta, para la nueva Constitución y la ley respectiva, aprobó que se volviera a la bandera de los tres colores originales: amarillo, azul y rojo y descartó todo tipo de estrellas, de manera que no hubo estrellas en la bandera que aprobó el Congreso de Cúcuta.

Replantear ahora el asunto por una estrella más, me parece que no es correcto y no lo es puesto que el decreto sí se cumplió, mis amigos guayaneses, y esto lo he dicho aquí y lo he dicho allá, recuerden ustedes que fui Director del periódico El Bolivarense, y que desde hace siete años mantengo una columna en el diario El Correo del Caroní. Así que esto está muy documentado y argumentado por mí, no es nuevo, no lo estoy planteando aquí.

Si se va a reivindicar 8 estrellas, voy a lo que dije siempre que son las 10 estrellas, pero si no me mantengo en mi afirmación original: Debemos continuar con las 7 estrellas que fueron las representativas de las provincias que en el momento del 19 de abril de 1810 se sumaron a la

independencia.

Por cualquier otra intervención o de acuerdo con la votación, me permito el derecho de tomar nuevamente la palabra. Gracias.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Ciudadano Presidente: Siento mucho tener que contradecir la ilusión que se han hecho mis amigos de Guayana acerca de la octava estrella. Eso no es cierto. Los tres colores de la bandera fueron inventados por Francisco de Miranda, ondearon por primera vez en el año de 1806 en la Bahía de Jacmel en Haití, a bordo del barco Leandro. Poco tiempo después desembarcaron en Coro y hasta ahí llegó esa bandera.

En la tarde del 5 de julio de 1811 después de declarar la Independencia, el Congreso Constituyente de Venezuela nombró una comisión compuesta por Francisco de Miranda, Lino de Clemente y José de Sata y Bussy, para redactar los símbolos nacionales. Así lo hicieron. Adoptaron la bandera mirandina tricolor con la franja amarilla más grande que las otras dos franjas y con un solo símbolo: El de una india, que decía Colombia que era la manera como Miranda y como todos los americanos de entonces concebían a la unidad de todas las Américas españolas. Ese era el símbolo.

En ese momento eran siete las provincias que habían declarado la independencia y las que firmaron la Constitución de 1811 y no usaron estrellas para su bandera, solamente el símbolo de la india. Esa bandera, por supuesto, terminó su vida con la Capitulación de Miranda el 25 de julio de 1811, pero el Libertador en Mérida, en el inicio de su Campaña Admirable, adoptó la bandera tricolor sin estrellas, porque a nadie se les había ocurrido la cuestión de las estrellas. Esa fue la bandera tricolor de las batallas más heroicas, más violentas, más sangrientas que hubo en la Guerra de Independencia. El famoso incidente de la Batalla de Araure fue por una bandera, donde los patriotas conquistaron la bandera del Batallón Numancia y recuperaron la bandera tricolor que habían perdido por lo cual habían sido llamados el ""Batallón sin nombre"".

Esa bandera es vuelta a usar por Bolívar en 1815 a bordo del barco La Popa donde es rebautizado Bolívar con el cual se da la famosa Batalla de Los Frailes, y a partir de allí es tomado por las fuerzas republicanas, sin estrellas. ¿Cuándo surgieron las estrellas? Las estrellas, mis queridos amigos, surgieron como una maniobra en contra de Bolívar, urdida por el canónigo Madariaga para molestar a Bolívar y llevar al poder a Mariño, ya que había una

pugna entre Mariño y Bolívar, y ese fue el famoso decreto del Congresillo de Cariaco de 1817 y un decreto del "Gobiernillo de La Asunción", isla de Margarita, que decretó las 7 estrellas. Ese gobierno no duró ni un mes, recuerdo que en una de las cartas de Bolívar, dice: ""El Gobiernillo de La Asunción del Canónigo Madariaga duró menos que 'casabe en caldo caliente', porque no duró nada.""

Se dice que Bolívar decretó la octava estrella un año después. Eso es falso, no conozco ese decreto y les voy a decir por qué creo que es falso. Es falso porque la Constitución de Angostura de 1819 determina claramente que Venezuela es una y única, y mal iba a usar Bolívar el símbolo del Federalismo que trató de resucitar el canónigo Madariaga en ese decreto para molestar al Libertador, cuando ese era un símbolo que contradecía lo más fundamental de la doctrina constitucional bolivariana que se expresó en la Constitución de Angostura.

De tal manera que si acaso ese decreto existió, fue derogado nada menos que por la Constitución de Angostura de 1819, que estableció que Venezuela era una y única y que tenía 10 provincias. Ahora fíjense ustedes una cosa, en ese momento de las 10 provincias apenas una y media o dos, estaban del lado de los patriotas, es decir, enarbolaban la bandera tricolor: Guayana, que acababa de ser conquistada y Margarita que había sido insurreccionada por Arismendi en 1815. Unas guerrillas que existían en los llanos de Maturín, hoy de Monagas, la guerrilla de José Tadeo Monagas, la de Ramón Nonato Pérez, la de José Antonio Páez, eso era lo que existía. Y sin embargo, esa República dijo que tenía 10 provincias que eran las provincias históricas que constituían Venezuela...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo). -Se le venció el tiempo de su intervención y se le concede un minuto más.

CONSTITUYENTE OLAVARRIA JORGE.- Ciudadano Presidente puede hacer uso de mis tres minutos adicionales para poder concluir la argumentación. (Asentimiento).

Esa Constitución establecía que Venezuela tenía 10 provincias. De haber decretado el Libertador la inclusión de estrellas no hubiera dicho ocho ni siete, hubiera dicho diez. Poner las ocho significaba insultar, injuriar a Maracaibo y a Coro que eran realistas todavía, pero no solamente Maracaibo y Coro eran realistas, lo eran todas las provincias menos las dos que mencioné, y esa bandera que fue la bandera tricolor sin la menor duda y sin símbolo de ninguna especie, porque la india se olvidó. En 1813 en la Campaña Admirable, la india se desapareció y no se vuelve a hablar más de ese símbolo ni de Colombia.

Eso dura exactamente hasta el 17 de diciembre de 1819 cuando se decreta la creación de Colombia, mal podía poner 10, 8 ni 7 estrellas en la bandera cuando de lo que se trataba precisamente era de integrar no solamente a las provincias venezolanas que no habían sido liberadas porque Bolívar todavía ni siquiera había dado la Batalla de Boyacá sino todas las provincias de Nueva Granada y de la Audiencia de Quito.

De manera que no tiene sentido argumentar en esa forma. Las 7 estrellas, ciertamente simbolizaron para el canónigo Madariaga y para los conspiradores del Congresillo de Cariaco las 7 provincias que habían declarado la Independencia en 1811, pero luego con el tiempo se convirtieron en el símbolo de todos los venezolanos. Ya hoy en día nadie piensa que las 7 estrellas simbolizan a parte de Venezuela y que parte de Venezuela está fuera de ese simbolismo.

Déjenme recordarles que en 1859, al inicio de la Guerra Federal, el General Ezequiel Zamora decretó la inclusión de 20 estrellas, de todas las estrellas que representaban los estados que él declaró autónomos y soberanos, pero luego el propio Mariscal Falcón dijo: ""Regrésese a las 7 estrellas o pónganse las 7 estrellas"" y así se han quedado hasta el día de hoy.

De tal manera que les sugiero a mis queridos compañeros constituyentes, que entiendan que las 7 estrellas no representan a 7 provincias ni a 10 provincias, ni a unas provincias sí y a otras no, representan a todos los venezolanos. Es un símbolo al cual ya nos hemos acostumbrado, es un símbolo tomado por todos los venezolanos como representativo de toda la nación, y sugiero respetuosamente que se queden como están.

Es todo, ciudadano Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).- Ciudadano Presidente: De verdad muy ilustrativa toda la información de los historiadores presentes, pero pienso que en la Constitución del 61, en el artículo correspondiente, se deja a la ley la descripción exhaustiva del Escudo, la misma Bandera, hay diversas versiones de la historia, incluso aquí, y considero que lo más sano es dejarlo como está, eso permitiría que cuando se discuta la ley correspondiente se pueda retomar el debate.

Interesante, por ejemplo, la propuesta del doctor Jiménez Maggiollo, de por qué no representar a todos los estados de la República, o la tesis de Guayana u otras, pero creo que

eso puede ser desarrollado en la ley, incluso deja las puertas abiertas para que otras circunstancias de trascendencia en el nuevo modelo de país, pudiera hacernos pensar en cambiar o modificar algunos de esos símbolos. Hay comentarios, por ejemplo, de que muchos de los elementos del Escudo no tienen poco o nada que ver con nuestra realidad y con nuestra historia en algunos casos.

De manera que propongo formalmente que se deje como está en la Constitución actual. Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).- Ciudadano Presidente: Si usted se da cuenta me debe muchos minutos porque solo intervengo uno o uno y medio, y aquí voy de nuevo con 1 y medio.

Nací el 20 de mayo de 1947 y la bandera tenía 7 estrellas. ¿Por qué a mis 52 años tengo que poner más o menos estrellas? ¿En qué me cambia a mí eso? ¿Qué gano con eso? Acaso los partidarios de una estrella más van a generar cien mil empleos adicionales por cada estrella, entonces pongamos unas 10 estrellas más para el millón de empleos nuevos que se necesitan.

Entonces, propongo que se acoja la sensata propuesta del constituyente Mario Isea, que eso se quede como está en la Constitución del 61 y sobre todo que no se nos ocurra el disparate de hacerle gastar a la pobre gente que tiene su banderita con sus siete estrellas organizada, una bendita octava que no cabe o descuadra la bandera que tiene. Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra la constituyente Victoria Mata.

CONSTITUYENTE MATA (VICTORIA).- Realmente disculpen constituyentes Vinicio Romero y Jorge Olavarría, serán especialistas en historia y se remontaron a tantos años, pero voy a ser muy clara y voy a reforzar la tesis que manejó el constituyente y colega por el estado Bolívar, Leonel Jiménez Carupe, por cuanto considero que realmente Guayana amerita la 8ª estrella, y por otro lado, lamento profundamente las ironías del constituyente Alberto Franceschi sobre este tema y al querer ridiculizar la propuesta del colega Jiménez Carupe cuando alegó que era absurdo colocar en la bandera tantas estrellas; y otras ironías más que molesta aún que varios colegas se hayan reído por eso.

Yo sinceramente, de todo corazón, para que sepan ustedes soy margariteña, me gradué en el Zulia y tengo 15 años viviendo en Guayana, y sé de esa vieja aspiración histórica que tiene

Bolívar porque sea incorporada la 8ª estrella. De hecho les debo recordar que recientemente el mismo Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, lo manifestó y recibió un aplauso rotundo de toda Guayana por la incorporación de la 8ª estrella.

Así que con todo el respeto de los colegas, eso no es motivo de risas, y a Franceschi le digo que en caso de que se incorpore esa 8ª estrella va a tener que comprarle las banderitas a todo el pueblo venezolano cuando Guayana la tenga. Esto en respuesta a lo manifestado por Franceschi.

Es todo, ciudadano Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).- Ciudadano Presidente: Hay un grupo de artistas venezolanos de las artes gráficas, que han abierto un debate en torno a por qué el caballo del escudo mira hacia atrás y no hacia adelante. Hay argumentaciones de carácter sociológico, político y filosófico de peso. Esos artistas venezolanos, con base en este artículo que se está proponiendo que termina con este párrafo: “La Ley regulará sus características, van a proponer ante el próximo Parlamento venezolano que se modifiquen las características del Escudo Nacional.

Creo que lo más prudente en este momento, la decisión más acertada que debemos tomar, es que también las características de la bandera respecto concretamente a las estrellas, se remita a ese debate en el país, si el próximo Parlamento se pronuncia en torno a modificar el escudo, que también se pronuncie en torno a las estrellas que debe contener la Bandera Nacional, y que nosotros en este momento no sigamos invirtiendo tiempo en ese debate, porque no lo podemos desconectar de los otros símbolos de la Patria venezolana.

Propongo entonces que aprobemos la propuesta del constituyente Mario Isea en el sentido de que el artículo quede redactado tal como está en la moribunda Constitución de 1961, que dice lo siguiente: La Bandera Nacional, con los colores amarillo, azul y rojo, el Himno Nacional Gloria al Bravo Pueblo y el Escudo de Armas de la República, son los símbolos de la Patria. La Ley determinará sus características y reglamentará su uso.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).- Ciudadano Presidente: Intervengo solamente para aclararle al constituyente Olavarría, que se busque el Tomo I de Los Decretos del Libertador, donde aparece en la fecha 20 de noviembre de 1817, el Decreto de Bolívar en Guayana. De manera que el Decreto sí existe, y él mismo lo derogó en Cúcuta en 1821. Es el propio Bolívar, y a los amigos guyaneses, soy guayanés asimilado, mi esposa es guyanesa, estuve allá viviendo unos cuantos años, por lo tanto me siento tan guayanés como zuliano, pero lamentablemente ese es un error y no se puede caer en ese error. Bolívar derogó su propio decreto, o sea que no vayamos a caer en el error sentimental de que Bolívar decretó la 8ª estrella. Si es verdad, pero de que no se cumplió el Decreto, sí se cumplió; he dicho que hasta estuvimos arropados con esa bandera de 8 estrellas en la Batalla de Carabobo, y posteriormente en 1821 fue derogado.

Por lo tanto, me sumo a la propuesta que han hecho, de que sea la Ley la que determine esta circunstancia para que se debata. Repito, soy partidario de remitir esto a la Ley.

Constituyente Olavarría: Realmente Bolívar no habría ofendido ni al pueblo zuliano ni al coriano porque agregara 2 estrellas, no. No fueron los pueblos ni zuliano ni coriano los que se habían negado a ser patriotas y a participar en la independencia, fueron los cogollos de la época. Los cogollos de los Cabildos fueron los que negaron la posibilidad de esa anexión, en cambio el Zulia, por ejemplo, para que tengamos una sola idea, 11 revoluciones tuvo antes de la del 28 de enero de 1821, que fue cuando definitivamente se sumó a la Independencia.

Sería más bien un reconocimiento que habría hecho Bolívar a los pueblos zuliano y coriano, pero lamentablemente no lo hizo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Para un punto previo, tiene la palabra el constituyente Néstor León Heredia.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).- Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: En esta Asamblea Nacional Constituyente hemos tenido la oportunidad de recibir magistrales clases de historia, a los cuales les doy mi reconocimiento. Pero, señor Presidente, con la venia de los presentes, creo que ya está suficientemente debatido el tema, y solicito con todo respeto un punto previo y que se someta a votación.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene apoyo el punto previo del constituyente Néstor León Heredia. (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el punto previo propuesto por el constituyente Néstor León Heredia, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Quedan pendientes para el derecho de palabra los constituyentes Manuel Vadell, Nelson Silva y Antonio Briceño.

Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).- Ciudadano Presidente: Muy simple. Es para que quede constancia que nuestra Comisión redactó así: "La Bandera Nacional con los colores amarillo, azul y rojo, el Himno Nacional Gloria al Bravo Pueblo y el Escudo de Armas de la República, son los símbolos de la Patria.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Nelson Silva.(La retira). Tiene la palabra el constituyente Antonio Briceño.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).- Ciudadano Presidente: quiero secundar las opiniones de los colegas representantes del estado Bolívar, no por un simple ánimo regionalista. Debo manifestar acá que realmente ese es un sentimiento y una aspiración muy legítima del pueblo de Guayana. Además, se sustentó, se corrió el rumor, prácticamente se difundió de que la Comisión encargada de este asunto estaba por incluir dentro del artículo, la octava estrella de Guayana.

Eso en este momento, sé que representa para Guayana un golpe bajo, y para muchos, entre ellos el colega Franceschi, le debo decir que no me hago responsable del voto de censura que el pueblo de Guayana a partir de este momento podrá estar emitiendo contra usted. No se puede contradecir a un pueblo con mensajes irónicos, con burlas, cuando sabemos que el desempleo no se solventa con estrellas más o estrellas menos, si fuese por eso, los Estados Unidos de Norteamérica no tuvieran desempleados por el número de estrellas que tienen en su bandera.

Por otra parte, respeto mucho las declaraciones y fundamentos de los constituyentes Jorge Olavarría y Vinicio Romero porque reseñan aspectos históricos. Sin embargo, los pueblos son dinámicos, se mueven por encima de las circunstancias, y en este momento Guayana ha sido

incorporada desde hace más de 40 años, al proceso de desarrollo nacional. Tenemos elementos históricos importantes, pero hoy, cuando estamos a punto de sembrar la V República, estamos hablando también de un Presidente y de un Gobierno que hablan de la activación del Eje Orinoco-Apure, y precisamente Guayana, en ese proceso de gobierno, en ese proceso de instalación de una nueva República, está asomándose como protagonista del desarrollo nacional.

No son palabras, no son simple y llanamente sentimientos regionalistas. (Aplausos), es la historia que se une al presente, y creo que con burlas, con ironías, no se solventan ni se responde a los intereses y aspiraciones de un pueblo. Por lo tanto secundo a los compatriotas, amigos y colegas que han propuesto la 8ª estrella y ratificamos nuestra disposición de votar por esta propuesta independientemente de que se apruebe o no.

Muchas gracias, ciudadano Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.- No habiendo más oradores inscritos se cierra el debate.

Sírvase dar lectura a las proposiciones en Mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Proposiciones del constituyente Leonel Jiménez:Que se reivindique el mandato histórico del Libertador que hace más de 180 años decretó, que a las 7 estrellas que lleva la Bandera Nacional de Venezuela, se añadiera una como emblema de la provincia de Guayana, de modo que el número de estrellas será en adelante ocho. La única estrella que para la Bandera Nacional ordenó Bolívar, fue solamente la de Guayana.

Proposición del constituyente Mario Isea:Que se adopte la redacción del artículo correspondiente al artículo N° 5 de la Constitución de 1961, con la observación del constituyente Jiménez Maggiollo relacionada con la eliminación de las comillas y se resalte Gloria al Bravo al Pueblo, en negrillas o bastardillas.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).- Ciudadano Presidente: Estamos conversando con el proponente de la 8ª estrella para convencerlo de que retire la propuesta. Solicitamos por favor

un minuto. No nos parece prudente que la Asamblea vote contra la 8ª estrella.

EL PRESIDENTE.- Tiene un minuto, ciudadano constituyente William Lara. (Pausa).

Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (LEONEL).- Ciudadano Presidente: Nosotros queremos, en nombre de Guayana, ratificar nuestra petición pero entendemos y condicionamos esa petición a que la misma se incluya en el texto constitucional, que como bien se explicó anteriormente no estaba incluida, sino que eso debe ser objeto de una ley, y hay una Ley Especial que es la Ley de la Bandera, de los Escudos y de los Símbolos de la Patria.

Esa lucha de Guayana nosotros la vamos a dar en el próximo Congreso de la República con todos los guyaneses. (Aplausos). Por lo tanto, nosotros los constituyentes retiramos la proposición y no hay una negativa de la Asamblea de negarle a Guayana su 8ª estrella, sino que esa pelea la daremos en el próximo Congreso.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Se toma como redacción del artículo el que leyó el constituyente Mario Isea. Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (LEONEL).- Ciudadano Presidente: Formulo una nueva proposición: La Bandera Nacional con los colores amarillo, azul y rojo, el Himno Nacional Gloria al Bravo Pueblo y el Escudo de Armas de la República, son los símbolos de la Patria. La Ley determinará sus características y reglamentará su uso.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 8º con la redacción propuesta, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .- (Lee):

""Artículo 8º.- El idioma oficial es el castellano. El Estado reconoce las lenguas indígenas como forma de expresión autóctona"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).- Ciudadano Presidente: Entiendo que usted me concede la palabra porque hubo unos comentarios previos a esta sesión, en cuanto a que si se debía decir el castellano o el español. Realmente el diccionario de la Real Academia Española considera como sinónimos ambas palabras. De manera que es totalmente indistinto, pero por tradición, en Venezuela las cátedras, inclusive, se llaman ""Cátedras de Castellano y Literatura"", y desde la época de Andrés Bello, quien fue el que implantó el nombre de ""castellano"" y ""Cátedra de Castellano"", ""Lengua Castellana"". Eso es desde la época de Andrés Bello y así ha venido siendo hasta ahora. De manera que apruebo el artículo 8º tal como está.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra la constituyente Nohelí Pocaterra.

CONSTITUYENTE POCATERRA (NOHELÍ).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para comentarles y decirles que nuestros idiomas indígenas son la máxima expresión de nuestra especificidad cultural. Nuestros idiomas indígenas son los instrumentos, es el máximo instrumento, que tenemos para transmitir nuestra palabra de generación en generación. Nuestros idiomas indígenas son el legado de nuestros antepasados. Es una de las herencias culturales que hemos recibido de nuestros antepasados. A través de nuestros idiomas es que nosotros hemos transmitido de generación en generación todo lo que sabemos de nuestra cultura. La palabra para nosotros es muy importante.

Hermanas y hermanos constituyentes, no nos corten la lengua, no nos corten los idiomas. Ya en el pasado, precisamente por no estar consagrados en la Constitución, muchos de nuestros pueblos indígenas han desaparecido culturalmente.

De modo que exijo que se reconozca a los idiomas indígenas, que además de decir que: ""El español o el castellano ""como se quiera plantear"" es el idioma oficial, agregar: ""y los idiomas indígenas son de uso oficial para los pueblos indígenas en los términos que fije la ley"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Cristóbal Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (CRISTÓBAL).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: He pedido la palabra para traer al seno de esta honorable Asamblea una inquietud que tengo hace varios años. Desde el punto de vista histórico y lingüístico el idioma oficial de Venezuela debe ser el español.

Conozco la gramática de Bello, de Nebrija, que hablan de una lengua castellana, pero también en la Universidad Central de Venezuela se ve un seminario obligatorio que se llama "El español de América". Las razones históricas: Para el año 1492, España estaba viviendo un proceso de reconquista, de lucha contra los Moros, y el Reino de Castilla se impone sobre los otros, y el castellano se hace lengua imperial. Esa es la lengua o la cultura que llega en el momento de los encuentros, o de la invasión, como lo llamó Simón Bolívar.

Pero esa lengua que sigue lejos de su tierra se enriquece aquí con el aporte de las lenguas de los pueblos indígenas, con el aporte afronegroide, con los extranjerismos, y con la influencia tardía del portugués, el inglés y el francés. Esta diferenciación político-geográfica va a traducirse en una diferenciación lingüística. Ya la norma no viene de la Península y podemos hablar de un español de América como un subsistema con el insular y el canario, del gran sistema que no se fracciona con la llegada a estas tierras.

Por eso, voy a proponer en esta oportunidad ante esta honorable Asamblea, un nuevo espíritu para el artículo 9º que diga más o menos así: "El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los venezolanos. El español es el idioma oficial de la República, y las lenguas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en los términos que fija la ley".

Es todo, ciudadano Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Aunque respeto profundamente el conocimiento y la amistad de mi amigo Vinicio Romero Martínez, creo que las cosas que él ha expuesto no justifica. Nuestro idioma es el español, tal como lo es de España, regido y orientado por la Real Academia Española de la Lengua. Constituido en un 92 o 94% de castellano, lengua de la Provincia de Castilla que por razones geopolíticas y culturales predominó sobre las otras lenguas de la Península Ibérica, algunas que todavía existen, pero que después del descubrimiento de América fue el idioma trasladado

al Nuevo Mundo.

El español, castellano en mayoría, tiene aportes de la lengua morisca árabe, por lo menos en un 5%, producto de siete siglos enraizados en España, más aportes africanos y de otras lenguas que se fusionaron con el castellano de origen latino. Así lo demuestra ampliamente el académico Manuel Seco, de la Real Academia Española, en un libro que se llama Gramática Esencial del Español, y es cosa dilucidada ya en todos los países de América, incluso acaba de aparecer, se vino a presentar primero en América que en la misma España, la ortografía del español avalada por todas las academias de la lengua de los países de América, que se llaman con propiedad “países hispanoamericanos”, y el mismo prefijo de hispano está hablando, pues, que somos referentes a la lengua española.

Por eso, creo que realmente me puedo sumar concretamente a la proposición del constituyente Cristóbal Jiménez, pero que se establezca que es el español la lengua del Estado venezolano, y no el castellano. Estamos al final de un nuevo siglo porque el año 2000 no es siglo XXI sino siglo XX, el final del siglo XX, y tenemos que estar poniendo las cosas al orden con lo que se llama “La norma de cultura de la época”.

De manera que el castellano es simplemente un recuerdo bastante bien querido, pero no es lo correcto. El español es nuestro idioma oficial.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas Constituyentes.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Les voy a sugerir, respetuosamente, que dejemos el artículo 9º tal como está presentado por la Comisión Constitucional y por la Comisión de las Disposiciones Fundamentales.

El constituyente Vinicio Romero tiene razón. Castellano y español son sinónimos, de acuerdo al diccionario de la Real Academia, pero políticamente no lo son en España. La cuestión del castellano o del español en España es una cuestión explosiva que tiene una historia sangrienta y terrible. En el siglo XVII se prohibió el uso del catalán y se condenó a muerte a todo el que lo enseñara o lo escribiese o lo hablara. El vasco ha sido terriblemente perseguido, sobre todo durante el régimen del generalísimo Franco. Se le trató de proscribir en una forma brutal con graves penas a todo aquel que lo enseñara, lo hablara o lo escribiera.

Sin embargo, esas lenguas no murieron, mi querida Nohelí Pocaterra, porque las lenguas no

se decretan, ni su muerte ni su nacimiento se decreta. Las lenguas son una expresión de la fortaleza y del vigor cultural de un pueblo. Cuando un pueblo es culturalmente vigoroso, como lo eran el pueblo catalán y el pueblo vasco, las prohibiciones de nada sirvieron para acabar con esa lengua.

Ahora, nosotros incluir aquí en la Constitución de Venezuela que la lengua oficial nuestra es el español, nos crea un problema, porque el catalán también es español, y el vasco es español, y el mallorquí es español, y el valenciano es español, y el gallego es español; y nosotros no hablamos ni el gallego, ni mallorquí, ni catalán, ni vasco, hablamos castellano.

Permítame hacerle una aclaratoria al constituyente Cristóbal Jiménez. Cuando en 1492 Colón descubrió a América, y en 1498 llegó al Golfo de Paria, España no existía. Ellos no hablaban español sino castellano. España no existe como unidad política sino en 1519 cuando Carlos V ocupa el trono de España como Carlos I de España y luego V de Alemania. De tal manera pues que el idioma, la lengua con la cual nosotros nacimos con nación, y nos consolidamos como nación, y nos identificamos como nación, es el castellano.

No tendría ninguna importancia decir: “español o castellano”, apartando el hecho, pues, de que crearía algún tipo de equívoco por parte de un abogadito muy puntilloso que pudiera decir el día de mañana que las lenguas oficiales de Venezuela son todas las lenguas oficiales de España, que son varias. En España el castellano es una de ellas, pero no es la lengua española.

Esta, repito, es una discusión interesante e importante, y que tiene mucho que ver con lo que la constituyente Nohelí Pocaterra solicita. Ella pide que se le reconozca a los pueblos aborígenes de Venezuela el derecho a que sus lenguas sean oficiales. Creo que esa es una solicitud inconveniente, innecesaria y perjudicial a los propios pueblos indígenas, porque el conocimiento de lenguas que abren horizontes culturales son importantes, pero no se puede pensar que lenguas que no tienen literatura, que no tienen morfología, que no tienen sintaxis, que no tienen gramática, pueden significar un mejoramiento al horizonte cultural de quien las emplea. De lo que se trata es que quienes no tienen acceso a la lengua castellana, la tengan, y facilitarle la posibilidad para que se integren plenamente a la nacionalidad venezolana, y para los venezolanos que hablan solamente el castellano, pues abrirles la posibilidad para que amplíen sus horizontes culturales conociendo otras lenguas.

Estamos en el umbral de un nuevo milenio que va a ser muy distinto al que acaba de terminar; un milenio en el cual la humanidad va a tener que ampliar sus horizontes culturales, no

cerrarlos; y cerrarlos con la mentalidad o con la concepción que implica el reconocimiento de lenguas aborígenes venezolanas que no significan nada dentro del país, porque vamos a ser sinceros, que el Paraguay reconozca el guaraní como lengua es una realidad social; que Bolivia reconozca el quechua o al aimará como lenguas es razonable, pero en Venezuela no se justifica que nosotros nos metamos en el problema del reconocimiento de lenguas aborígenes que no tienen la jerarquía que las lenguas aborígenes tienen en otros países americanos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez Carupe.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ CARUPE (LEONEL).- Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Mi abuelo era indio kariña, y yo me identifico plenamente con el propósito fundamental de este anteproyecto de Constitución de reconocerle la identidad histórica y cultural de los pueblos indígenas. Y eso no solamente, como lo dice el constituyente Jorge Olavarría, está reconocido en la Constitución boliviana, o en la paraguaya, sino también en una Constitución más reciente, como lo es la Constitución colombiana.

Se trata de que si nosotros le estamos reconociendo a los pueblos indígenas sus derechos a la identidad cultural, a los territorios, a la jurisdicción, entonces ¿por qué le vamos a negar el derecho fundamental de poder expresarse en su propia lengua? No se trata de que se niegue la posibilidad de que los pueblos indígenas también se expresen a través del castellano o del español, que es la lengua oficial.

Propongo que se modifique el artículo 8 en los términos siguientes: El idioma oficial es el castellano; son también oficiales las lenguas y dialectos indígenas en el ámbito de sus respectivos territorios. Son también oficiales, es decir, además del castellano, en los territorios indígenas son oficiales sus respectivas lenguas, esa es la proposición.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Gustavo Pereira.

CONSTITUYENTE PEREIRA (GUSTAVO).- Estimados amigos, no pensaba intervenir en esta ocasión para no alargar innecesariamente el debate, pero se han planteado dos cuestiones que son absolutamente distintas a mi juicio. Por un lado la oficialización de la palabra castellano como el idioma oficial de Venezuela y por la otra, el reconocimiento de las lenguas de los idiomas oficiales de los pueblos indígenas venezolanos.

Cuando era niño recuerdo que en mi isla natal, Margarita, las mujeres para degradar a los niños les decían, pareces un guaiquerí. Posteriormente a lo largo de la vida, cayó en mis manos una obra de un escritor alemán llamado Erick von Daniken, según la cual las maravillas que se habían creado en América por las culturas por las manos y los cerebros de las culturas americanas, de los hombres de América, eran, desde luego, obras de extraterrestres, porque no era posible que las pinturas de Nasca que las pirámides de Teotihuacán o de Chichenitzá, que las maravillas del mundo quichua o naganan pudiesen ser hechas por hombrecitos nacidos en una parte que no fuera Europa.

Comenzaron así a degradar todo: a la lengua la llamaban dialecto, a la comida la llamaban alimento, etcétera, y entre otras cosas las culturas indígenas pasaron a formar parte del desván de la historia de igual suerte que las que corrieron cientos de millones de seres humanos en todo el mundo, víctimas de todos los colonialismos.

Eso ocurrió también en España, donde durante muchos años, muchos pueblos españoles con una cultura específica como los vascos, o los catalanes, o como los gallegos les fue prohibida en las escuelas hacer uso de su lengua. Nosotros queremos ser más papistas acá. La Constitución española en su artículo 3 dice textualmente, la lengua oficial de España es el Castellano y reconoce como tal las otras lenguas españolas. No solamente le causaríamos un perjuicio a las tradiciones históricas que inauguró Andrés Bello con la “Gramática Castellana” que es desde el punto de vista lingüística el más hermoso texto que se haya escrito como exégesis de lengua alguna. También le causaríamos un daño evidente a los pueblos españoles que durante tantos siglos han luchado por la especificidad cultural y por el reconocimiento entre otras cosas a hablar su propia lengua.

Lo que hicieron los españoles allá no lo podemos hacer nosotros acá. Y una lengua, doctor Olavarría, no es importante porque la hable determinado número de personas, una lengua es importante porque enriquece la Humanidad, todo lo que empobrece a la Humanidad es fatal, todo cuanto la enriquece es meritorio. Y aunque fuesen diez personas que hablaran la lengua guajiva o la lengua kariña o la lengua guarao, o la lengua pemón, eso contribuye al enriquecimiento de la Humanidad. Nuestro deber es contribuir a que ese enriquecimiento sea, realmente, efectivo y por ello me adhiero a la norma constitucional que reconozca el valor y la oficialidad de las lenguas de los pueblos indígenas y la presencia de la palabra castellano en nuestro artículo. Muchas gracias. (Aplausos)

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).- Para ratificar en nombre de de la Comisión, el Castellano como la lengua oficial de Venezuela. Quiero repetir que el español fue un recurso de integración de las provincias de España. Porque, como todos ustedes saben, allá hay una lucha de preeminencia de los diversos idiomas existentes. Franco fue quien más actuó en ese sentido prohibiendo las lenguas vernáculas e instaurando el español como lengua oficial. A pesar de eso la Constitución actual habla es del castellano en España.

Entonces, nosotros no podemos caer en la provocación de utilizar el español que fue un recurso político para la unidad nacional española.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra la constituyente Atala.

CONSTITUYENTE ATALA (URIANA).- Buenas tardes señor Presidente y señores vicepresidentes, colegas constituyentes. Este es el inicio de mi participación en la Asamblea Constituyente. En verdad, nosotros estamos en este momento elaborando las leyes que van a regir nuestro futuro y el de nuestros hijos y estamos estudiando y repasando la historia de nuestros antepasados para poder dar una expresión precisa de lo que realmente queremos y donde hace rato se decía que tenemos que tomar en cuenta, es decir, se hacía un recordatorio de todos esos pasajes históricos. Por todas las participaciones que han dado, de alguna manera he entendido que el idioma oficial es el castellano, es decir, dejarlo así para evitarnos otras dificultades, porque si seguimos tratando el punto entonces llegaremos a otra expresión que no sea castellano porque sabemos que las lenguas van evolucionando de acuerdo a las características, al espacio y de acuerdo a las culturas que se han mezclado.

Pero sí quería decirles que en cuanto al reconocimiento de los idiomas indígenas, porque allí son sinónimos lenguas e idiomas, pero de todos modos por qué no se dice que son idiomas indígenas para dejarlo todavía en la misma categoría; porque no es que no son idiomas, son idiomas porque nuestras lenguas cumplen con los requisitos para ser idiomas. Hay poblaciones que lo hablan, tenemos gramática, tenemos diccionarios, estudios lingüísticos, sintaxis, morfosintaxis, y todos los respectivos estudios semánticos que se han hecho de nuestros idiomas indígenas. Tenemos gran literatura.

Entonces, si es necesario y en este momento decirles que ya es bueno que se siga hablando de dialectos porque los dialectos son variantes que tienen cada idioma y lo que nosotros hablamos son idiomas entonces es necesario que se reconozca aquí como idioma, aun cuando sea dentro de los respectivos territorios nuestros. Gracias.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Sulbarán. (La retira). Vinicio Romero por segunda vez.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).- Cuando intervine la primera vez fui bastante parco porque no pensé que iba a haber debate sobre este asunto. Las intervenciones posteriores han enriquecido este debate, y quiero remitirme solamente a un hecho relativamente histórico que es la Constitución del 61; ya este debate se planteó en esa época y era Ángel Rosenblat que ustedes bien conocieron. Ángel Rosenblat fue el corrector de estilo de esa Constitución y él admitió que era castellano. El otro que lo acompañaba que era don Pedro Graces, que todavía vive, a pesar de ser él español, él admitió que era el castellano la lengua que nosotros hablamos.

El seminario del que habla Jiménez es precisamente un seminario que se da en la Universidad Central para determinar la diversidad que hay entre el idioma que hablamos aquí en América y el español que se habla en España. Sí hay cierta variedad y nosotros tenemos que aprender aquí, por supuesto, conocer los que están haciendo esos posgrados, conocer cómo se habla el idioma aquí y allá, pero, en realidad, es el idioma castellano. Ya está suficientemente explicado sobre todo con la última explicación bien elocuente y poética que le ha dado para nosotros Gustavo Pereira. Es todo, Presidente.

EL PRESIDENTE.- Roberto Jiménez, por segunda vez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).- Las intervenciones que he oído sobre todo la del constituyente Olavarría me hace recurrir a la ideas del filósofo Hudson, que habla de dos niveles del lenguaje. El del primer orden o del lenguaje común, lenguaje objeto como lo queramos llamar y el segundo nivel que son los rasgos lógicos del lenguaje.

El primero impresiona porque lo llena a uno de historia, de fechas, que, posiblemente, las refrescó anoche y entonces recurre, pero los rasgos lógicos de su lenguaje son desastrosos para mí. Se examinan los idiomas de todos los países del mundo; ningún país del mundo tiene un solo idioma realmente. En Francia no se habla solamente francés, hay muchas lenguas y dialectos dentro de Francia. En Rusia no se habla el ruso solamente, en Rusia hay 265 lenguas en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En Inglaterra lo mismo, en dondequiera lo mismo. Pero en España se ha establecido que el idioma oficial es el español y la Academia se llama Real Academia de la Lengua Española y todos los libros y la gramática y eso no lo hemos aclarado nosotros; lo han aclarado ellos mismos.

Manuel Seco que es uno de los más brillantes que se ha ocupado de eso. Ha puntualizado pero con extensión, tiene un capítulo extensísimo en su obra, la Gramática esencial del Español para demostrar que en España se habla el catalán, el vasco etcétera. Es el español la lengua, y además que los idiomas sí tienen importancia de acuerdo al número de personas que lo hablan. El idioma español lo hablan alrededor de 350 millones de personas en América, es quizás el tercer idioma del planeta. El tercer idioma del planeta e influye en su importancia. En Bélgica el idioma oficial es el francés, pero ellos tienen una diversidad porque la parte norte de la zona industrial...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).- Le quedan dos minutos.

EL ORADOR.- ...es de habla flamenca, y la parte oficial y del sur la parte valona, se habla francés y entonces hay una rivalidad entre los dos grupos pero el idioma oficial de Bélgica es el francés y en España está establecido que la lengua oficial es el español, que tiene un 92 o un 94% de castellano como dije, pero tiene de muchas otras lenguas. De manera que si estamos poniéndonos al día en cuanto a las cosas, a las normas de cultura de la época, tenemos que progresar y ver que, oficialmente, en el mundo se considera que el idioma castellano es realmente idioma español. Gracias.

EL PRESIDENTE.- Guillermo García Ponce. Hay un previo, que se cierre con los anotados. ¿Tiene apoyo? Los que están de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa) Aprobado. Tiene la palabra el constituyente Guillermo Guevara. Es que se han hecho un barullo. (Risas).

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Guillermo Guevara.

CONSTITUYENTE GUEVARA (GUILLERMO).- (Comenzó hablando en su lengua indígena). Saludo al Presidente Miquilena, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, constituyentes todos. No les voy a decir sus nombres porque son muy conocidos. Estas fueron mis palabras, les estoy hablando en mi lengua y es igual a otras. Si vamos al derecho comparado, también aquí están en muchas constituciones; no les voy a leer los artículos, aquí están escritos, fueron consignados a la Comisión Constitucional; todos esos recaudos se enviaron, que reconocen a las lenguas indígenas oficiales y el mismo Chávez reconoce aquí que las lenguas indígenas serán oficiales también. Por qué no se van a oficializar para nosotros, no para ustedes, no importa que ustedes no la utilicen, pero nosotros queremos que eso sea consagrado en la Constitución para sentirnos orgullosos y que tengamos nuestra identificación. (Aplausos)

Uno de los inventos más grandes del hombre ha sido precisamente su lengua; no hay otro instrumento de comunicación por excelencia de persona a persona como su lengua, la palabra, que tiene un peso, y lo dijo el mismo Olavarría. La palabra tiene un peso, tiene un contenido, tiene una imagen y por eso debemos hacer ese reconocimiento justo, es un derecho de los pueblos indígenas y además, un derecho originario, esas lenguas se hablaron toda la vida aquí en este territorio. Discúlpenme como les estoy hablando, pero es que tengo que hablar así, si no no me van a entender. Estoy hablando con fuerza.

Si les quitamos a los pueblos indígenas el derecho de tener su lengua, les van a quitar la posibilidad de vivir en este territorio; van a acabar con nosotros, con los pueblos; eso se llama genocidio, etnocidio, eliminación de culturas y Venezuela no puede aceptarlo como un hecho.

Venezuela ha sido gloriosa, lo han dicho aquí ustedes mismos, que ha traspasado otros límites para llevar la libertad y, ¿por qué no nos liberamos nosotros mismos? Démonos la libertad ahora. Tenemos la gran oportunidad, ahora mismo, hermanos, en sus manos está darnos esa oportunidad de libertad plena para todos los que vivimos en este país tan hermoso.

Eso es todo. Muchas gracias. (Aplausos)

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Liborio Guarulla.

CONSTITUYENTE GUARULLA (LIBORIO).- Ciudadano Presidente, amigos constituyentes. Realmente la redacción que tenemos en este anteproyecto la considero como una falta de respeto y una gran contradicción a todo lo que vienen planteando.

Aquí, después de señalar que el idioma oficial es el castellano, se señala que el Estado reconoce las lenguas indígenas como formas de expresión autóctona. Cuando uno oye expresión autóctona, uno piensa en Luis Herrera y sus refranes, algo que de verdad no significa nada absolutamente para nosotros.

Por otra parte, en todo el trayecto de esta Constitución y en todos los derechos constitucionales que se consagran a las personalidades, el derecho a lo pluricultural, a lo plurilingüístico, a la diversidad de culturas que tiene este proyecto de Constitución, no se entiende cómo no se pueda reconocer, o cómo se haga la discriminación que están tratando de hacer en este Proyecto Constitucional.

Realmente lamento y es una condición de nosotros como seres humanos, que muchas veces

seamos ignorantes de muchas cosas. Con esta cuestión queremos eliminar un siglo y medio de los avances de las ciencias antropológicas, de las ciencias lingüísticas, de la comunicacional y queremos echar para atrás todo el reconocimiento que hay a las lenguas, a los idiomas que habla cualquier tipo de comunidad indígena en cualquier parte del mundo. Incluso, se llega hablar en estos momentos del lenguaje fílmico, del lenguaje comunicacional y cómo no reconocer que lo que estamos hablando es un idioma, como decía el hermano Guevara, cuando tenemos libros, cuando tenemos nuestra propia historia, tenemos cuentos, tenemos mitos escritos en ese idioma.

Lo único que hay que entender es que hay un idioma del conquistador, ha habido un idioma dominante, no solamente es el castellano, es el inglés también que domina al mundo, y que se impone por encima de todas las cosas, no estamos pidiendo imponernos a nadie, estamos pidiendo un reconocimiento, solamente eso.

Hay que tener en cuenta lo siguiente: no es que Venezuela va a saltar por encima de todo, es que si no lo aprobamos estaríamos por debajo de las últimas constituciones que se han aprobado. Allí está el caso de Perú, el caso de Ecuador, el caso de Colombia, reconociendo la oficialidad de los idiomas indígenas en aquellos territorios o para aquellos pueblos que lo están hablando. No vamos a hablar ni siquiera del caso de Paraguay que es una excepción en nuestra América Latina, pero sí de los otros países donde se ha venido reconociendo realmente lo que es el idioma oficial. Por eso yo quiero hacer una propuesta que creo que resume un poco todo lo que hemos discutido aquí, que dice lo siguiente: ""Los idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, siendo respetados y promovidos en todo el ámbito de la República por constituir patrimonio de la nación y de la Humanidad"".

Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).- Es correcto. Es para respaldar el articulado tal como está presentado, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente José Luis González.

CONSTITUYENTE GONZÁLEZ (JOSÉ LUIS).- (Comienza hablando en lengua indígena). Sí, he tomado la palabra para sustentar la propuesta que hizo Nohelí Pocaterra y el hermano Cristóbal Jiménez, con un hecho real que me ocurrió cuando era adolescente. Ingresé a la escuela a los 10 años, a los 14 años estaba terminando mi 6º grado, pero en la escuela no

estaba permitido que se hablara el pemón. Era una escuela indígena. Un día de esos se me ocurre hablar con un compañero en mi idioma pemón y eso me costó perder un año y no ser promovido, a pesar de que yo tenía en mi puntuación 19 puntos en los trimestres, o sea, no tenía opción a presentar el examen final aunque iba con buena nota; y, por rebeldía, gracias a Dios, me fui porque no soportaba que había perdido un año y tenía que perder otro, porque tenía que repetir el 6º grado.

Traigo esto a reflexión para que ustedes vean que a pesar de que haya igualdad para todos, la igualdad jurídica incluso, en nombre de un idioma oficial, cómo se violan los derechos humanos, en este caso los pueblos indígenas. No se puede privar de que los pueblos indígenas puedan exigir en sus territorios, en sus escuelas, que realmente se les dé la educación intercultural bilingüe, porque imponer un solo idioma en una escuela no se está practicando la educación bilingüe ni intercultural.

Aquí me he dado cuenta en todos estos procesos que hay ciudadanos venezolanos muy eminentes, historiadores, pero que se resisten a los cambios. No hace mucho, hace una hora aproximadamente cuando se hablaba del federalismo, alguien decía, –ustedes bien saben quien es– lo pintaba de forma desastrosa, de que eso era fraccionamiento de la República, que eso era un caos total y cuando se habla nuevamente con respecto a los idiomas también se trae a colación que eso puede causar fraccionamientos o puede estar ligados a esos fraccionamientos.

Aquí se habló de que Venezuela es una nación homogénea, afirmación totalmente falsa; aquí se habló que había una sola religión, afirmación totalmente farsa, aquí hay una diversidad. Por eso yo voté por el federalismo que se aprobó acá porque reconoce y respeta, o puede reconocer y respetar, y es el sistema más viable para aceptar la diversidad, para construir una nueva República. Por eso apoyo esa propuesta y que los idiomas indígenas sean oficiales por lo menos para nosotros. Si los demás compatriotas venezolanos no lo quieren escribir, no lo quieren estudiar, nosotros no somos como otros que nos han impuesto su idioma.

Muchísimas gracias. (Aplausos)

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).- Creo que si revisamos todo el articulado que hemos aprobado, referido al título de los pueblos indígenas, tanto en la Comisión de Pueblos Indígenas como en la Comisión Constitucional, sería incoherente el que no respaldemos esta

solicitud. Esto echaría por tierra todo ese carácter progresivo que hemos hablado de la Constitución y los avances que hemos obtenido.

Creo que aquí hay mayoría, de verdad, para aprobar esto. Veamos en qué términos lo vamos a aprobar. Encuentro aquí tres propuestas. La de Liborio por ejemplo, plantea que “los idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas siendo respetados y promovidos en todo el ámbito de la República, por constituir patrimonio de la nación y de la Humanidad”.

El de Nohelí que es el mismo de Cristóbal dice, “Las lenguas indígenas son de uso oficial para los pueblos indígenas en los términos que fije la Ley.”

El de Atala plantea, “El Estado reconoce los idiomas indígenas en sus respectivos territorios”.

Quisiera que tuviéramos una sola redacción, de verdad, porque siento que aquí hay mayoría, aquí hay un sentimiento de afincarnos en el carácter progresivo, y hemos dicho que uno de los grandes avances que tiene esta Constitución, los niños, las niñas y los adolescentes que son la incorporación de los pueblos indígenas, sería como ahogarse en la orilla negar esto. “Tanto nadar para ahogarse en la orilla”, como dice el dicho popular. Aquí tenemos que aprobar esto.

Pido que lo aprobemos y pido que tengamos una sola redacción que deje satisfecho a todo el mundo, porque en los propios compañeros representantes indígenas, que son los que han escrito las propuestas, tienen redacciones diferentes. Yo diría, Luis, tú que eres experto en esos dos minutos, que nos den una sola redacción en dos o tres minutos para poder aprobar este artículo.

EL PRESIDENTE.- Con la intervención de Isaías Rodríguez se cierra el debate para someter a votación las proposiciones en mesa.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).- En la Comisión Constitucional estuvimos chequeando este artículo y realmente tratamos de recoger lo que es la expresión. En este momento se ha discutido en esta Asamblea y se ha propuesto, a través de las intervenciones que hicieron Nohelí Pocaterra, Liborio Guarulla y que, de alguna manera, ha sido apoyada por otros asambleísta. Creímos que con esta propuesta realmente estaban aquí todas las expectativas de los pueblos indígenas, pero cuando iba entrando esta mañana a esta Asamblea, Nohelí Pocaterra me detuvo y me dijo: “No están recogidas en esta propuesta del artículo 8 todo lo que nosotros aspiramos como reconocimiento para las lenguas indígenas” y me aportó un conjunto de constituciones americanas: la Constitución del Perú, la Constitución

de Colombia, la Constitución de Ecuador, donde de maneras diferentes está recogido el planteamiento que hizo Cristóbal Jiménez y que coincide exactamente con la propuesta de Nohelí Pocaterra.

En este sentido, recogiendo la intervención de Aristóbulo Istúriz, lo que quisiera es pedirle a Guarulla, que a la propuesta que hace Uriana acoja la propuesta de Nohelí Pocaterra conjuntamente con Cristóbal Jiménez y esto lo deberíamos aprobar en este momento. Y hay por parte de Guarulla la intención de acogerse a la propuesta de Nohelí, que ha sido expuesta suficientemente bien por Cristóbal Jiménez. Esto resolvería el problema.

En este sentido, propongo a los otros ponentes que se acojan a la propuesta de Nohelí Pocaterra para que la votemos, y en este sentido resolvamos el problema que está planteado en este artículo 8.

EL PRESIDENTE.- Vamos a votar las proposiciones en mesa. Hay una proposición que no puede ser tal sino una sugerencia; primero, una sugerencia en el sentido de que los dos proponentes Guarulla y Uriana que se acojan a la proposición de Nohelí.

Hay una proposición previa que tiene carácter aclaratorio de votar. Si vamos acoger la idea de que el idioma oficial de Venezuela será el castellano o será el español. Los que estén de acuerdo con que sea el idioma Castellano que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa) Aprobado.

Resuelto ese problema pasamos al otro.

Ciudadano Secretario, lea la propuesta de Nohelí Pocaterra para ver si tiene apoyo y votarla.

EL SECRETARIO .- (Lee):

Propuesta de Nohelí Pocaterra: Los idiomas indígenas son de uso oficial para los pueblos indígenas, siendo respetados en todo el ámbito de la República por constituir patrimonio de la nación y de la Humanidad.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo esa proposición? Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa) Aprobada. (Aplausos)

Pasamos a la discusión del Título II.

Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).- Honorable Presidente, honorables constituyentes. Por esas circunstancias que es ingrato recordar, la verdad es que no sé qué ocurrió, si se trató de una emboscada intelectual o de alguna otra situación, pero en todo caso, en la Comisión Constitucional habíamos aprobado finalizar el título con una norma que es propia del constitucionalismo moderno y que, además, de articula con el título relativo a la garantía de la Constitución.

El estado de derecho se sustenta en dos criterios: uno jurídico que es el de la supremacía constitucional y uno político que es el de la soberanía del pueblo. Resuelto el punto sobre la soberanía del pueblo, no queda en el título I, por razones que desconozco, la parte referente a la supremacía constitucional. En tal virtud me permito hacer la siguiente proposición: que en el título I se incorpore una norma sencilla que dice así: ""La Constitución es la norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y órganos del poder público están sujetos a esta Constitución"". En consecuencia someto a la consideración de la honorable Asamblea la propuesta que acabo de hacer.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo esa proposición que es una norma? Los que estén de acuerdo, favor indicarlo con la señal de costumbre. (Pausa) Aprobada.

Finalmente, como no podemos continuar y era el propósito sacar los dos títulos en el día de hoy, se nos prolongó un poco el debate.

4

Se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana para la continuación del debate con el capítulo II, y mañana tendremos sesión corrida y se les ruega a los constituyentes que traten de estudiar lo más posible en la noche de hoy los artículos de mañana para que no divaguemos demasiado en la sesión. Gracias. Se levanta la sesión. (Hora: 4:51 p.m.)

< Anterior Siguiente >

[Volver]

Asamblea Nacional

[Inicio](#) [Noticias](#) [Mapa del sitio](#) [Enlaces](#)

© 2009 Derechos de la Asamblea Nacional
Desarrollado por la Dirección de Tecnología de Información
en colaboración con la Dirección de Comunicación e Información